

Certifico: que el presente libro de actas de la
Comision Municipal permanente, de sus se-
siones, consta de cien folios utiles, todos rubri-
cados por el Sr. Alcalde, y sellados con el
del Ayuntamiento.

Piegonuevo de Junio de mil novecien-
tos veinte y cinco.

N.º 63.

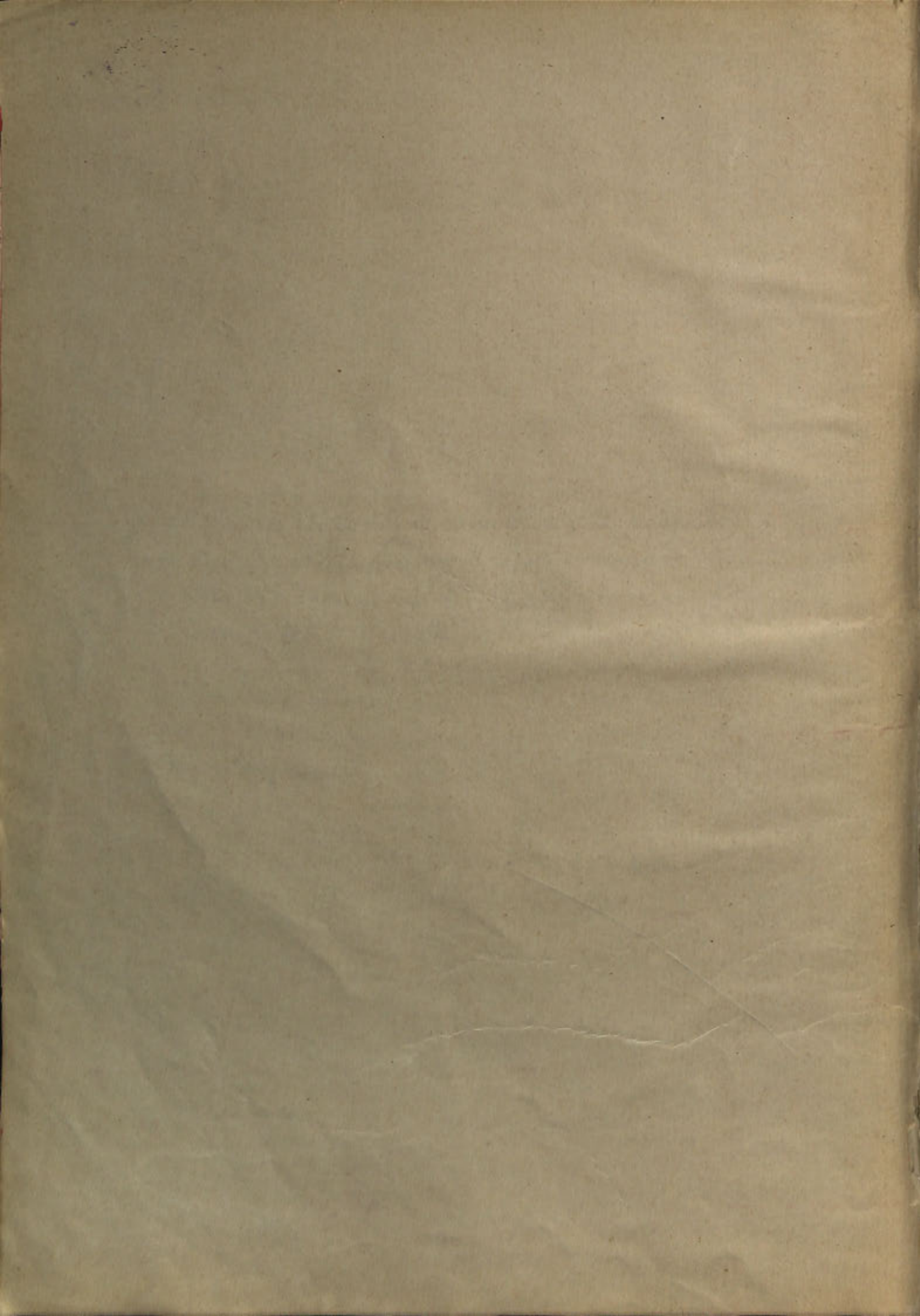
El Alcalde

Rahera

El Secretario.

Manuel...







Sesion Del Dia 11 de Junio de 1925.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, acordando el Sr. Alcalde se celebre en segunda convocatoria.

V. B.º

El Alcalde:

Valverde

El Secretario:

Manuel Serrano

Sesion Del Dia 13 de Junio de 1925.

Sres. Concurrentes

D. José E. Valverde

Antonio Calvo

José Entrena

Juan Fernández

Juan Camacho

En la ciudad de Priego a trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los señores que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con presencia del Sr. Interventor Municipal D. Francisco Luque del Rosal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante el segundo cuatrimestre del ejercicio corriente, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion en el Boletin Oficial, fijandose copia en el tablon de anuncios de la Casa Capitular en cumplimiento al articulo 227 del vigente Estatuto Municipal y articulo 2 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Extracto acuer-
dos del Pleno.

Cuentas medicinas
o informe

Del mismo modo se acordó: Que las cuentas de medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal por los farmacéuticos D. Victor Serrano Rubio y D. Antonio Alguacil Romero, correspondientes al mes de Mayo último, pasen a informe del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo.

Seguidamente vistas de nuevo por esta Comisión Municipal Permanente, las cuentas de medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal, informadas favorablemente por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y hallandolas conformes, por unanimidad se acordó: Aprobarlas, y que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de las mismas, con cargo a su correspondiente capítulo del Presupuesto, a los farmacéuticos siguientes:

Cuentas medicinas
aprobadas.

A D. Victor Serrano Rubio la cantidad de novecientas ochenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos correspondientes a los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año.

A D. Antonio Alguacil Romero novecientas setenta pesetas veinte céntimos correspondientes a los mismos meses que el anterior.

A D. Francisco Alguacil Alcaide novecientas treinta y siete pesetas noventa céntimos correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

A D. Daniel Zurita doscientas cincuenta pesetas ochenta céntimos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, y Enero y Febrero del actual.

Acto seguido la Comisión Municipal Permanente habiendo visto y examinado la ordenación de pagos efectuada por el Sr. Alcalde en el mes de Mayo último, con cargo a sus correspondientes capítulos del Presupuesto, acordaron por unanimidad: Aprobarlas íntegramente por encontrarse debidamente justificadas las cuentas que lo motivaron y son las que se relacionan a continuación.

Aprobar pagos ordenados por Sr. Alcalde

A Tomás Alvarez importe de una rejilla para la alcantarilla situada en la calle San Marcos, cincuenta y siete pesetas.

A varios importe de 1,350. tejas y 600 adobes para la obra efectuada en la reparación del Matadero cinco sesenta y tres pesetas.

A varios por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto doscientas treinta pesetas quince céntimos.

con cargo al capítulo de Imprevistos los si-



quienes:

A varios por gastos imprevistos originados por dos rotulos para la fuente del Rey y dos para la calle San Marcos, cristales para el reloj, vino, pintura de una verja, derechos al Notario Sr. Casas y socorro de marcha a un licenciado de la prision central de Granada cinco nueve pesetas treinta y cinco centimos.

A varios por jornales invertidos por los alojados que han concurrido a este Ayuntamiento a consecuencia de la crisis agricola doscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.

J. Valverde

Antonio Calvo

José Entrena

Juan Fernandez

Juan Camacho

Juan Fernandez

Juan Camacho

Sesion del dia 18 de Junio de 1925.

Sres. Concurrentes.

- D. José E. Valverde
- „ Antonio Calvo
- „ José Entrena
- „ Juan Fernandez
- „ Juan Camacho

En la ciudad de Priego a diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los señores que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con presencia del Sr. Interventor Municipal D. Francisco Luque del Rosal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó aprobar las cuentas rendidas y presentadas por el Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales, correspondientes desde el dia primero al siete, y desde el ocho al catorce del mes actual, que

Cuentas Admón.
de Arbitrios
Aprobadas.

arroja la primera una recaudacion por todos conceptos de mil seiscien-
tas treinta y siete pesetas noventa y cinco centimos, y la segunda de
mil quinientas cuarenta y ocho pesetas setenta centimos, toda vez que
se encuentran conformes con los libros talonarios, y los de intervencion de
la oficina recaudadora, y con certificacion de este acuerdo que se archi-
ven en Secretaria.

Cuentas medici-
nas aprobadas.

Seguidamente vistas de nuevo por esta Comision Municipal
Permanente, las cuentas de medicinas facilitadas a la Beneficencia Mu-
nicipal, informadas favorablemente por el Sr. Primer Teniente de Al-
calde, y hallándolas conformes, por unanimidad se acordó aprobarlas,
y que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de las mismas con cargo a
su correspondiente capitulo del Presupuesto, á los farmacuticos si-
guientes:

A Don Victor Ferrano Rubio doscientas setenta y seis pe-
setas cincuenta centimos por las correspondientes al mes de Mayo úl-
timo.

A Don Antonio Alguacil Romero cuatrocientas dos pese-
tas por las correspondientes al mismo mes que el anterior.

Así mismo por unanimidad se acordó: Reconocer á favor
de D. Rafael Valverde Cubero, un crédito de ciento diez y siete pesetas se-
tenta y ocho centimos, que es el total a que asciende el importe de su gra-
tificacion por la confeccion de la contabilidad del Presupuesto Carcela-
rio, hoy de obligaciones de la Administracion de Justicia, correspon-
dientes al mes de Noviembre y los trece primeros dias de Diciembre del
año economico de 1923-24, fecha en que cesó en su cargo de Contador -
Municipal, a virtud de su inspeccion y/o suspension en el mismo, de-
cretada por el Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, en la visita de inspeccion a este Ayuntamiento, y que por error
involuntario se omitió dicho crédito, dejando de figurar en la liquida-
cion del Presupuesto del citado ejercicio. — Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man todos los señores de que certifica.

Reconocimiento
crédito Contador
Sr. Valverde.

[Firma]

[Firma]



Manuel Lucas

José Latorre

Francisco

Manuel

Manuel



Señon del día 25 de Junio de 1925

Sres. Concurrentes

En la ciudad de Priego a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores que forman la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla asistidos de mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente instruido para constituir la agrupacion obligatoria con los pueblos de este Partido, para atender a los gastos de la administracion de Justicia del mismo a cuyo expediente se encuentran unidas las certificaciones de los acuerdos de las Comisiones Permanentes de Carcabuey, Almedinilla y Fuente-Tojar, estableciendo la citada agrupacion con los demás pueblos de su partido, para los fines a que se refiere el artículo 15. del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales; y los señores de la Comisión, en vista de que ha sido cumplido el mencionado precepto legal, por unanimidad acordaron: Ratificar la providencia de la Alcaldia fecha catorce del corriente, dictada en dicho expediente, declarando constituida la agrupacion obligatoria de este Ayuntamiento, con todos los que inte-

Agrupacion obligatoria pueblos partido judicial

gran el Partido judicial, para atender a los gastos de la administracion de justicia del mismo.

Sobre arrendamiento Cuartel Guardia Civil

Se dió cuenta de una instancia que dirige a ésta Comision Municipal, con fecha primero de Mayo finado, el vecino de ésta Ciudad D. Marin Caballero Sarmiento manifestando que como dueño de las casas n.º 16 en la calle Puerta Granada y n.º 11 en la de Salsipuedes de éste poblado, que formando hoy un solo edificio, ocupa actualmente la Guardia Civil como Casa-Cuartel, sin que exista contrato alguno escrito entre el Ayuntamiento como arrendatario y el solicitante, como dueño, interesaba la formalizacion de un contrato entre ambas partes con las condiciones siguientes:

Primera: El tiempo ó duracion del contrato será de cinco años que comenzarán a regir desde el dia que se firme ó primero del mes que le suceda.

Segunda: El precio en renta será de tresmil pesetas cada año pagadas por mensualidades vencidas a razon de doscientas cincuenta pesetas cada una.

Tercera: Las reparaciones y obras necesarias serán de cuenta del arrendador, pero si el arrendatario quisiera hacer mejoras o reformas que no perjudiquen el edificio serán de su cuenta y con previa autorizacion del dueño.

Cuarta: Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que ocasionen el blanqueo del edificio.

Quinta: Tambien serán de cuenta del arrendatario los gastos de la cañeria del agua potable que no excedan de diez pesetas.

Sexta: Igualmente serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que por átragues de la cañeria de desagüe se ocasionen como tambien los ocasionados en los pozos negros y letrinas.

La Permanente enterada de la peticion que formula D. Marin Caballero despues de razonada discusion acordó por unanimidad nombrar a los individuos de su seno D. José E. Valverde y D. Juan Fernandez para que se entrevisten con el peticionario y ultimem y propongan de comun acuerdo condiciones de contrato que serán sometidas a la aprobacion definitiva de ésta Comision Permanente.



Denegar instan-
cia de D. Juan
Luque Diaz sobre
permuta cuartos
matadero.

Se leyó una solicitud de D. Juan Luque Diaz de este vecino inte-
resando la permuta de parte del edificio Matadero propio de este Ayun-
tamiento por igual cantidad de terreno del edificio Ceneria, que el
solicitante posee contiguo al Matadero.

La Comision Municipal Permanente despues de breve discusion
acordó unanimente no acceder a lo interesado por D. Juan Luque
Diaz toda vez que es criterio cerrado del Ayuntamiento, no permutar
vender ni ceder; terrenos, edificios ni parte de ellos a persona alguna,
a pesar de las razones que en su escrito alega el peticionario.

Conceder terre-
no en Lamora-
nos a Alfredo
Escobar Lopez

Asi mismo se dio cuenta de un memorial suscrito por el vecino
de esta Ciudad con domicilio en la aldea de Zamoranos. Alfredo Escobar
Lopez, interesando se le conceda un pedazo de terreno en el sitio deno-
minado "Cerradura" de referida Aldea, salida para los Montes de Luqui
consistente en catorce metros de longitud por nueve de latitud equivalen-
tes a ciento veinte y seis metros cuadrados, de superficie sobrante de la
via publica, que linda al Sur y al Oeste con tierras del Excmo. Sr. Duque
de Medinaceli, por el Este con la casa de Cruz Turado Bermudez y al
Norte con el camino referido de los montes de Luqui, en cuyo terreno se
propone el recurrente construir una casa para albergarse.

Visto el informe favorable del Alcalde Pedáneo de la referida Aldea
y considerando que no hay perjuicio de tercero, la Comision Permanen-
te brevemente discutido el asunto, acordo conceder a D. Alfredo Escobar
Lopez, con domicilio en la aldea de Zamoranos de este termino, el peda-
zo de terreno que solicita y cuyas circunstancias y detalles constan ante-
riormente, gravando expresado terreno con un canon anual de una
peseta cincuenta centimos en favor de este Ayuntamiento, y la condi-
cion de edificar en el plazo de un año.

Conceder agua
para grifo en
Iglesia Carmen
que solicita D.
Jerónimo Mo-
lina

Tambien se dió cuenta de un memorial que dirige al Ayun-
tamiento D. Jerónimo Molina Aguilera interesando se conceda un
pequeño grifo con la cantidad de agua necesaria para el servicio del
Culto en la Sacristia de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de
media pulgada de diametro, tomando el agua para surtirlo, de la
fuente publica de la calle Ancha.

La Permanente, despues de la debida discusion acordo por unani-

medida conceder la cantidad de agua necesaria para surtir el grifo de media pulgada de diametro que D. Teronimo Molina Aguilera solicita instalar para el servicio del Culto en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, tomando el agua de la fuente pública de la calle Ancha, cuya concesion se hace a condicion de que no tenga salidero el agua que se utilice, la cual deberá ser para uso exclusivo de la Iglesia, siendo de su cuenta las obras necesarias de instalacion y reparaciones que se ocurran.

Denegar solici-
tud de Jose Agui-
lera que pide
indemnizacion
por daños

Tambien se dio cuenta del memorial que dirige a esta Alcaldia José Aguilera Ortiz con morada en la fuente Alhama de baldia del Esparragal de este término, manifestando que por consecuencia de las tormentas del dia diez del actual y el desbordamiento del arroyo de la Fuente Alhama, se ha derrumbado su casa vivienda calculando el daño ocasionado en siete mil pesetas interesando se abra informacion sobre este extremo remitiendose las diligencias a la autoridad competente al objeto de indemnizacion.

La Permanente discutido el asunto, acordó por unanimidad que se manifieste al interesado, se dirija a la autoridad competente, y una vez que ésta acuerde la informacion interesada se evacuará por esta Alcaldia.

Al Memorial de
Jose del Pino,
que pase a in-
forme del maes-
tro albañil

De la misma manera se dio cuenta a la Comision del escrito de D. José del Pino Tirado manifestando que es dueño de la casa numero 48. en la calle Real de esta Ciudad, la cual se encuentra en inminente estado de ruina, para evitar la cual debe demolerse, habiendo advertido a los inquilinos el peligro que les amenaza de continuar habitandola, interesando se ordene el inmediato lanzamiento de ellos para començar las obras de reconstruccion. Acompaña a dicho escrito certificado del maestro albañil D. Pedro Ferrero Carrillo acreditativo de los hechos que expone el solicitante.

La Permanente despues de la necesaria discusion acordó por unanimidad: Que pase la anterior instancia a informe del maestro de obras D. Pablo Jimenez Aguilera.

Tambien se dio cuenta del escrito que presenta Paulino Peralta Maex interesando la concesion de una participacion de agua de la



tubería que la conduce a la Fuente de la Plaza de Cánovas siendo tomada por un plomito de un centímetro con todos gruesos, con el fin de surtir el kiosco que tiene instalado en expresada plaza.

Denegar solicitud de Paulino Seralta sobre agua para el kiosco.

La Comisión unánimemente y después de breve discusión acordó denegar lo que solicita D. Paulino Seralta Maer en su escrito de referencia, toda vez, que casi todas las casas de la Plaza de Cánovas carecen de agua, y no sería razón concederla al D. Paulino y dejar privadas de ella a las demás casas, aunque hay otra razón en que apoya esta Comisión su decisión, y es la proximidad del kiosco a la fuente pública de la cual puede surtirse el recurrente con suma facilidad.

Memorial de D. Alfonso Cruz, que pase a informe del maestro albañil.

Se dio cuenta del escrito que dirige a esta Alcaldía D. Alfonso Cruz Gómez de Aranda de estos vecinos en que manifiesta que es dueño de una casa en la calle San Juan de Dios de este poblado la cual amenaza ruina que no puede evitar con las reparaciones necesarias por negarse los inquilinos a desalojarla: Qui para salvar su responsabilidad en caso de ocurrir desgracias por el derrumbamiento de la casa, ponía el hecho en conocimiento de esta Alcaldía.

La Permanente después de breve discusión acordó por unanimidad que pase a informe del maestro de obras D. Pablo Timinex Aguilera.

Agente del Ayuntamiento en Madrid.

También se acordó por esta Comisión Municipal nombrar Agente de este Ayuntamiento en Madrid a D. Teodoro Gómez de Aranda y Molina, Jefe de Negociado del Ministerio de la Gobernación, con la gratificación consignada en el Presupuesto, teniendo en cuenta los méritos que en él concurren, tanto de actividad como de honradez demostrada.

Escuela mixta Aldea Concepción.

Enseguida por el Sr. Presidente se dio cuenta del acta (del acta) de la sesión celebrada por la Junta Local de Primera Enseñanza de fecha diez y seis del mes en curso en la que se acordó solicitar la creación de una escuela mixta en la aldea de la Concepción perteneciente a este término Municipal, dirigida por un Maestro Nacional, por tratarse de un importante partido rural, donde los niños carecen de los conocimientos indispensables de educación toda vez que la escuela más próxima a esta Aldea dista más de cinco kilómetros de malos caminos.

Enterados los señores de la Permanente de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, así como del acta de la sesión de la Junta

Local de Primera Enseñanza a que se hace referencia por lectura íntegra de la certificación literal de la misma, y reconociendo muy fundadas y atendibles por lo verídicas, las razones que en su favor se argumentan, y sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde el Pleno del Ayuntamiento al que se le dará cuenta en la primera sesión que celebre, después de la debida discusión por unanimidad acordaron:

Primero: Aceptar como suyo el acuerdo de la Junta Local de Primera enseñanza fecha diez y seis del corriente mes

Segundo: El Ayuntamiento se obliga a costear por su cuenta todo el material de instalación de la citada escuela y demás que sea necesario, así como a facilitar local para la misma y habitación para el Maestro.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que a nombre del Ayuntamiento se dirija por medio de solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza haciendo la petición de la expresada Escuela acompañada de certificación literal de este acuerdo, del de la Junta Local de Primera Enseñanza y del que recaiga por el Pleno de este Ayuntamiento, según preceptua la Real Orden de 21 de Abril de 1917.

El Sr. Presidente expuso: Que venía siguiendo con verdadero interés la campaña iniciada por algunos periódicos, sobre mejoramiento económico del cuerpo judicial; campaña que además de ser fiel reflejo de la opinión pública, es acogida con simpatía y cariño por las personas amantes de una buena administración de Justicia. En efecto, si tenemos de exigir condiciones de independencia absoluta en tan respetable cuerpo, separándolo por completo de derivaciones tan perjudiciales a estos funcionarios cuanto a la masa social, es necesario mejorar su situación financiera, dotándolos de sueldos en armonía con su difícil misión; por lo tanto, si la Comisión Municipal Permanente lo creía oportuno podía sumarse esta Corporación en la representación que ostenta a la campaña iniciada con este fin.

Después de deliberar sobre el caso, la Comisión Permanente acordó: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Comisión, y cumpliendo acuerdo de la misma se dirija al Excmo

Adhesión mejora
sueldos cuerpo
judicial



Sr. Presidente del Directorio Militar exponiendo los razonamientos que animan a este Ayuntamiento para adherirse a la campaña iniciada a fin de conseguir el mejoramiento de sueldos de los Jueces de Instruccion y 1ª Instancia.

Asi mismo se acordó por unanimidad aprobar los pagos realizados por la Depositaria Municipal y ordenados por el Sr. Alcalde con sujecion a los respectivos capitulos y articulos del vigente Presupuesto, los cuales se relacionan a continuacion:

Aprobar pagos ordenados por Alcalde

A D. Manuel Pérez mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos por novecientas cincuenta lamparas para el alumbrado público

A D. Joaquin Zurita cuatro pesetas noventa centimos por el fluido electrico suministrado a la Sala Juzgado de Instruccion.

Al Sr. Administrador de telefonos urbanos sesenta y una peseta con ochenta centimos importe de los que tiene este Ayuntamiento a su cargo correspondiente a los meses de Abril y Mayo ultimos y Junio actual.

A Vicente Ariza ciento cuarenta y cinco pesetas por ciento cuarenta y cinco arrobas de paja para los caballos de la Guardia Civil.

A varios una peseta por socorros a transeuntes pobres.

A D. Francisco Jimenez diez y nueve pesetas con setenta y cinco centimos por el material invertido en el arreglo de fuentes y cañerias públicas

A Antonio Martos ciento veinte y cinco pesetas por el arreglo de la alcantarilla de la calle feria situada en la esquina de Alba.

A Carmen Jurado sesenta pesetas valor de una caja de cigarros habanos para obsequiar a los invitados a la fiesta del Arbol.

A varios sesenta y cinco pesetas por conducir en automovil de su propiedad a los medicos titulares para la asistencia de enfermos pobres de las aldeas.

A D. Victor Serrano Rubio mil seiscientas ochenta y tres pesetas con veinte y un centimos importe de las medicinas despachadas en su farmacia para la Beneficencia Municipal durante los meses de Agosto a Diciembre ambos inclusivos del pasado año de mil novecientos veinte y cuatro.

A D. Antonio Alguacil Romero mil doscientas ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos por las medicinas que de su farmacia ha facilitado para la Beneficencia Municipal durante los meses de Julio a Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro ambos inclusivos.

A D. Francisco Alguacil Alcalde seiscientas siete pesetas con cuarenta céntimos importe de las medicinas que de su farmacia ha facilitado a la Beneficencia Municipal durante los meses de Octubre a Diciembre últimos ambos inclusivos

A D. Daniel Zurita Ruiz ciento noventa y ocho pesetas con veinte céntimos por las medicinas que de su farmacia ha facilitado para la Beneficencia Municipal durante los meses de Septiembre y Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.

A D. Victor Cano Rubio seiscientas setenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos importe de las medicinas que de su farmacia ha facilitado a la Beneficencia Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

A varios por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la acera del Posito, empedrado de cuetas de la calle Feria y arrecipado del Paseo del Adarve, seiscientas sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

A Carmen Turado diez pesetas por sellos móviles para la oficina de Intervencion.

Facultar Alcalde
para que ordene
pagos

Tambien se acordó facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de las siguientes cuentas con cargo a los respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto.

A varios ochenta y tres pesetas con veinte céntimos por efectos y mobiliario para estas oficinas y reparaciones de las mismas

A Vicente Sicilia ocho pesetas por compra de un divan para el Juzgado Municipal

A D. Francisco Luque del Rosal seiscientas cincuenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de los gastos ocasionados en el viaje que hizo a la Capital de la Provincia para gestionar asuntos de interes de este Ayuntamiento.

A D. Adolfo Camacho Lara noventa pesetas por sus jornales en la limpieza de las calles de esta poblacion durante el mes de Junio actual, a razon de tres pesetas diarias.

A D. José Lort Trujillo y a D. Antonio Pedrajas por sus jornales durante el mes de Junio actual a razon de tres pesetas diarias para la limpieza de los paseos de Colombia y Fuente del Rey ciento ochenta



pesetas.

A varios noventa pesetas con setenta centimos por elementos necesarios para el mejoramiento de los paseos de esta poblacion.

A D. Atanasio Aquilera quince pesetas por jornales invertidos en la limpieza del Matadero público en el mes actual.

A D. Hermenegildo Lopez treinta y cinco pesetas por conducir en su automovil al Sr. Jefe de Instruccion al partido rural de la Poyata para la practica de diligencias judiciales.

A D. José Felix Turado trescientas cincuenta pesetas como Director de la Banda de Música Municipal, en su propio nombre y en representacion de los individuos que la integran por siete asistencias de la misma en los dias 11-14-21-24-28- y 29 del mes actual a razon de cincuenta pesetas cada una.

A varios ciento una pesetas cincuenta centimos por gastos ocasionados con motivo de la fiesta del Corpus y dia de la Octava.

Al Sr. Jefe de Telégrafos once pesetas quince centimos por telegramas precisos mandados cursar por orden de la Alcaldia.

Al Sr. Jefe Municipal cuarenta y dos pesetas con veinte centimos importe de seis sillas de nogal traídas de Cabra para dicho Jurgado.

A varios doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y dos centimos por el alumbrado de las oficinas a cargo del Ayuntamiento correspondiente a Mayo ultimo, y bombillas para el alumbrado público.

A los Sres. Farmaceuticos mil trescientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos importe de las medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal durante los meses de Enero y febrero proximos pasados.

A D. Antonio Martos cinco tres pesetas cincuenta centimos por el adoquinado de una acera de la calle Prim.

A D. Miguel Ortega doce pesetas cincuenta centimos por el alambre facilitado para la caseta que durante los dias de feria se instaló en la Plaza de Cánovas.

A D. Manuel Perez setecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco centimos que recibió por conducto del Presidente de la Junta de Fiestas, por material electrico para la iluminacion durante las noches de feria.

A D. Santiago Moreno veinte y cinco pesetas por los gastos ocasionados.



nados en el viaje hecho a esta Ciudad por los alumnos de las Escuelas Nacionales del Cañuelo y Zamoranos para asistir a la Fiesta del Arbol.

A D. Antonio Siles diez pesetas cinco centimos por material invertido en el arreglo del Paseo de Colombia.

Al mismo una peseta veinte y cinco centimos por un canchales para la arquilla de la fuente del Paseo.

A D. Pablo Jimenez maestro de obras, dos mil treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos por los jornales y material invertidos en la reparacion del edificio Matadero.

A D. Jose Bergillos cinco veinte y cinco pesetas veinte y cinco centimos por material de oficina para la de Arbitrios Municipales.

Al mismo sesenta pesetas por impresos para el padron de cédulas personales.

A D. Rafael Ruiz ochocientas ochenta pesetas por los gastos originados para la formacion del carril en la feria de ganado para el paso de los automoviles durante la pasada feria, postura de palos y sus jornales por la direccion de los trabajos.

A D. Juan Leiva trecientas veinte y cuatro pesetas con treinta y cinco centimos por las semillas y plantas que ha facilitado para los jardines de esta Ciudad.

Tambien se acordó aprobar la cuenta rendida y presentada por el administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales, correspondiente a los dias del quince al veinte y uno del mes actual, que arroja una recaudacion por todos conceptos de mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, toda vez que se encuentra conforme con los libros salomarios y de intervencion de la oficina recaudadora, y con certificacion de este acuerdo que se archive en Secretaria.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de las cuentas siguientes, con cargo a los respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto.

A D. Eleuterio Alferex por cuenta del importe de una camio-

Aprobar cuenta
Arbitrios



meta con bomba y tanque para riegos y servicio de incendios. Dos mil pesetas.

A D. Joaquin Zurita una peseta por alquiler de contador electrico de la Sala Audiencia de este Juzgado de Instruccion, correspondiente a Junio actual.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos para la construccion de un pozo, para sacar agua destinada al riego de la fuente del Rey ciento veinte y cinco pesetas setenta y cinco centimos

A varios por jornales y materiales invertidos en la reparacion de la muralla que rodea el Cementerio y edificacion completa de otra que separa el Cementerio Civil mil trece pesetas cincuenta centimos

A D. Luis Ruiz Santaella a cuenta de la tercera anualidad que se le adeuda para reintegrar las perdidas sufridas en la compra-venta de trigos en los años 1920-21 y 1921-22 segun acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Noviembre de 1922. mil quinientas diez pesetas veinte y ocho centimos

A D. Jose Felix Turado importe de partituras para reformar el repertorio musical cincuenta pesetas.

A la Bra Viuda de C. Martinez Rucker importe de instrumentos musicales para la Banda Municipal, seiscientas ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Antonio Siles por utensilios para la limpieza de la casa Ayuntamiento quince pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Antonio Timenez representante de este Ayuntamiento en la Capital por negociacion de efectos en el Banco Central diez pesetas sesenta y cinco centimos

Al Sr. Director de Administracion por los tres primeros trimestres de este ejercicio por suscripcion a la Gaceta de Madrid sesenta pesetas.

Al mismo por igual concepto de los trimestres 3º y 4º del ejercicio 1922-23 y 1º, 2º, 3º y 4º de 1923-24, ciento veinte pesetas.

A D. Antonio Timenez de la Cruz por quebranto de giros al remitir fondos a este Ayuntamiento ocho pesetas noventa y dos centimos.

Al mismo por igual concepto nueve pesetas noventa centimos

A la Tesoreria de Hacienda por cuenta del cupo de Consumos del año 1922-23, tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas treinta centimos.

A la Hacienda Publica por la diferencia entre las obligaciones de 1^a Enseñanza y recargo de la Contribucion territorial correspondiente al año 1923-24 y ampliacion credito reconocido en la liquidacion del presupuesto, novecientas cincuenta y dos pesetas setenta centimos.

A D. Josi Bergillos por material de escritorio para la oficina de Intervencion treinta pesetas.

Al mismo por recibos talonarios para la Administracion de Arbitrios Sixt pesetas.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la reparacion de cañerías públicas, doscientas treinta y dos pesetas sesenta centimos.

Al mismo por jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cañeria de la fuente pública de la Plaza de Cánovas ciento treinta y seis pesetas cincuenta centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado al Pósito de esta Ciudad en fecha veinte y nueve de Octubre proximo pasado, como primer pago por la adquisicion de la Casa Panera adquirida por este Ayuntamiento, mil pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en obras de reparacion del Cementerio, trescientas pesetas sesenta y cinco centimos.

A varios por dietas como vocales de la Junta Local de reformas sociales, treinta y seis pesetas.

A Antonio Merida por componer la cerradura y puerta de la Carniceria ocho pesetas cincuenta centimos.

A varios por gratificacion al maestro de obras, reparacion en la Casa-Cuartel, importe de una tabla para pasar al camarín de Nuestra Ira de la Salud, anuncios en los extremos de la Calle Feria y gratificacion al Jefe de Policia por cuidar de la Administracion de los Aditrios Municipales; y con cargo al capitulo de imprevistos novecientas veinte pesetas cincuenta centimos.



A D. Antonio Timiner de la Cruz por cuatro Reglamentos de Sanidad remitidos a este Ayuntamiento, tambien con cargo al capitulo de imprevistos, doce pesetas.

A la Tesoreria de Hacienda por los derechos reales sobre personas juridicas correspondientes al año 1924-25, no librándose su total importe por no alcanzar a ello la cantidad presupuestada, cuya diferencia de 401'08 pesetas tiene suplidas el Depositario, y reconocido el credito de su importe para ser reintegrado cuando se habilite credito, importando dicho pago a la Hacienda, quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A Vicente Sicilia por compostura de las puertas de la calle del Matadero de esta Ciudad ciento setenta y cinco pesetas.

A la Electrica Industrial por suministro de alumbrado publico durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1924 (ejercicio trimestral) mil seiscientos setenta y cinco pesetas cincuenta y un centimo.

A la misma por igual concepto y correspondiente a los meses de Agosto Septiembre Octubre Noviembre y Diciembre de 1924 y Enero y febrero de 1925; tres mil novecientas pesetas veinte y seis centimos.

A Juan Parja por pintar las puertas del Matadero cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Antonio Arjona por jornales y materiales invertidos en obra efectuada en el Cementerio, doscientas cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos.

Al Posito de esta Ciudad por completo del pago de la cantidad de seis mil pesetas en que este Ayuntamiento tiene adquirida la casa panera, cinco mil pesetas.

A varios por semillas y plantas para los jardines de esta Ciudad ciento diez y nueve pesetas cuarenta centimos.

A varios por cera para la fiesta de la Inmaculada Concepcion y portes de las palmas reales para la funcion de Ramos cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por gastos ocasionados con motivo del riego de los jardines de la Fuente del Rey veinte y siete pesetas diez y seis centimos.

A Antonio Garzon por bollitos para obsequiar a los niños con

motivo de la fiesta del árbol setenta y cuatro pesetas.

A Antonio Mérida por arreglo de la fuente de la calle Ancha y un candado para una reja de la calle San Marcos treinta pesetas veinte y cinco céntimos.

Dióse lectura de una instancia suscrita por Manuel Chavarri Pérez actual arrendatario del arbitrio impuesto sobre las transacciones de granos que en la Alhondiga de esta Ciudad se efectúan cuyo Sr. Chavarri solicita le sea otorgada la prórroga de dicho arriendo para el próximo ejercicio de 1925 a 26 en las mismas condiciones que en el ejercicio anterior. La Comisión Permanente por unanimidad accede a lo solicitado y por tanto acuerda la prórroga del contrato mencionado para que continúe en vigor en las mismas condiciones durante el ejercicio económico próximo venidero. Lévanse testimonio de este acuerdo al expediente de subasta, suscribiéndose la conformidad el peticionario.

Por el Depositario de fondos municipales se hizo presentación de una relación de los gastos ascendentes a diez y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, hechas efectivas por este de su particular patrimonio y autorizado verbalmente por el Sr. Alcalde dada la necesidad urgente e ineludible de dichos pagos. Fue precitada relación minuciosamente examinada y estudiada por los señores de la Comisión Permanente concurrentes al acto, haciéndose constar que la relación presentada se compone de las carpetas siguientes: Carpeta letra A. Contiene cuatro recibos importantes mil ciento quince pesetas con noventa y seis céntimos, cuyos recibos van todos debidamente numerados y autorizados cada uno por el Sr. Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, y se contraen mencionados documentos a pagos de gastos por distintos conceptos. Carpeta letra B. Contiene diez y seis recibos también numerados importantes novecientas treinta y cuatro pesetas con quince céntimos, y de igual modo autorizados y referentes a pagos de gastos por distintos conceptos. Carpeta letra C. Contiene cuarenta y cinco recibos ascendentes a seiscientos seiscientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó: Que las cuentas de medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio ultimo por los farmaceuticos D. Antonio Alguacil Romero y D. Francisco Alguacil Alcaide pasen a informe del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lorano.

Se dió cuenta de una circular de la Seccion Regional de Pósitos de fecha 27 del ultimo junio, dando reglas para la venta en pública subasta de los inmuebles que posee el de este pueblo, previa inscripcion de los mismos en el Registro de la Propiedad: La Comision Municipal despues de breve discusion por unanimidad acordó: Que pase este asunto a la Comision Municipal de Pósitos para su estudio.

El Sr. Alcalde D. José Fornas Valverde manifestó: Que noticioso de la denuncia presentada en este Juzgado de 1^a Instancia contra el guarda rural de este Municipio Agaton Garcia Prados por abusos deshonestos, habia acordado en el dia de ayer la destitucion del mismo, usando de las facultades que el art.º 195 en su párrafo 3^o del vigente Estatuto Municipal, concede a los Alcaldes, de cuyo hecho daba cuenta, cumpliendo con la disposicion citada. La Permanente quedó enterada.

Tambien se acordó aprobar las cuentas rendidas y presentadas por el Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales, correspondientes a los dias del veinte y dos al veintiocho inclusivos de junio ultimo y veinte y nueve y treinta del mismo final de ejercicio, que arroja la primera una recaudacion por todos conceptos de mil trescientas sesenta y una pesetas con noventa centimos, y la segunda mil seiscientas cuarenta y siete con ochenta, toda vez que se encuentran conformes con los libros



talonarios y de intervencion de la oficina recaudadora, y con certificacion de este acuerdo que se archiven en Secretaria

Iguualmente se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, que es como sigue: =Pagos=



Articulos	Capitulo 1.º Obligaciones Generales	Exigibles	Diferibles	Total
2º	Pensiones	166 66	" "	166 66
4º	Créditos reconocidos	1456 66	" "	1456 66
6º	Contingentes	3601 66	" "	3601 66
7º	Contribuciones e impuestos	333 53	" "	333 53
8º	Anuncios y suscripciones	31 66	16	35 82
10º	Compromisos varios	1004 98	" "	1004 98
11º	Cargas por servicios del Estado	1612 50	" "	1612 50
	<u>Capitulo 2.º Representacion Municipal =</u>			
1º	Del Ayuntamiento	990	16 66	26 56
2º	Del Alcalde	" "	62 50	62 50
	<u>Capitulo 3.º Vigilancia y Seguridad</u>			
1º	Guardia Municipal	1150 28	" "	1150 28
	<u>Capitulo 4.º Policia Urbana y Rural =</u>			
1º	Alumbrado, servicios electricos y mecanicos	791 66	" "	791 66
4º	Mataderos	386 87	" "	386 87
5º	Guarderia rural	1509 79	" "	1509 79
6º	Preservacion y extincion de plagas del campo	20 83	" "	20 83
7º	Extincion de animales dañinos	33 33	" "	33 33
	<u>Capitulo 5.º Recaudacion</u>			
1º	Administracion, inspeccion, vigilancia e investigacion	894 69	" "	894 69
2º	Recaudadores y Agentes	83 33	" "	83 33
	<u>Capitulo 6.º Personal y Material de Oficinas =</u>			
	Suma y sigue.....	13088 33	83 32	13171 65

Suma anterior	13 088 33	83 32	13 171 65
1° De Oficinas centrales	3835 83	625 "	4460 83
2° De otras dependencias	227 70	" "	227 70
Capítulo 7° = Salubridad e <u>Higiene =</u>			
1° Aguas potables y residuarias	6645	562 51	628 96
2° Limpieza de la vía pública	208 33	416 66	624 99
3° Cementerios	627 25	58 33	685 58
4° Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de va- cunas	" "	" "	" "
	137 08	" "	137 08
8° Inspección sanitaria de locales	8 33	" "	8 33
9° Higiene pecuaria	30 41	" "	30 41
Capítulo 8° = <u>Beneficencia</u>			
1° Auxilios médicos-farmacéuticos	2120 83	" "	2120 83
3° Instituciones benéficas muni- cipales	" "	" "	" "
	161 81	" "	161 81
4° Socorro y conducción de pobres transcuntes y emigrados pobres	" "	" "	" "
	41 66	" "	41 66
5° Calamidades públicas	41 66	" "	41 66
Capítulo 9° = <u>Asistencia social =</u>			
1° Juntas locales	8 33	" "	8 33
4° Retiros obreros	229 16	" "	229 16
Capítulo 10° = <u>Instrucción Pública</u>			
1° Prestaciones al Estado de servicios de instrucción pri- maria	692 78	" "	692 78
6° Instituciones culturales	" "	473 54	473 54
7° Idem de ciudadanía	62 50	" "	62 50
8° Conservación de monumen- tos artísticos e históricos	41 66	" "	41 66
Suma y sigue.....	21630 10	2219 36	23849 46



Suma anterior	21 630 10	2 249 36	23 849 46
<u>Capitulo 11° = Obras Públicas =</u>			
1° Edificaciones	375 ..	" "	375 ..
2° Expropiaciones para apertura y ensanche de vias públicas	" "	1333 33	1333 33
3° Vias públicas	833 33	" "	833 33
6° Parques y jardines	698 33	" "	698 33
<u>Capitulo 13° = Fomento de los intereses comunales =</u>			
2° Granjas agrícolas e industriales	12 50	" "	12 50
3° Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	" "	666 66	666 66
4° Paradas de animales reproductores	25 ..	" "	25 ..
<u>Capitulo 16° = Agrupación forzosa del Municipio =</u>			
Único	1379 12	" "	1379 12
<u>Capitulo 17° = Imprevistos =</u>		385 09	385 09
<u>Total general de Gastos</u>	<u>24.953 38</u>	<u>4604 44</u>	<u>29.557 82</u>

y facultar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto.

Asi mismo se acordó; nombrar Maestro de Obras de este Ayuntamiento, interin, se provea en propiedad y por concurso referida plaza a D. Pablo Timénex Aguilera con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores del margen conmigo el Oficial Mayor en funciones de secretario de que certifico.

Antonio Castro *[Signature]*
 José Luis de Guzmán *[Signature]* Eduardo Timénex *[Signature]*

Sesion del dia 9 de Julio de 1925

En la ciudad de Priego a nueve de Julio de mil novecientos veint...

te y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores de la Comisión Municipal Permanente cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó: Que la cuenta de medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de junio último por el farmacéutico D. Victor Serrano Rubio pase a informe del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano

Igualmente se acordó considerar prescrita la deuda que la Sociedad Electrica Industrial asegura tener a su favor y con cargo a este Ayuntamiento en la parte que la Ley lo permita pues que civil y administrativamente prescriben por el transcurso de cinco años las obligaciones referentes a cualquier pago que deba hacerse por años o plazos mas breves, que es precisamente lo aplicable a este caso por no aparecer nada que justifique haber sido interrumpida la prescripción en forma.

Tambien se dió cuenta de un oficio que dirige a la Alcaldia, el Sr. Presidente del Patronato del Hospital y Beneficencia de San Juan de Dios de esta Ciudad, reclamando las cantidades que este Ayuntamiento es en deber a expresado Centro Benefico el cual tiene aprobadas sus cuentas por la Direccion General de Administracion Local, y los señores de la Permanente despues de detenido estudio y discusion por unanimidad acordaron: Acusar recibo de la comunicacion referida al Sr. Presidente del Patronato del Hospital y Beneficencia de San Juan de Dios, y que se considere en vigor expresada deuda contra este Ayuntamiento y a favor de citado Centro, toda vez que queda interrumpida la prescripción, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con arreglo al estado economico de este Ayuntamiento, y comuniqué este acuerdo a dicho Patronato.

Y no habiendo mas.



asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario accidental que certifico

Antuan Valverde

José Gutiérrez

Juan Linares
Eduardo Jimenez

Sesion del dia 16 de Julio de 1925

En la ciudad de Priego a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Sres. de la Comision Municipal Permanente cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Se leyó un memorial que dirige a esta Comision el vecino de este pueblo Luis Parreño Jimenez, fechado el nueve del mes que curra, solicitando un solar al sitio de las Caracolas extramuros de esta Ciudad, para edificar una vivienda.

La Comision Permanente, despues de ligera discusion acordó por unanimidad: Que estando en el animo del Ayuntamiento la adquisicion de solares para cedertos a los interesados que deseen edificar casas, se le manifieste a este peticionario que puede reproducir su instancia cuando llegue este caso.

Acto seguido por mi el secretario se dió cuenta de un memorial suscrito por el concejal perteneciente a esta Comision D. Juan Camacho Ferranso fechado el nueve del presente mes, en el que manifiesta

que teniendo necesidad de ausentarse de este poblado con motivo de su quebrantada salud, solicitaba licencia por treinta dias, sin perjuicio de reintegrarse antes de dicho plazo al cargo que desempeña si consiguiera su restablecimiento sin apurar la licencia solicitada.

Los Sres de la Comision reconociendo como cierta y atendible la peticion formulada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Camacho Serrano, despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Conceder el mes de licencia que solicita a partir del dia de mañana, pasando el correspondiente oficio por la Alcaldia a D. José Cano Rubio para que como suplente pueda sustituirle durante el disfrute de la licencia.

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Seccion Provincial de Positos, su fecha 10 del presente mes, disponiendo que los censos que posee el Posito de este pueblo, sean inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de expresado Establecimiento.

La Comision despues de deliberar sobre ello acordó: Que el dicho oficio pase a informe de la Comision de Posito, y oido su dictamen se acordará lo que proceda.

Seguidamente se leyó un memorial de Francisco Prados Garcia, de estos vecinos, que trae fecha diez del mes que corre interusando se le conceda un pedazo de terreno de diez metros de ancho por diez de fondo situado en las Caracolas, extramuros de esta Ciudad, con el fin de poder edificar una casa que le sirva de albergue, toda vez que el terreno solicitado es del Ayuntamiento.

La Comision Permanente, despues de ligera discusion acordó por unanimidad: Se manifieste al peticionario que estando el Ayuntamiento dispuesto a adquirir terrenos para edificaciones, que deberan sujetarse a un plan general, reproduzca su instancia cuando llegue este caso.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que concedida prórroga para la presentacion del Padron Municipal de habitantes en la Oficina Provincial de Estadística, hasta el treinta y uno del mes que cursa, segun la Comision Permanente condece por sus acuerdos de veinte y cinco de Abril y veintinueve de Mayo anteriores;

llevados a cabo y terminados los trabajos de rectificación dispuestos en la primera de las sesiones citadas, quedaba sobre la mesa expresado documento para examen de los Pres. de la Comisión

La Permanente, visto que el Padrón rectificado arroja un total de vecinos y domiciliados de ambos sexos de veinte mil setecientos veinte y nueve habitantes, población de hecho, por veinte mil ochocientos veinte y ocho, población de derecho, considerando que esta cifra, si no acusa completa exactitud de la totalidad de habitantes representa un número muy aproximado ó casi exacto al cálculo formado. Consultados y examinados antecedente que pudieran dar luz sobre el caso de que se trata, esta Comisión, después de discutir sobre el particular acordó por unanimidad: Aprobar el Padrón Municipal de este término que se mandó formar por Real Orden de 14 de Noviembre de 1924 y que se remita con el resumen municipal numerico y el cuaderno auxiliar a la aprobación definitiva de la Sección Provincial de Estadística cumpliendo cuanto determina el Artº 21 de la Instrucción de la citada fecha, nombrando para que lo presente en dicho Centro provincial al oficial de esta Secretaría D. Antonio Rosa Carrillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario accidental que certifico.

Antonio Valverde *[Signature]*
José Gutiérrez *[Signature]* Eduardo Jimenez

Sesión del día 23 de Julio de 1925.

En la ciudad de Priego a veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Pres. que componen la mayoría de la Comisión Municipal Permanente, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de

mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó nombrar al Oficial del negociado de quintas D. Antonio Rosa Carrillo, comisionado para el ingreso de los moros del actual reemplazo en la Caja de Recluta de Lucerna y entrega de los documentos respectivos el dia primero del proximo Agosto, a quien se le facilitaria la correspondiente credencial.

Se dió cuenta de un escrito fecha diecisiete de Junio, presentado y suscrito por D. Hermenegildo Ruiz Lopez, interesando se le conceda autorizacion para instalar un aparato surtidor de gasolina en la Plaza de la Constitucion de este poblado.

Leido que fué el escrito de referencia, previo examen minucioso del plano que acompaña al escrito, los señores de la Comision, despues de la debida discusion por unanimidad acordaron: Que este Ayuntamiento carece de facultades para conceder la autorizacion que se interesa para la instalacion del surtidor de gasolina que en dicho escrito se indica, toda vez que segun el plano que se acompaña, este habria de ser colocado al margen de la carretera y en este caso es a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia a la que compete otorgar la concesion.

El Sr. Presidente expuso: Que con fecha dieciocho de Julio actual habian comparecido ante esta Alcaldia los vecinos de esta Ciudad, D. Francisco Gonzalez Penche, D. Justo Terrano Carrillo y D. Carlos Mengibar Gonzalez, como colindantes de la casa n° 92. Del Paso de la Fuente del Rey de este poblado, manifestando: Que el estado ruinoso en que se encuentra la expresada casa n° 92 constituye un peligro inminente y una amenaza constante para los comparecientes y sus familias, además de la que supone para los habitantes de referido inmueble, estando expuestas las vidas de todos ellos de no remediarse prontamente el peligro. Al efecto, y en

justificacion de lo dicho, presentaron certificacion del maestro albañil D. Pablo Timinex Aguilera, probatorio de los hechos expuestos: Que los propietarios de dicha casa son D^a Josefa Serrano Montoro, D. Miguel Yébenes Barea y D. Fernando Carrillo Trucio, en la proporcion siguiente: Tres quintas partes a la primera, y una quinta parte a cada uno de los restantes.

Tomada en consideracion y constandole a los Hrs. de la Comision Permanente la veracidad de las manifestaciones de los comparecientes, probadas con el certificado del maestro albañil, despues de la debida discusion acordaron unanimesmente: Que se instruya inmediatamente el oportuno expediente, intimando a los dueños su demolicion en el preciso termino de ocho dias, y si no lo verifican se celebrará subasta para venderlo, con obligacion de que el comprador lo reedifique en el plazo de doce meses, quedando autorizado el Alcalde Presidente en la mas amplia forma para proceder segun le aconseje su prudente celo y discrecion, en la ejecucion de este acuerdo conforme a las leyes, reglamentos y demas disposiciones vigentes en la materia.

Igualmente se acordó por unanimidad sacar a publica subasta el servicio de riegos e incendios con la camioneta adquirida por el Ayuntamiento dando amplias facultades al Sr. Alcalde para que promueva el oportuno expediente de subasta y redacte las condiciones a que ha de sujetarse el licitador. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hrs concurrentes conmigo el secretario accidental de que certifico:

Antonio Realme

J. Timinex

José Gutiérrez

Miguel Yébenes

Eduardo Timinex

Sesion extraordinaria del dia 26 de Julio de 1925.

En la ciudad de Priego a veintiseis de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en esta Casa Capitular los Hrs. que componen la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecerán



por sus firmas, bajo la presidencia de D. José E. Valverde Castilla, con asistencia del infrascrito secretario accidental.

Declarada abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que como los Sres. de la Permanente habrian podido ver por la cédula de citacion, el objeto de esta sesion extraordinaria era poner en su conocimiento la dimision presentada por D. Manuel Leal Toledo del cargo de secretario interino de este Ayuntamiento que hasta hoy ha venido desempeñando. Al efecto por mi el secretario accidental se dió cuenta del escrito que suscribe con fecha de hoy D. Manuel Leal Toledo expresando que por motivos de salud le es imposible continuar ejerciendo el cargo de secretario interino de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el 26 de Mayo de 1924.

La Comision Municipal Permanente, despues de breve discusion acordó por unanimidad: Primero: Admitir a D. Manuel Leal Toledo la dimision que presenta, lamentando sinceramente verse privada del concurso de funcionario tan competente: Que conste en este acta la violencia y disgusto que siente esta Comision al tomar tan necesario y forzoso acuerdo, y que conste tambien el concepto altisimo que le mereció siempre, tanto la persona cuanto las cualidades excepcionales del dimisionario, digno en extremo del elogio mas caloroso por parte de quienes conocen su activisima y acertada labor en la secretaria que fatalmente abandona, debiendo darsele copia de este particular como tributo de reconocida gratitud al docto, fiel y laborioso funcionario municipal. Segundo: Que en concepto de gratificacion, y ademas del sueldo que como secretario ha cobrado hasta el dia de hoy, se le abone de los fondos municipales la cantidad de seiscientas sesenta y seis pesetas, sesenta y siete centimos, en compensacion de trabajos extraordinarios y desvelos en el cumplimiento de su deber en el que siempre se excedió. Y no

habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hres. concurrentes conmigo el secretario accidental de que certifico.:

J. Valverde Antonio Calvo

José Entrena Juan Fernandez
Francisco Luque Eduardo Jimenez

Hres Concurrentes
D. José F. Valverde
" Antonio Calvo
" José Entrena
" Juan Fernandez
" José Cano
y el Sr. Interventor Municipal D. Francisco Luque.

Sesion del dia 30 de Julio de 1925.

En la ciudad de Priego a treinta de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capitular los hres de la Comision Permanente, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, y asistidos de mi el secretario, con la concurrencia del Sr. Interventor.

Declarada abierta la sesion se procedio a la lectura del acta de la anterior que fui aprobada. Leyeronse tambien las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas recibidos durante el interregno que media entre la sesion ordinaria anterior y la que actualmente se celebra, disponiendose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se procede por indicacion de la Presidencia a la discusion deliberacion y acuerdo de los asuntos que se consignaron en la orden del dia. Los acuerdos que se tomaron son los siguientes:

1º
Sobre el expediente de demolicion de la casa nº 18 de la calle Real de Priego

Se da cuenta del expediente promovido a instancia de D. José del Pino Virado sobre demolicion de la casa de su propiedad marcada con el numero 18 de la calle Real de esta poblacion.

El estado que mantiene este expediente es el de trámite evacuado por el maestro de obras de este Mostro Ayuntamiento

D. Pablo Jimenez Aguilera quien certifica en el sentido de considerar peligrosa la finca urbana de que se trata por el estado de ruina en que se halla. Los Sres de la Permanente acuerdan por unanimidad que se requiera a los moradores de la casa para que la desalojen inmediatamente en evitacion de un derrumbamiento que los ponga en peligro, concediendoles al efecto un plazo de ocho dias; y que de igual modo y por el mismo plazo se haga saber las pretenciones del solicitante a los linderos D. Manuel Vida y D. Pedro Yébenes para que puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de tenerles por conformes si no comparecen, apercibiendo tambien al Sr. del Pino para la inmediata rectificacion.

2°
Sobre analogia
cuestion referida a
la casa n° 4 de la calle
San Juan de Dios

Del mismo modo se dio cuenta del expediente incoado con motivo del estado ruinoso de la casa n° 4 de la calle San Juan de Dios propiedad de D. Alfonso Cruz Gomez, y de conformidad con el dictamen del Maestro de Obras, la Comision acuerda unanimemente se requiera a los moradores de la casa para que la desalojen en el termino de ocho dias, y a los linderos Sr. Viuda de D. Jose M^a Montoro y D. Jose Lorenzo para que en el mismo termino aleguen lo que a su derecho convenga bien advertidos de que se les tendra por conformes si no lo verifican.

3°
Instancia de Felix
Huerfano Aguilera

Se acuerda desestimar la solicitud de D. Felix Huerfano Aguilera referente a que se le ceda gratuitamente un solar en el camino del Barranco de este termino, cuya negativa se funda en que ya en el presupuesto en vigor se consigna lo necesario referente a la construccion de casas baratas y ahi sera la ocasion para que el solicitante deduzca su pedimento.

4°
Aprobar cuenta ren-
dida por D. Ant^o Jimenez
de la Cruz

Dase lectura de la cuenta rendida por D. Antonio Jimenez de la Cruz Agente apoderado de este Ilustre Ayuntamiento en la Capital de Cordoba la que examinada por los Sres. de la Comision Permanente y previo informe del Interventor de



fondos Municipales D. Francisco Luque del Rosal ^{quien} presente, acuerdan por unanimidad su aprobacion, cuya cuenta comprende el trimestre que empieza en diez y siete de Abril del año actual y termina en igual dia del presente mes de Julio, acordandose tambien unanimente que en unos de los ejemplares de la cuenta rendida y aprobada se transcriba por certificacion del Secretario literalmente este acuerdo, con la adicion de interesar al Sr. Timinez de la Cruz rinda en lo sucesivo sus cuentas por trimestres completos, coincidentes con el ejercicio economico oficial, de forma que la proxima comprenda el resto del mes en curso y los meses de Agosto y Septiembre unicamente.

5.
Cuenta de la Admon de Arbitrios

Se da cuenta de las rendidas por el Sr. Administrador de Arbitrios e impuestos Municipales D. Francisco Luque del Rosal procedentes de la recaudacion obtenida por todos conceptos comprendiendo la primera desde el dia primero de Julio al cinco, del seis al doce, del trece al diez y nueve, y del veinte al veinte y seis del mismo mes; importantes mil trescientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos, mil quinientas sesenta y seis pesetas noventa centimos, mil seiscientas veinte y tres pesetas diez centimos y mil seiscientas diez pesetas respectivamente. las cuales despues de detenido examen fueron aprobadas por encontrarlas conformes con los talonarios respectivos y con los libros de intervencion y que se ponga nota certificada de este acuerdo en cada una de ellas.

6.
Prorrogar el plazo del concurso para servicio de riegos e incendios.

De igual modo y por unanimidad acuerda la Comision Municipal Permanente prorrogar el plazo del concurso para la prestacion personal del servicio de riegos e incendios señalandose para resolverlo el dia seis del proximo Agosto y hora de las diez y ocho hasta la cual se admitiran los pliegos que se presenten.

7.
Aprobar presupuesto y ejecucion de obras.

Se hace presentacion del presupuesto de obras formulado por el Maestro Alarife Municipal D. Pablo Timinez Aguilera, ascendiendo el costo de ellas a doscientas diez y siete pesetas y que se proyectan en el edificio del Posillo, Plaza del palenque, y alcantarilla de la calle feria. Examinado detenidamente el presupuesto de referencia, por los Sres. de la Permanente acuerdan su aprobacion y que se proceda a la construccion de las obras, con sujecion a repetido proyecto.

8.º

Sobre autoriza-
cion a D. Ant.º
Timinez de la
Cruz para hacer
efectivo libramiento
de obras públicas
de cantidades conce-
dida a los pueblos
de Priego y Almedinilla

Se da cuenta del atento oficio que bajo el número 4546 envia a este Municipio el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, declarandose el asunto de urgencia, por cuya atenta comunicacion se participa que se ha hecho efectivo un libramiento de nuevemil ochocientas noventa pesetas con veinte y seis centimos, concedida a los Ayuntamientos de Priego y Priego en Almedinilla por la certificacion nº1 en las obras de nueva construccion ejecutadas en el puente economico sobre el rio Almedinilla en el camino veci-
nal de las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real; y como dicha Jefatura de Obras Públicas interesa que los dos Ayun-
tamientos- este y el de Almedinilla- de comun acuerdo, hagan designacion de la persona que ostentando la representacion de am-
bos haga efectivas en la Pagaduria las cantidades libradas o que se libren al mencionado efecto.

La Comision Permanente vista la urgencia del caso, acuer-
da sobre el mismo y por unanimidad lo siguiente: a) Que se de-
signa a D. Antonio Timinez de la Cruz, Abogado y vecino de
Córdoba y Agente apoderado de este Ilustre Ayuntamiento para
que en nombre y representacion del mismo perciba por cuenta
de éste todas las cantidades que hayan de hacerse efectivas en la Pa-
gaduria de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia libra-
das a favor de este organismo Municipal y que se libren en lo
sucesivo por cualquier titulo y concepto y muy singularmente
por lo que hace referencia al contenido de la atenta comunica-
cion de aqui Centro librada en 29 del mes actual bajo el nú-
mero 4546. b.) Que con transcripcion de este acuerdo y del ofi-
cio mencionado, se dirija atenta comunicacion al Sr. Alcalde
de Almedinilla, rogandole que como caso de urgencia convo-
que si preciso fuera a sesion extraordinaria de la Permanen-
te a fin de dar cuenta del oficio de la Jefatura de Obras Públicas,
proponiendole a dicho organismo municipal si a bien lo tiene
desigue tambien a D. Antonio Timinez de la Cruz, para que osten-
tando la representacion del Ayuntamiento de su presiden-
cia, quede facultado para cobrar las cantidades libradas

y que se libren en la Pagaduria de Obras Publicas de Córdoba a favor del mencionado Municipio, librandose y expidiendose a esta Alcaldia certificacion del acuerdo que recaiga, para en caso de ser favorable remitir ambas certificaciones al Sr. Timinez de la Cruz y; c) Que una vez que se reciba con-
 tencion del Ayuntamiento de Almedinilla, librar comuni-
 cacion a D. Antonio Timinez de la Cruz con las certifica-
 ciones respectivas que acrediten la representacion especial
 que se le confiere.

9º
 Instancia de varios
 regantes de la Vega

En este momento el Sr. Alcalde D. José F. Valverde Castilla y el 1º
 Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lorano se ausentan del
 Salon por considerarse incompatibles con el asunto de que va a tra-
 tar en virtud a ser firmantes de la instancia que motiva esta
 cuestion. Seguidamente pasa a ocupar la presidencia el segun-
 do Teniente Alcalde D. José Entrena Lorano, y dióse lectura a
 la instancia que suscriben D. Francisco Borracho Muñoz y otros,
 propietarios y regantes del partido de la Vega, en cuyo escrito se
 formula denuncia por plantacion abusiva en el propio cau-
 ce y en sus margenes sin guardar las distancias que estable-
 cen la propia Ley de Aguas y las vigentes ordenanzas munici-
 cipales, causando con ello perjuicio al acueducto con perdida del
 caudal de aguas para riego, en evitacion de lo cual interesa-
 ban se procediera a la corta, monda y limpia de precitado
 cauce. La Comision Municipal acuerda por unanimidad
 acceder a lo solicitado disponiendo que se señalen los arboles
 que hayan de desaparecer con precitadas operaciones y veri-
 ficado se requiera a los interesados para que en el termino
 de ocho dias verifiquen la corta, monda y limpia por su
 cuenta, bajo apercibimiento, si no lo hacen, se que lo lleva-
 rá a cabo la administracion Municipal a costa de los
 requeridos.

Tratada, discutida y aprobada la peticion aqui se contrae el
 anterior acuerdo, vuelven a ocupar sus puestos D. José Ferras Val-
 verde Castilla y D. Antonio Calvo Lorano continuando la sesion

10.
Aprobar pagos

bajo la presidencia del primero

Acto seguido y despues de la debida discusion se acuerda unanimente por los Sres de la Permanente aprobar los pagos realizados por la Depositaria Municipal y ordenados por el Sr. Alcalde durante los dias que han transcurrido del presente mes, con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los que se relacionan a continuacion:

A D^a Concepcion Ceballos por el 3.^{er} trimestre de abono al telefono instalado en la casa-cuartel de la Guardia Civil cuyo trimestre corresponde al año mil novecientos veinte y cinco; quince pesetas.

A Rafael Castillo Ruiz por haber dado muerte a una Zorra nueva tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D^a Manuel Leal Toledo por material de oficinas Soscientas cincuenta pesetas.

Al Trust Mecanografico importe de un plaxo de los concertados para pago de las Maquinas Royal ciento veinte y cinco pesetas.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por alquiler del contador electrico de la Sala del Jurgado una peseta.

A D^a Concepcion Ceballos por el 3.^{er} trimestre del año actual de abono al telefono para el servicio de este Ayuntamiento quince pesetas

A D. Tori Hidalgo por seis gorras para completo de los uniformes de la Guardia Municipal sesenta y seis pesetas.

A D^a Concepcion Ceballos por el 3.^{er} trimestre de este año del servicio telefonico de la Jefatura de Policia y casa del Jefe treinta y una peseta ochenta centimos

A D^a Carmen Turado por sellos y polizas para la oficina de Secretaria tres pesetas cincuenta centimos

A Antonio Alvarez por el arreglo de una tercerola para un guarda de campo tres pesetas cincuenta centimos

A varios por gratificacion por dar muerte a animales

Dañinos diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos

A varios por jornales invertidos en la limpieza de la via publica diez y ocho pesetas cincuenta centimos

A varios por conducir al Cementerio el cadaver de Jose Garcia Moreno diez pesetas.

A Manuel Perez por material electrico para las iluminaciones que se han de llevar a efecto la proxima feria setecientas cincuenta y una pesetas catorce centimos

A Pablo Jimenez por obra efectuada en el Matadero doce pesetas cincuenta centimos.

A varios por compra de ciento sesenta y media arrobas de paja suministradas a los caballos de la Guardia Civil, ciento treinta y siete pesetas sesenta centimos

A Antonio Arroyo por haber dado muerte a una Lorra vieja diez pesetas.

A varios por trabajos extraordinarios en la rectificacion del censo de poblacion doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos

A varios por jornales y materiales invertidos en el blanqueo y reparacion del Matadero y Posito de esta Ciudad ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A Jose Molina Lejero por reparacion del empedrado de la calle Polo de esta Ciudad, sesenta y tres pesetas cuarenta centimos

A Carmen Turado importe de sellos y timbres para la secretaria, catorce pesetas cincuenta centimos

A varios por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la portada del Matadero, veinte y ocho pesetas cuarenta centimos.

A Rafael Sanchez por un bufete para la Secretaria del Jurgado de Instruccion de esta Ciudad cincuenta pesetas

A Pablo Jimenez por jornales invertidos en limpieza de pueras de la via publica, cuatro pesetas sesenta centimos.

A varios por haber dado muerte a animales dañinos once pesetas veinte y cinco centimos.

A varios, jornales ayudando a la autopsia del cadaver de



Luis Carmona Sicilia Sux pesetas.

A varios por haber dado muerte a animales dañinos Sux y siete pesetas cincuenta centimos.

A D. José Bergillos por material para la oficina de Intervencion ciento una peseta.

Al mismo por material para la oficina de Arbitrios sesenta y seis veinte y cinco pesetas.

Al mismo por material para las oficinas de Secretaria y Depositaria cuatrocientas treinta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

A Arturo Garcia Castro por escobones para la limpieza pública veinte y una peseta sesenta centimos.

A Juan Pareja Garcia por pintar un armario y una perchera en la Depositaria de este Ayuntamiento trece pesetas cinco centidos cincuenta centimos.

A Francisco Cobo por 45 @ de paja suministrada a los caballos de la Guardia Civil cincuenta y una peseta setenta y cinco centimos.

A Pablo Timinez por jornales para la limpieza de la Alcantarilla de la Carrera de Alvarez sesenta centimos.

A Rosalia Castro por sellos y pláticas para la secretaria veinte y siete pesetas cincuenta centimos.

A Antonio Subira por la confeccion de cinco uniformes para la Guardia Municipal setenta y cinco pesetas noventa centimos.

A Camilo L. Barone por limpieza de los relojes de este Ayuntamiento cincuenta pesetas.

A varios por haber dado muerte a animales dañinos once pesetas veinte y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Perinamente que han asistido y el Sr Interventor Municipal conmigo el Secretario que certifico

Interventor
José Cruz...
Antonio Gallo
Francisco...
22 de Mayo

Session del dia 6 de Agosto de 1925

- Sres. Concurrentes
- D. José F. Valverde
- Antonio Calvo
- José Entrena
- Juan Fernandez
- José Cano
- Interventor D. Francisco Luque

En la ciudad de Prigo a seis de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron los señores que integran la Comisión Municipal Permanente, asistidos de mi el secretario, con la concurrencia del Sr. Interventor Municipal y presididos por el Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla al objeto de celebrar sesión ordinaria en el salon de Actos de este Ayuntamiento, expresandose al margen los Sres que han concurrido y se hallan presentes en esta Sala Capitular.

El expresado Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde (que) declaró abierta la sesión, dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Tambien se dio lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento; y despues de la necesaria deliberacion se tomaron los siguientes acuerdos:

1º
Proyecto y presupuesto de carpinteria =

Por unanimidad se aprobó el proyecto y presupuesto de carpinteria presentado y autorizado por D. Vicente Sicilia referente a la construccion de una estanteria imitacion de nogal cuyo mueble se destina para la Biblioteca Municipal. Tal presupuesto lleva folio de cinco del corriente y asciende a ciento setenta y cinco pesetas.

2º
Distribucion de fondos

Se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha y de la que el Sr. Interventor hace detallada expresion, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene sus pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto, en forma identica, por las mismas sumas e iguales conceptos que se acordó y determinó en la sesión celebrada por esta Permanente en dos de Julio anterior.

3º
Instancia de D. Camacho

Fue sustimada por unanimidad la solicitud presentada por Antonio Camacho Luque en pretension de que se le conce-

da determinada parcela para construir una vivienda puebla que habiendo cierto proyecto sobre la construcción de casas baratas hacia en punto debe encaminar su instancia al Sr. Camarcho Luque

4º
Concurso para el servicio de riegos e incendios.

Abiertos los dos únicos pliegos que se presentaron en el concurso de servicio de riegos y extinción de incendios de esta población, se decide a favor del presentado por Manuel Luque Cano, que ofrece prestar el servicio de riego por diez y nueve puntas por cada día que lo verifique, en el recorrido que se le traza en el pliego de condiciones, y el de incendios por cincuenta pesetas cada año, aceptándose la garantía real que ofrece sobre dos automóviles de su propiedad, cuyo afianzamiento se consignará en debida forma. Se desestima la propuesta del Sr. Diego Beruques como menos ventajosa.

5º
Demolicion casa n° 92 Paseo Fuente del Rey =

Con respecto al expediente de demolición de la casa n° 92 del Paseo de la Fuente del Rey, se acuerda sea invitada la Sr. Serrano para que se ponga de acuerdo con sus copropietarios

6º
Cuentas de medicinas del mes de Julio; y las informadas del mes anterior.

Dada cuenta de las relaciones presentadas por las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal en el mes de Julio se acuerda pasar a informe del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Soriano. Tambien se acuerda aprobar las cuentas de medicinas que en su día presentaron como correspondientes al mes de Junio los Sres. D. Victor Serrano, D. Francisco Alguacil y D. Antonio Alguacil Romero en virtud haber recaído censura favorable del primer teniente Alcalde

7º
Junta pericial

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la junta pericial de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4º, 30 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa los nombres y conductores de los peritos a quienes corresponde citar por raxon de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial, de este distrito de bi-



Sanamente clasificados; y apareciendo estos conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Comisión Permanente por unanimidad acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1921 se expresan a continuación:

Individuos de la Junta Pericial a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad.

Número de orden	Nombres y apellidos	Categoría a que corresponden	Si son vecinos o forasteros =	Entidad que los nombró
<u>Peritos repartidores en propiedad =</u>				
1	Adriano Portales Ortega	1.º	vecino	Ayuntamiento
2	Luis Ruiz Santaella	1.º	id.	id.
3	Rafael Ruiz Torres	2.º	id.	id.
4	Francisco Lort Montoro	2.º	id.	id.
5	José Aguirre Roman	1.º	forastero	id.
6	Manuel Aguilera Puerto	1.º	vecino	Administración
7	Emilia Terrano A. Zamora	1.º	id.	id.
8	Francisco Montoro Carrere	1.º	id.	id.
9	Francisco Sanchez Sicilia	1.º	forastero	id.
10	Carlos Bernal Carretero	2.º	id.	id.

<u>Peritos repartidores suplentes =</u>				
1	Rafael Molina Sanchez	1.º	vecino	Ayuntamiento
2	Juan de Dios Merida Ruiz	2.º	id.	id.
3	José López Ledano	3.º	id.	Administración
4	José Lucrecia Machado	3.º	id.	id.
5	Manuel Gomez Serrano	3.º	id.	id.

2.º Que en remplazo de la mitad de dichos individuos nombra la comisión permanente por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Número de orden	Nombres y apellidos	Categoría a que corresponden	Si son vecinos o forasteros
1.º	D. Enrique Moreno Fernandez	1.º	vecino
2.º	" Antonio Alguacil Romero	1.º	id.

3	D. Manuel Arila Mérida	2 ^a	vecino
4	" Juan Vilches Machado	2 ^a	id.
5	" <u>Facundo Ayala Moral</u>	1 ^a	forastero
<u>Peritos suplentes</u>			
1 ^o	D. Francisco Alguacil Alcaide	1 ^a	vecino
2 ^o	" <u>Desiderio Barron Ruiz</u>	2 ^a	id.

3^o Que para el nombramiento de los otros cinco peritos repartidores y tres suplentes restantes, por parte de la administración de Rentas públicas de esta Provincia, se formen y remitan ternas a la misma con los individuos siguientes:

1^a Categoría = Vecinos.

1 ^a Terna	{	D. Antonio Carazo Abalos
		" Laureano Cano Ramirez
		" <u>Trinidad Linarez Martos</u>
2 ^a Terna	{	D. José Clemente Medina Garcia
		" Felix Romero Ruiz
		" <u>Pedro Ruiz Serrano</u>
3 ^a Terna	{	D. Arcadio Ortis Reina
		" José Hidalgo Medina
		" <u>Manuel Rosa Garcia</u>

1^a Categoría = Forasteros.

Unica Terna	{	D. Bonoso Luque Quintero
		" Enrique Jimenez Gabarri
		" <u>Juan Marin Prados</u>

2^a Categoría = Forasteros.

Unica Terna	{	D. Sebastian Capilla López
		" Joaquin Ayerbe Sanchez
		" <u>Rafael Delgado Benitez</u>

Suplentes 3^a Categoría

1 ^a Terna	{	D. Antonio Mérida Mengibar
		" Antonio Cobo Romero
		" <u>Antonio Ordoñez Muñoz</u>
2 ^a Terna	{	D. Rafael Rotal Briones
		" <u>Paulino Peralta Mave</u>

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- D. José Bana Ruiz
- 3^a Terna { " Pedro Yvens Romero
- { " Carlos Morala Yarras

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado reglamento, se comuniquen el nombramiento a los Peritos repartidores y suplentes que la Comisión Permanente ha designado, haciendo lo propio respecto a los que elija la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia, tan pronto lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal sin reclamaciones por parte de aquellos, o resultas las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta Pericial con dichos Peritos y los que continúan funcionando, procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del Repartimiento de la Contribución Territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del concejal D. Juan Fernández Gómez, que acuerda designar en este acto la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. que han concurrido conmigo el secretario que certifico. tachado que no vale.

Anterius Balbe *[Signature]*
 José Gutiérrez *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesion del dia 13 de Agosto de 1925.

Sres. Concurrentes

En la ciudad de Priego a trece de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la mayo-

ria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José V. Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1.^o
Acceder a la solicitud de Emiliano Torralvo y Joaquin Avila.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia que suscriben los industriales de esta vecindad D. Emiliano Torralvo y D. Joaquin Avila dueños de los cafés la Perla y la Plancha interesando se disponga la desaparicion de las instalaciones que los vendedores ambulantes tienen situadas a las puertas de sus respectivos y citados establecimientos y ocupando todo el aserado y los Sres. de la Permanente considerando tales instalaciones atentatorias al ornato y libre tránsito, acuerdan unánimemente acceder a lo interesado por los solicitantes, y que se den las oportunas órdenes para evitar el estacionamiento denunciado.

2.^o
Aprobar cuentas de arbitrios.

Tambien se da cuenta de las rendidas por el Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales correspondiendo la primera desde el veinte y siete de Julio último al dos del actual que arroja una recaudacion de mil trescientas noventa y siete pesetas, setenta centimos; y desde el tres al nueve del corriente que importa mil novecientas dos pesetas ochenta centimos la segunda y la Permanente despues de detenido examen acuerdo aprobar ambas cuentas por encontrarse conformes con sus respectivos talonarios y con los libros de intervencion y que de ell se ponga nota en las mismas.

3.^o
Pase a informe la cuenta de medicinas del Sr. Serrano

Tambien e igualmente se da cuenta de la presentada por el farmacéutico D. Victor Serrano Rubio de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal en el mes de Julio último acordándose pase a informe del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano.

Del mismo modo se da cuenta de dos solicitudes que pre-

4.
Pasen a informe
instancias concision
de
terreno en el Cementerio
reclamacion de cantidad

sentan D. Antonio Sanchez Montes interesando se le conceda terreno en el Cementerio para edificar un panteon familiar; y D.ª Trinidad Ortiz Santalla que se le devuelva cantidad que dice fue cobrada de mas al serle concedido terreno para igual fin, y la Permanente acuerdo que ambas solicitudes pasen a informe del Tese de expresado Cementerio.



5. Aportacion for-
zosa

Acto seguido se acuerda conceder amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que redacte y remita al Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Cordoba el criterio adoptado por este Ayuntamiento, aviniendose en principio al concierto que propone aquella Autoridad sobre el pago de la aportacion forzosa de este Municipio, asi como todo lo relativo a la recaudacion de cédulas personales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Antonio Lealre

José Gutiérrez
Juan Suarez
Fernando...

Sesion del dia 20 de Agosto 1925.

Srs. Concurrentes

En la ciudad de Priego a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron los señores que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente, en el salon de actos de esta Casa Capitular, y cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas; con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en

los Boletines Oficiales y Gacetas. acordándose darles su mat.
exacto cumplimiento.

1°

Pagar a Emilio Aguilera, guarda rural de este Municipio sueldo del tiempo que estuvo enfermo.

Acto seguido el Sr. Presidente propone que se pague al guarda rural de este Municipio Emilio Aguilera Carrillo el sueldo correspondiente al tiempo que estuvo enfermo sin llegar a dos meses, y los Sres. de la Permanente visto el art° 114 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924. así como lo justo y razonable de la proposición hecha por la Presidencia acuerdan por unanimidad: Que se pague al guarda rural de este Municipio Emilio Aguilera Carrillo el sueldo correspondiente al tiempo que estuvo enfermo sin llegar a dos meses, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene expresado pago con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto.

2°

Proyecto de Reglamento interior de Empleados Municipales.

Inmediatamente se da cuenta de una solicitud que suscriben y presentan todos los oficiales de esta Secretaria acompañada de un proyecto de Reglamento para el régimen interior de los mismos, y los Sres. de la Permanente acordaron: Que pase expresado proyecto de Reglamento a informe del Sr. Secretario de la Corporación y efectuado ello, se lleve a la deliberación del Pleno y aprobación si la mereciere.

3°

Designar ruta para el tránsito = rodado =

Se dio cuenta por el Sr. Presidente sobre el proyecto de trazar el plan de determinado tránsito rodado y los Sres. de la Permanente después de breve discusión acordaron: Impedir el tránsito rodado por la calle Mesones y que se organice la circulación por las calles Zapateros y Obispo Caballero en el sentido de que tengan los carruajes solo la entrada por el Altillo de la Carcel y la salida por el de la Aurora.

4°

Prohibir estacionamiento en la Plaza del Palenque

También se acuerda que la Plaza del Palenque quede libre y desalojada de carros y caballerías, prohibiendo las paradas que excedan del tiempo prudencial a la carga ó descarga u otros accidentes pasajeros, avisando a los que vienen haciendo parada para que a partir del primero de Mayo de mil novecientos veinte y seis desaparezca todo estacionamiento en dicha plaza.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concu-
rrentes conmigo el secretario que certifico.

J. Valverde Antonio Balvo

José Entrena Juan Fernandez *Juan Valverde*

Sesion del dia 27 de Agosto de 1925.

Pres. Concurrentes

- D. José F. Valverde
- „ José Entrena
- „ Juan Fernandez

En la ciudad de Priego a veinte y siete de Agosto de mil nueve-
cientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon
de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la mayoria
de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asis-
tidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual
fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boleti-
nes Oficiales y Gacetas, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º

Denuncia como
foco de infeccion la
casa calle Pava de
D. Pablo Luque

Acto seguido se da cuenta de la instancia que autorizan Antonio
Aguilera y otros, referente al foco de infeccion que dicen existe en la cata
callijon que en la calle Pava posee D. Pablo Luque Serrano, y los tres
de la Permanente despues de leida detenidamente la solicitud de referen-
cia por unanimidad acordaron que se di conocimiento de la misma
al Sr. Inspector de Sanidad y se requiera para que examine el local de-
nunciado e informe sobre las medidas que deban tomarse para que
desaparezca todo peligro contra la salud publica.

2º

Para que se trami-
ten expedientes re-
ferentes al Pozito.

Tambien se da cuenta del recordatorio que con fecha 24 del ac-
tual dirige a este Municipio el Jefe de la Seccion de Pozitos de Córdoba.
Tambien interesado en el sentido de que se proceda a inscribir las fincas que
resulten al Pozito y la Permanente acordó que se incoen los oportu-
nos expedientes

3°

Autorizar a Ant^o
Mengibar para edifi-
car lindante con la
carretera

Iguualmente se dá cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, para conocimiento de la Alcaldia, con la cual adjunta la instancia que le dirigió D. Antonio Mengibar Muñoz vecino de esta Ciudad con domicilio en la aldea del Cañuelo de este término, interesando la concesion necesaria para construir una casa en finca de su propiedad lindante con la carretera de Prigo al Salobral en su kilómetro nueve, y como quiera que en la expresada comunicacion se autoriza al peticionario para que edifique con arreglo a las condiciones que en la misma se insertan, los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron: Que se di traslado de la Comunicacion de la Jefatura de Obras Públicas a D. Antonio Mengibar Muñoz y autorizarlo a su vez para que edifique la casa que proyecta construir con sujecion a las condiciones contenidas en repetido documento.

4°

Aprobar cuentas
de arbitrios

Seguidamente se dá cuenta de las que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios e impuestos municipales que comprende la primera desde el día uno del actual al diez y seis del mismo y la segunda del diez y siete al veinte y tres de igual mes, importantes mil novecientas veinte y seis pesetas, cincuenta y cinco centimos y mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas cinco centimos respectivamente, y los Sres de la Permanente despues de examinadas detenidamente expresadas cuentas de ingresos, acordó aprobarlas toda vez que estan conformes con sus respectivos talonarios y con los libros de intervencion.

5.

Voto de gracia a
D. Ant^o Romero

A continuacion se acuerda unanimemente demostrar al virtuoso sacerdote D. Antonio Romero el agradecimiento de esta Corporacion por su generoso desprendimiento, arreglando y reparando el reloj de la Ciudad sin exigir ni querer emolumentos algunos y que conste en acta, como se hace expresado agradecimiento, y además, se faculta al Sr. Alcalde para que personalmente se cuenta a expresado Sr. Romero de este acuerdo con entrega de un obsequio.

6

Modificacion arriendo
Alondiga

Tambien se acuerda acceder a la pretension del



arrendatario de la Alhondiga D. Manuel Charvart ^{Pena} para que verifique los pagos en la Depositaria Municipal por mensualidades anticipadas ascendente cada una a ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos quedando modificado en este sentido el arriendo concertado

7
Licencia por 20 dias concedida al Sr Secretario:

Acto seguido atendiendo a la peticion verbal que formula el Sr Secretario de la Corporacion interesando se le concedan veinte dias de licencia que piensa utilizar en Madrid para en dicha poblacion atender al restablecimiento de su quebrantada salud, los Sres. de la Permanente acuerdan por unanimidad: Acceder a lo solicitado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Gimeno Rico concediendole al efecto veinte dias de licencia con sueldo, la cual comenzara a usar el dia primero del proximo Septiembre, de conformidad con lo que preceptua el Artº 32 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados en general de 23 de Agosto de 1924.

8
Conceder gratificacion a empresas de espectaculos:

Inmediatamente se da lectura de una solicitud que presenta y suscribe el vecino de esta D. Alfredo Serrano Marchiran en la que interesa se le conceda una subvencion para con ella poder contribuir a la celebracion de una corrida de toros que piensa se efectue la proxima feria que dara esplendor a las fiestas. En este momento y por el Sr. Fernando Gomez se expuso que se pronunciarse la permanente en pro de la propuesta del Sr. Serrano, debia extender el beneficio que proporcionalmente corresponda a los señores D. Francisco Galan Serrano D. Salvador Vigo y a D. J. Ville Colling empresarios de espectaculos que igualmente contribuiran al esplendor de los festejos y que verbalmente lo tienen solicitado, por lo cual los Sres. de la Permanente acordaron: Conceder a D. Alfredo Serrano Marchiran cuatro mil cincuenta pesetas cincuenta y ocho centimos, a D. Francisco Galan Serrano veinte y tres pesetas veinte centimos, a D. Salvador Vigo once pesetas sesenta centimos y a D. J. Ville Colling noventa y cuatro pesetas todas estas cantidades en concepto de gratificacion y con el objeto expresado de que dichos Sres. contribuyeran con sus espectaculos al esplendor de las fiestas que para la proxima feria de esta Ciudad

y con gran interés y entusiasmo se proyectan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario que certifico = n. entre lineas vale =

José Entrena
Juan Fernandez
Antonio Calvo
Juan Luque
Francisco Luque

Sesion del dia 3 de Sebpre. 1925.

Sres concurrentes

- D. Antonio Calvo
- " José Entrena
- " Juan Fernandez

En la ciudad de Priego a tres de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales D. Francisco Luque del Rosal asistidos de mi el secretario accidental.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°

Prescripcion de ciertos deudores al Posito

Se dió cuenta de la relacion de deudores al Posito de este pueblo, cuyos prestamos son anteriores a primero de Enero de mil novecientos diez y ochocientos setenta y seis, y a los cuales corresponde, la prescripcion que determina el art. 84 del Reglamento de 24 de Abril de 1923, cuyo trabajo se ha llevado a cabo en virtud de la circular de la Seccion Regional de Positos Cordoba-Tain, inserta en el Boletin Oficial de esta Provincia de fecha 20 del mes actual, y en su virtud esta Comision Perma-

mente, teniendo en cuenta lo que determina los artículos 82 al 85 del Reglamento citado informa; que procede a extinguir los créditos que figuran en la citada relación mediante a que no se ha interrumpido documentalmente la prescripción de los mismos, por no estar tramitando expediente de apremio individual, iniciado con anterioridad al 5 de Mayo de 1923 contra los deudores ni sus causahabientes, ni haber tenido lugar novación de contratos que resulte de documento oficial; y que se remita la expresada relación con duplicado de la misma a la Sección Regional de Positos de esta Provincia con certificado de este acuerdo.

2°
Aprobar cuentas de arbitrios.

Tambien se da cuenta de la rendida por el Sr. Administrador de Arbitrios e impuestos municipales comprensiva desde el 24 al 30 de Agosto último ambos inclusive, que arroja una recaudación por todos conceptos de dos mil trescientas doce pesetas, noventa y cinco centimos y los tres de la Permanente acordaron aprobarla por encontrarse los sus partidas conformes con los libros de intervencion y salomarios respectivos.

3°
Distribucion de fondos.

Acto seguido, y despues de detenido examen se aprueba la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene sus pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto, en forma idéntica, por las mismas sumas e iguales conceptos, que se acordó y detalló en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio proximo pasado reproducida en este punto por la del seis de Agosto anterior.

4°
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Inmediatamente se da cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el treinta y uno de Julio al treinta y uno de Agosto del actual y despues de detenido examen y ligera discusion se acordó aprobarlos y son los que se relacionan a continuación:

A D. José Luis Castilla Ruiz como Presidente del Patronato del Hospital por el concierto de estancia de heridos y enfermos correspondiente al mes de Julio, doscientas cincuenta pesetas.

A D. Francisco Luque del Rosal por la gratificación del mes de la fecha por la contabilidad del presupuesto de Admon. de Justicia ochenta y tres pesetas, treinta y tres centimos.

A Adolfo Camacho Lara por los jornales invertidos en la limpieza de las calles durante este mes noventa y tres pesetas

A D. Rafael Molina Aguilera por generos para uniformes de la Guardia Municipal ciento ochó pesetas noventa centimos.

A D. Victoriano Galvez Marquez por 23 $\frac{1}{4}$ fanegas de cebada para los caballos de la Guardia Civil trescientas ochenta y tres pesetas ochenta centimos

A D. Nicolas Manzano por gratificacion por casa-habitacion correspondiente a este mes noventa pesetas.

A D. Jose Felix Turado en representacion de los que forman la banda de musica por cinco asistencias, sesenta y cinco pesetas.

A Juan Luque Diaz por 245 litros de gasolina para el camion del servicio de riegos, desde el 18 al 31 del actual ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos

Al trust Mecanografico por un plazo de las maquinas Royal que adquirio este Ayuntamiento ciento veinte y cinco pesetas.

A Emilio Ascanio por tres mudidas de chapa para la averiguacion de la cantidad de agua que existe, con motivo de su canalizacion quince pesetas.

Al pobre transeunte Sebastian Gomez Maya por socorro cincuenta centimos de peseta.

A Francisco Sicilia Garcia por jornales invertidos en retirar escombros de la via publica veinte pesetas.

A D. Antonio Rosa por su cuenta de gastos ocasionados en el viaje a la capital para gestionar asuntos del Ayuntamiento, sesenta y cinco pesetas.

Al mismo por igual concepto y motivado el viaje por el ingreso de moros en la caja de Lucena treinta y seis pesetas

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la limpieza de la Fuente del Rey cuarenta y tres pesetas.



A Antonio Pérez por yeso para la obra del Pozito, sesenta y ocho pesetas, sesenta centimos

A varios por dar muerte a animales dañinos cinco pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por jornales invertidos y materiales empleados en el arreglo y conservación de la camioneta de riegos, ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos.

A varios por un billeteiro para la Caja Municipal y un estante para la Depositaria cincuenta y siete pesetas.

A Cristobal Luque Ortiz como Guardia 2ª por traslado de su domicilio de Laquillas a Cabra veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

A Juan Luque Diaz por gasolina invertida en la camioneta de riegos desde el primero al siete del mes de Agosto, cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

A varios por dar muerte a animales dañinos once pesetas veinte y cinco centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparación de las paredes del Pozito, ciento ochenta y una peseta sesenta y tres centimos.

A varios por socorros como pobres transeuntes seis pesetas.

A Pablo Limenex por jornales invertidos en la reparación de la alcantarilla de la esquina del Pozito, cuarenta pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Manuel Luque por dos lámparas para la Depositaria diez pesetas.

A Antonio Camacho por portes de una perriana desde Lucena una peseta veinte y cinco centimos.

A Carmen Turado por veinte sellos de correo para las oficinas de intervencion cinco pesetas.

A varios por dar muerte a animales dañinos veinte y una peseta veinte y cinco centimos.

A Cayetano Sanchez por sus jornales ayudando al Sr. Ingeniero en los trabajos realizados confeccionando el proyecto de canalización de las aguas de la fuente del Rey sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Al Sr. liquidador de impuestos sobre derechos reales por el im-

puesto sobre personas jurídicas, doscientas ochenta y siete pesetas setenta y un centimo.

A Manuel Luque por los servicios de riegos prestados en los días del ocho al quince de Agosto anteriores ambos inclusivos a razón de 19 pesetas cada uno, ciento cincuenta y dos pesetas

A Antonio Camacho por portes de una perriana para la Secretaria, una peseta veinte y cinco centimos.

A Pablo Timinex por jornales invertidos en la limpieza de la acequia del Matadero seis pesetas sesenta centimos.

A Rosalia Castro por polizas para reintegro del Patron de habitantes treinta y siete pesetas treinta centimos

A varios por dar muerte a animales dañinos siete pesetas cincuenta centimos.

A Pablo Timinex por compra de la entrada de la feria del ganado, seis pesetas treinta y siete centimos.

Al pobre transeunte Miguel Ruiz Serrano por socorro cincuenta centimos de peseta.

A José Serrano por 43 @ de paja para los caballos de la Guardia Civil cuarenta y ocho pesetas cincuenta y nueve centimos.

A José Molina Tijero por arreglo del empedrado de las calles Adarve Zapateros y Cabeza ochenta y siete pesetas

A Luis Fuyillo por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la fachada del Pozito sesenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa Telégrafos ciento diez y nueve pesetas sesenta centimos.

A D. Nicolas Manzano por traslado de su mobiliario desde esta a Cabra como jefe de esta línea de la Guardia Civil cincuenta pesetas.

A D. Victoriano Galvez por 23 ¹/₂ fanegas de cebada para los caballos de la Guardia Civil, trescientas setenta y cinco pesetas y ochenta centimos.

A varios por dar muerte a animales dañinos treinta y

ocho pesetas, veinte y cinco centimos.

A varios por pólizas, sellos, tintas y dos cajas de plumas para la Secretaria, quinientas una peseta cincuenta centimos

A Francisco Ortiz por portes de efectos para la Secretaria dos pesetas cincuenta centimos.

A D. F. Velda por un bote de tinta para la oficina de intervencion diez pesetas.

A Antonio Subira por un uniforme para el Alguacil del Ayuntamiento y unicamente por su confeccion veinte pesetas.

A varios por arreglo de la camioneta de riegos y servicios prestados desde el dia 16 al 31 de Agosto ultimo ambos inclusive trescientas trece pesetas sesenta centimos.

A Felix Turado por cinco asistencias prestadas por la banda de musica doscientas cincuenta pesetas.

A varios por abonos para los jardines y compra de los asientos de hierro de los mismos sesenta y cuatro pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en el arreglo de las calles Obispo Caballero, S. Marcos, Zapateros, Cabeza, Torilejo y Llano de San Pedro trescientas noventa y tres pesetas.

A Adolfo Camacho por sus jornales invertidos en la limpieza de las calles durante Agosto ultimo noventa y tres pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los tres que han concurrido de que yo el Secretario accidental certifico.

Fuñanueva Antonio Balbuena
José Gutiérrez
Eduardo Jimenez
Juan Gonzalez

Sesion del dia 10 de Septiembre de 1925.

En la ciudad de Priego a diez de Septiembre de mil nue-

Sres. Concurrentes
D.

veintidos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla asistidos de mi el Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Se proceda a confeccionar apendice de urbana.

Tambien se dió cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por riqueza urbana, acompañadas de los documentos traslativos de dominio, en los que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riqueza amillanada en altas y bajas.

Vista la propuesta de la Junta Pericial y de conformidad con la misma, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que se proceda a rectificar en el amillanamiento por medio del oportuno apendice para 1926 á 27 las partidas de los contribuyentes a quienes alcanzan las traslaciones de dominio solicitadas.

2°
Aprobar cuentas de arbitrios

Acto seguido se dá cuenta de las rendidas por el Administrador de arbitrios e impuestos municipales comprensiva desde el dia 31 de Agosto anterior al 6 del actual ambos inclusivos y que arroja una recaudacion por todos conceptos de mil ochocientas dos pesetas con cuarenta céntimos, y los Sres. de la Permanente despues de detenido examen acuerdan aprobarla toda vez que se encuentran conformes todas sus partidas con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

3
Adquirir libro de actas de nacimientos

Inmediatamente se da lectura del oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Juez Municipal de este partido interesando se le provea de un libro de actas de nacimientos con



Destino a las oficinas del Juzgado, por quedar pocas hojas al que actualmente utiliza para ello, y los Sres de la Permanente acordaron por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que ordene la adquisición de un libro de actas de nacimientos con destino al Juzgado Municipal y en su día ordene su pago con cargo a su respectivo artículo y capítulo del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el secretario accidental que certifico. Entre parentesis acordaron - no vale -

J. M. A. B. R.

Antonio Calvo

José Gutiérrez

Juan Lucas

Francisco...

Eduardo Jimenez

Manuel...

Sesion del dia 17 de Septiembre de 1925.

Sres Concurrentes.

En la ciudad de Priego a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios e impuestos municipales comprensiva desde el día siete del actual al trece del mismo mes ambos inclusive, la cual arroja una recaudación por todos conceptos de mil setecientas treinta y cinco pu-

setas, cuarenta centimos, y los señores de la Permanente despues de examinar prolijamente referida cuenta acordaron por unanimidad aprobarla, por encontrarla conforme con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

En este momento el Sr. Presidente da cuenta de la irreparable perdida sufrida por el Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla en la persona de su hija, ante cuyo hecho cree que debia levantarse la sesion en señal de duelo, y hacer constar en acta el sentimiento que la Comision Municipal Permanente experimenta por la expresada desgracia

Asi se acuerda por unanimidad levantandose la sesion y extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Antonio Vales

José Gutiérrez

Juan Llanusa

Juan Llanusa

Juan Llanusa

Juan Llanusa

Diligencia de aplazamiento.

Priego 24 de Septiembre de 1925.

Acredito por la presente que en el dia de hoy y hora señalada, no han comparecido a esta Sala Capitular los Sres de la Comision Municipal Permanente, en numero bastante para celebrar la sesion semanal ordinaria, aplazandola para que tenga efecto el sabado veinte y seis del actual y hora de las seis de la tarde, en segunda convocatoria, quedando citados los Sres propietarios y suplentes necesarios para el caso.

Juan Llanusa

Sesion del Dia 26 de Septiembre de 1925.

En la ciudad de Priego a veinte y seis de Septiembre de



mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las seis de la tarde se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion que debio tener lugar el dia diez y cinco veinte y cuatro del mes actual, y que no se verifico por falta de concurrencia, segun consta en la anterior diligencia de aplazamiento; celebrandose la propuesta para hoy, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Loxano y asistencia de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada asi como la diligencia de aplazamiento que anteriormente aparece. Tambien se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles sumas exacto cumplimiento.

1°
Sobre concierto con la Excm. Diputacion Provincial referente a aportacion forzosa.

Acto seguido la Comision Permanente de este Municipio despues de informada del contenido de la comunicacion que a este Ayuntamiento dirige el Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial con fecha 18 del corriente bajo el numero 634 negociado de recaudacion, seccion 3°, acordó por unanimidad; Que haci suyo el criterio expuesto ya en carta al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, por el Sr. Alcalde D. José E. Valverde, y por tanto aceptan en principio el concierto de este Ayuntamiento con la indicada Corporacion provincial para dar cumplida satisfaccion a su aportacion forzosa, significando este Organismo Municipal su deseo vivisimo de que tenga efecto la celebracion de la proyectada asamblea, caso de que se persista en ella para fijar las normas a que ha de ajustarse el concierto y recaudacion de la aportacion, disponiendo que de este acuerdo se libere y remita la certificacion que se interesa.

2°
Sobre identificacion de determinadas fincas gravadas con censos a favor de la Hijuela de Expositos.

Dada lectura de la comunicacion librada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de fecha 14 del actual bajo el n° 21 del Negociado de Incripciones y Censos, la Comision acuerda se instruya el oportuno expediente para poder identificar los inmuebles que se aluden como gravados con los censos que se indican, y practicadas todas las actuaciones que se se cuenta para resolver en el fondo.

3°

Sobre el oficio n° 174 de este registro referente a la Casa calle Pavas que dirige el Inspector de Sanidad del Distrito.

Visto el oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Inspector de Sanidad como secretario de esta Junta local, acompañando el oficio-informe del Inspector-medico del Distrito que denuncia como resultado de la inspeccion que ha practicado en la casa número 8 de la calle Pavas, propiedad de D. Pablo Luque Serrano las condiciones y mal estado de salubridad e Higiene y en su consecuencia propone sea desalojado dicho edificio por ser un foco de infeccion atentatorio a la salud de sus moradores y los Sres. de la Permanente acordaron: Que se requiera al dueño de expresado inmueble para que en el plazo de ocho dias disponga el desalojo de la referida casa n° 8 de la calle Pavas, saneandola y poniendola en condiciones higienicas y que solo sea habitada por un número de personas adecuado, para que no constituya el foco de infeccion que hoy forma.

4°

Otorgar licencia por dos meses al Sr. Alcalde D. José F. Valverde.

Se da cuenta de un oficio que dirige el Sr. Alcalde D. José F. Valverde Castilla interesando se le concedan dos meses de licencia para reparar su quebrantada salud y los Sres. de la Permanente conociendo es de justicia y sobradamente razonable la peticion formulada, por concurrir en el Sr. Alcalde además de la alegada como causa fisica, por la producida de índole moral con motivo de haber sufrido una irreparable perdida de familia, acuerdan por unanimidad conceder a D. José F. Valverde Castilla dos meses de licencia, que comenzará a partir del dia 30 del presente mes, designandose como se hace para que ocupe accidentalmente la Alcaldía durante expresado plazo al Primer Veniente Alcalde D. Antonio Calvo Lozano.

5°

Sobre comunicacion de la Seccion Provincial de Positos n° 2694.

Vista la reforma de la relacion de deudores a este Posito asi como la comunicacion de la Seccion Provincial de Positos Córdoba-Taén, n° 2694, los Sres. de la Permanente acordaron: Que caso de no poder notificar a los deudores de este Posito, personalmente, como es el deseo de esta Comision Permanente, se pongan edictos en los sitios de costumbre de la localidad remitiendo uno para que sea publicado en el Boletin Oficial de esta Provincia, toda vez que varios de los deudores no han sido encontrados en sus supuestos

domicilios ni se tienen noticias que puedan alfiudar al conocimiento personal de ellos, ni de sus herederos.

6.
Dar cuenta solicitud del Sr. Bergillos



Acto seguido se da cuenta de la solicitud que suscribe D. José Bergillos Baena la que leida y examinada detenidamente y visto lo razonable de su contenido, los Sres de la Permanente acordaron: Tener por ofrecido el cumplimiento de la obligacion de liquidar y de conformidad con las razones que alega se le requiere para que tan pronto reciba las certificaciones pedidas, y cumplidos con ellas los expedientes de apremios, de cuenta a esta Comision, para señalarle nuevo dia en que haya de presentarse a la liquidacion de que habla la condicion 4.ª de la escritura publica otorgada entre el Sr. Bergillos, como recaudador municipal y este Ilustre Ayuntamiento ante la fe del notario D. Antonio Casas Lopez.

7.
Autorizar el contrato de arrendamiento de la casa destinada a habitacion del Sr Teniente de la Guardia Civil.

Tambien se da cuenta de la ineludible y preentoria necesidad que hay de preparar casa habitacion al Sr. Teniente de la Guardia Civil de esta Lima toda vez que en la casa-cuartel de esta Ciudad se encuentran todas las habitaciones ocupadas por dicha fuerza y los Sres. de la Permanente despues de la debida discusion previo conocimiento del ofrecimiento que para ello hace de la casa que D. Miguel Montilla Ruiz posee en la calle Obispo Perez Muñoz n.º 12 acordaron: Facultar a D. Antonio Calvo Lozano Alcalde accidental de este Ayuntamiento para que en nombre y representacion del mismo lleve a efecto el oportuno contrato de arrendamiento de la citada casa, el que tambien suscribira el dueño D. Miguel Montilla Ruiz; y ordene en su dia el pago del alquiler convenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. que han concurrido conmigo el secretario que certifico.

Antonio Calvo

José Gutierrez
Manuel Ferraz
Manuel Ferraz
Manuel Ferraz

Sesion del dia 1.º de Octubre de 1925.

En la ciudad de Priego a primero de Octubre de mil

nuevecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio D. Francisco Luque del Rosal, asistidos de mi el secretario, presididos por D. Antonio Calvo. Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se dió lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Acto seguido y despues de detenido examen y ligera discusión se aprueba la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene sus pagos con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto, en forma idéntica, por las mismas sumas e idénticos iguales conceptos que se acordó en la sesión celebrada por esta permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de seis de Agosto y tres de Septiembre pasados.

2º

Aprobar cuentas de arbitrios.

Se dió cuenta de la presentada por la Administración de Arbitrios Municipales que comprende desde el día catorce de Septiembre al veinte del mismo que arroja una recaudación por todos conceptos de mil cuatrocientas cuarenta y una peseta y ochenta centimos y los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar expresada cuenta toda vez que está conforme con los libros de intervención y con sus respectivos talonarios.

3º

Pasen a informe cuentas de medicinas.

El Sr. Presidente D. Antonio Calvo Lozano da cuenta de las que presentan los farmacuticos D. Victor Ferrando Rubio, Don Francisco Alguacil Alcáide y D. Antonio Alguacil Romero por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal correspondientes al mes de Agosto último y las que presenta por igual concepto D. Daniel Zurita Ruiz correspondientes a los meses de Julio y Agosto del año actual, y los Sres. de la comisión acordaron por unanimidad que pasen a informe.



4°
Aprobados los pagos
ordenados por el Sr.
Alcalde en el mes
de Septiembre.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde durante el pasado mes de Septiembre y son los que se relacionan a continuacion:

A Antonio Trujillo por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa panera ó Posito de esta Ciudad, propiedad de este Municipio ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Cobo por 51 @. de paja facilitada para los caballos de la Guardia Civil, sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en el alumbrado publico, con motivo de la feria de esta Ciudad, dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas sesenta centimos.

A varios por dar muerte a animales dañinos, seis pesetas setenta y cinco centimos.

A D. José Bergillos por material de escritorio para las oficinas de Intervencion, setenta y cinco pesetas veinte centimos.

A D. Francisco Montoro del Pino por medir las aguas de las casas para la canalizacion de las mismas, ciento veinte y cinco pesetas.

A varios por una alcachofa para el camion de riegos y alquiler de la cochera para el mismo correspondiente al mes de Septiembre treinta y ocho pesetas.

A varios por objetos para la ornamentacion de la capilla del Cementerio, ciento diez y ocho pesetas ochenta y cinco pesetas diez centimos.

A Eduardo Herrera como socorro por concepto de pobre transeunte, cincuenta centimos de peseta.

A Juan Paraja por pintar las puertas y ventanas de la casa panera ó Posito propia de este Municipio cincuenta y cuatro pesetas.

A José Molina Fejero por arreglo y empedrado del Llano de San Pedro veinte y tres pesetas cincuenta centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en la mejora de los paseos de esta Ciudad, setenta y siete pesetas.

A varios por jornales y materiales, y gratificaciones invertidos con motivo de la feria de esta Ciudad, dos mil ciento cuarenta y tres pesetas noventa centimos.

A varios y con cargo a imprevistos por diversos gastos ocasiona-

18
dos y debidamente autorizados por el Sr. Alcalde, ochenta y una peseta sui centimos.

A Marin Caballero por queros para los uniformes de la Guardia Municipal diez y nueve pesetas

A varios por aparatos de carburo para prevenir la falta de fluido electrico y listonu de madera para instalaciones del alumbrado en la pasada feria doscientas noventa pesetas veinte y cinco centimos.

A varios por extricnina para dar muerte a perros bagabundos y gratificaciones por dar muerte a animales dañinos veinte y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

A Marin Caballero por un uniforme para el Alguacil Jacinto Turado veinte y siete pesetas ochenta y dos centimos

A Antonio Castro por socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta.

A Vicente Sicilia por una canal para el abrevadero de la feria de ganados quince pesetas.

Al mismo por jornales para desarmar la caseta de la feria doce pesetas.

A José Yeverus por conducir en automovil al Sr. Juez de Instruccion a las Lagunillas para asuntos judiciales, veinte y cinco pesetas, y con cargo al capitulo de imprevistos.

A Antonio Lopez por un ataúd para conducir al cementerio el cadaver de Antonio Diaz Jimenez, veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, con cargo a igual capitulo.

A Luis Frujillo por jornales y materiales invertidos en el blanqueo del cuartel de la Guardia Civil, trecientas trece pesetas cincuenta centimos.

A varios por 160@. de paja y 22 1/2 fanegas de cebada para los caballos de la Guardia Civil quinientas cincuenta pesetas six centimos

A varios por jornales y materiales invertidos en la produccion de energia electrica para el alumbrado publico durante la pasada feria cuatrocientas noventa y tres pesetas, veinte y cinco centimos.



A Domingo Perálvarez por dar muerte a ~~cuatro~~ ^{cinco} ratones
seis pesetas.

A varios por sellos de correo para las oficinas de Secretaria y
Depositaria, treinta pesetas

A Manuel Luque por veinte y nueve servicios de riego prestados
con el camión, durante el mes de Septiembre, último, quinientas cincuenta
y una peseta.

Al padre Fr. Pacifico de Ronda como pobre transeunte, de los
Capuchinos de Córdoba, cinco pesetas.

A Pablo Timenez por alquiler de una caballería para conducirlo
a las aldeas de Campos, Esparragal y Lagrilla para hacer los presupues-
tos para el arreglo de las calles de dichas aldeas, seis pesetas veinte y cinco
céntimos.

A varios, por ayudar a la autopsia de los cadáveres de Teresa
Medina y Matias Pareja practicadas por orden judicial treinta pesetas.

A varios individuos de tropa pertenecientes al Regimiento de Lusitania como obsequio que se les hizo a su paso por ésta, doscientas ochenta y
una peseta con cargo a imprevistos.

A José Molleja por una valvula y racord para la camioneta
de riegos, cuarenta y una peseta

A José M^{te} Garcia por tres perronales para las oficinas treinta y
ocho pesetas, veinte y cinco céntimos.

A los Sres. Bayer Hermanos y C^{ia} por impresos y libros de conta-
bilidad para las oficinas de Intervencion, doscientas cincuenta y una peseta
noventa céntimos.

A los mismos por un libro de caja y dos auxiliares para la ofi-
cina de Depositaria cincuenta y siete pesetas.

A Adolfo Camacho Lara por jornales y trabajos invertidos
en la limpieza de las calles de esta poblacion durante el mes de Septiembre
último noventa pesetas.

El Sr. Presidente manifestó si habia quedado sin tratar al-
gun asunto o alguno de los señores de la Comision Municipal Per-
manente queria hacer uso de la palabra nuevamente y como to-
dos manifestasen que nada tenían que exponer y no habiendo por lo

tanto, ningun asunto que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Antonio Gallo

José Gutiérrez

Juan Guzmán

Miguel Ferrer

Juan

Francisco Linares

Priego 8 de Octubre de 1925.

Diligencia de
aplazamiento

Acredito por la presente que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido a esta Sala Capitular los Sres de la Comision Municipal Permanente en numero bastante para celebrar la sesion semanal ordinaria, aplazandola para que tenga efecto el sabado diez del actual y hora de las seis de la tarde en segunda convocatoria, quedando citados los Sres propietarios y suplentes necesarios para el caso

el Secretario
Miguel Ferrer

Sesion del Dia 10 de Octubre de 1925.

En la ciudad de Priego a ^{diez} quince de Octubre de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los Sres que forman la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas, siendo la hora señalada en la anterior diligencia y con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que debio tener efecto el dia

ocho del actual y hoy se celebra en segunda convocatoria bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. José Entrena Lozano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior asi como la diligencia de aplazamiento, siendo aprobada la primera por unanimidad y dandose cumplimiento a la segunda. Tambien se dió lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas y telegramas, acordandose darles el mas exacto cumplimiento.

1.
 Aprobar cuentas de la Admon. de Arbitrios.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas y rendidas por el Sr. Administrador de Arbitrios e impuestos municipales que comprende una desde el dia veinte y uno al veinte y siete de septiembre anterior que arroja una recaudacion por todos conceptos de mil ochocientas veinte y tres pesetas treinta centimos y la otra que comprende desde el dia veinte y ocho de dicho mes al cuatro del actual cuya recaudacion por los mismos conceptos arroja la suma de mil nuevecientas diez y ocho pesetas noventa centimos y los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar ambas cuentas por encontrarlas conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2.
 Autorizacion para matanza de cerdos y venta de carnes

Vista la instancia que presenta D. Antonio Ruiz Turado los Sres. de la Permanente acuerdan, autorizarlo para que pueda sacrificar cerdos en el local que destina para ello sito en la calle Ramires y para la venta de las carnes en su establecimiento sito en las calles Solana y Plaza de la Constitucion con la obligacion de pagar el arbitrio establecido y previa la inspeccion veterinaria que disponen los preceptos sanitarios.

3.
 Pasen a informe cuentas de medicinas.

Se dá cuenta de las que presentan los farmaceuticos D. Francisco Alguacil Alcalde y D. Antonio Alguacil Romero por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal y por unanimidad se acordó pasen a informe. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico. diez - entre lineas - vale tachado - quince - no vale -

[Handwritten signatures and stamps]
 José Entrena
 Secretario

Sesion Del Dia 15 De Octubre De 1925.

Pres. Concurrentes

En la ciudad de Priego a quince de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Pasen a informe
cuentas de medicinas

Acto seguido se da cuenta de las que presenta el farmacéutico D. Victor Serrano Rubio por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto y la Permanente acuerda pasen a informe

Aclaracion

Inmediatamente el Sr. Secretario manifiesta que en el acta de la sesion anterior aparece en la primera linea el involuntario error del amanuense que en vez de escribir Priego a diez insertó "a quince" que esta tachado y como quiera que lo que vale es "a diez" que es la fecha de la sesion que se celebró en segunda convocatoria lo hace asi constar, y los Pres. de la Permanente por unanimidad acuerdan que queda rectificado el error por ser el dia diez y no el quince cuando tuvo lugar la sesion.

2º
Instancia de José
Zamora Sanchez

A continuacion se da lectura de la instancia que presenta José Zamora Sanchez y los Pres. de la Permanente acordaron que sea requerido Ricardo Barca Montu para que se abstenga de abrir pozos artesiano socabon o galerias como lo ha intentado hacer en tierras de su propiedad sitas en los Chirimeros, y a menor distancia de cien metros del manantial o alumbramiento existente en el Prado de las Heras y que si continua haciendolo caera bajo



el aporoscibimiento que haya lugar en conformidad a lo prevenido en el Art.º 233 de la vigente Ley de Aguas.

3
Sobre aportación for-
zosa y concierto con
la Excm. Diputa-
ción Provincial

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicación que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba envía a esta Alcaldía con fecha 8 del actual registrada en la sección 3ª del negociado de recaudación bajo el nº 706, y leída la carta circular que dicho Sr. Presidente envía abundando en el mismo espíritu en que se inspira dicha comunicación; después de discutido suficientemente el asunto a que se contraen referidos documentos, se acordó: Que desde luego se formalice el concierto con la Excm. Diputación Provincial para satisfacer debidamente la aportación municipal forzosa, verificando los pagos a que ésta aportación ascienda, directamente por este Ayuntamiento y por cuotas trimestrales, ofreciendo este Municipio el puntual cumplimiento de su deber condicionado por la recíproca consideración de la entidad Provincial acreedora a no apremiar si no en el supuesto de que éste Ayuntamiento se hallare en cualquiera de los casos siguientes: 1º Que haya cobrado de la Hacienda Pública sus recargos y cesiones, y dejen sin satisfacer los vencimientos de la aportación. 2º Que aun no habiendo percibido el importe de los aludidos recargos y cesiones, no acredite cumplidamente este Ayuntamiento haber hecho las gestiones necesarias para el percibo de las cantidades que le sean debidas por la Hacienda Pública, cuyas gestiones habrán de ser reiteradas para que quede perfectamente declinada la culpa de la morosidad y 3º Que los demás ingresos de este Municipio hayan dejado de realizarse por incuria del mismo.

Y en cuanto a la fiscalización del impuesto de cédulas personales acepta esta Comisión Municipal Permanente el criterio que sobre el particular quiera adoptar la Excm. Diputación habida cuenta la regla que se contiene en el apartado a) del art.º 233 del vigente Estatuto Provincial y el nº 2 de la R. O. de 12 de Mayo del año actual.

Para mantener cuanto queda expuesto confiere esta Comisión Municipal Permanente su representación a D. Antonio de Castilla y Abril y a D. José Tomas Valverde Castilla, quienes junta o separadamente podrán concurrir a la asamblea que sobre lo anteriormente consignado ha de celebrarse en los salones de la Excm. Diputación Provincial

el día diez y nueve del corriente y hora de las diez y siete disponiendo este organismo municipal que se expida y remita al Hmo. Sr. Presidente de aquella Corporación certificación literal de este número a fin de que en el caso de que los representantes nombrados no pudiesen asistir, sirva la expresada certificación como determinante del criterio que este Ayuntamiento adopta en el bien entendido de que si los Sres. Castilla y Valverde o cualquiera de ellos hace uso de la representación conferida compareciendo a la asamblea, sirva la certificación que directamente se remite al Hmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para acreditar el carácter con que comparecen dichos Sres. a quienes por unanimidad se facultan además para que acepten cualquier convenio que pudiese surgir con referencia al proyectado concierto siempre que en su real saber y entendor lo estimen beneficioso

11°
Autorizar a Agustín Sanchez Pedraza para sacrificar cerdos y venta de la carne

Vista la instancia que presenta D. Agustín Sanchez Pedraza que interesa se le autorice para efectuar matanzas de cerdos y vender la carne, en su domicilio, y establecimiento sito en la calle Obispo Pérez Muñoz, los Sres. de la Permanente acordaron conceder la autorización pedida, con la obligación por parte del interesado de dar cuenta a la Hmon. de arbitrios según está ordenado y con anticipación de las matanzas que vaya a efectuar para el pago del correspondiente impuesto, y sobre todo queda esta autorización condicionada a que se practiquen por el Sr. Inspector de Carnes la correspondiente inspección previa tanto de los locales como de los animales que se sacrificuen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Sres que han asistido conmigo el secretario que certifico.

Antonio Balme

José Gutierrez

Juan Camacho

Juan y

Juan Antonio
secretario

sesion del dia 22 de Octubre de 1925

Sres.
Concurrentes

En la ciudad de Prigo a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario

Declara abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella contenidos. Se dió lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Pasen a informe las cuentas que presenta el Recaudador de Impuestos

Acto seguido se dá cuenta de los estados que presenta el Recaudador de Impuestos Municipales D. José Bergillos Baena, y la Permanente acordó por unanimidad que pasen a informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio para su censura correspondiente.

2º
Aprobados los padrones de los impuestos de Inquilinato y Carruajes de lujo, ratificando sus diligencias y aprobacion

Tambien se dá cuenta de haberse terminado la confeccion de los padrones del impuesto de Inquilinato y del que grava sobre Carruajes de Lujo, asi como de las diligencias y providencias insertas a la terminacion de expresados documentos, y los Sres. de la Permanente despues de detenido examen de cada uno de los repetidos padrones acuerdan por unanimidad aprobar las providencias dictadas por el Sr. Alcalde para que se pongan edictos en los sitios de costumbre y remitir el correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su insercion en el Boletin Oficial y que se oigan las reclamaciones que pudiesen deducir los interesados, durante el plazo de ocho dias a partir del de la publicacion de expresados edictos en dicho diario oficial; y ratificar como lo hacen la aprobacion de los repetidos padrones de Inquilinato y Carruajes de Lujo, para el ejercicio corriente

3º
Aprobar cuentas de Arbitrios.

Igualmente se dá cuenta de la rendida por el Administrador de Arbitrios Municipales que comprende desde el dia cinco del mes

actual que arroja hasta el día diez y ocho del mismo una recaudación por todos conceptos de tres mil cuarenta y tres pesetas con veinte y tres céntimos y los Sres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar expresada cuenta comprensiva del cinco al diez y ocho del actual toda vez que se encuentra conforme con los libros de intervención y talonarios respectivos.

11°
Gratificar a Jacinto Turado

El Sr. Presidente dio cuenta de la petición verbal que le hizo el ordenanza de este Municipio D. Jacinto Turado Requerey para que le fuesen gratificados los trabajos extraordinarios que en diferentes ocasiones y dentro del actual ejercicio ha prestado en el ejercicio de su cargo, y los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad: Conceder al ordenanza Jacinto Turado Requerey doscientas pesetas en concepto de gratificación y facultar al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto, haciendo constar lo merecedor que es el agraciado de ello, tanto por lo expuesto como por su discreción y diligencia en el cometido de su cargo. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Antonio Gallo

Quintanilla

Juan Pérez

José Gutiérrez

Juan Luis
García

Sesión del día 29 de Octubre de 1925.

Ses. Concurrentes

En la ciudad de Priego a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cinco siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final

aparecieron sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Cordoba D. Antonio Jimenez de la Cruz, correspondiente al trimestre vencido en treinta de Septiembre anterior y la Permanente acuerda pase a informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio.

Dada cuenta de la instancia de Rosa Clavero Diaz se acuerda se dé traslado de ella al Jefe de la Prision Preventiva de este partido para que informe y en su vista decidir lo que sea procedente.

Vista la instancia que suscribe D. Antonio Medina Garcia interesando se le autorice para edificar en terrenos de la propiedad particular que afectan a la via publica, los Sres. de la Permanente acuerdan por unanimidad pase referida solicitud a informe de la Comision de Obras y del perito de este Ayuntamiento y despues se determine lo que proceda.

Se da cuenta por integra lectura de la instancia que suscribe D. D. Amador Sanchez Machado su fecha veinte y ocho del actual en la que interesa que se le expida cedula personal de 10ª clase y no la que se le ha asignado en el padron correspondiente y los Sres de la comision permanente por unanimidad acordaron; desestimar expresada instancia por extemporanea, e improcedente.

Tambien se da cuenta de otra instancia que presenta el vecino de esta Ciudad y morador de la aldea de Castil de Campos Francisco Molina y Molina interesando se le conceda en venta terreno para edificar y la Permanente acordó pase a informe del Alcalde Pedáneo del poblado de Castil de Campos y del Maestro de Obras de este Municipio y en su vista se acordará lo que proceda.

La presidencia expuso a continuacion la necesidad de que la Comision Permanente se ocupan del examen y censura de las cuentas municipales a que se contrae el ejercicio economico de 1923 a

1º

Pase a informe la cuenta del Agente en la capital.



2º

Instancia de Rosa Clavero Diaz a informe.

3º

Otra de Antonio Medina Garcia referente a edificacion

4º

Otra que suscribe D. Antonio Amador Sanchez Machado.

5º

Otra de Franº Molina y Molina para edificar que pase a informe.

6º

Sobre las cuentas municipales del ejercicio 1923 a 24 y tre cumplido

24 y trimestre de ampliacion, cuestion esta importantissima, que está incluida en el orden del dia para esta reunion y sobre la que es forzoso discutir con toda seriedad, no tan solo por la importancia que encierra todo asunto de orden economico, si no por que teniendo presente la regla 5^a de la R.O. de 28 de Marzo de 1924 hay que aplicar la legislacion anterior al Estatuto sustituyendo a la Junta de asociados el Pleno, que ha de decidir de modo supremo e inapelable - salvo los actos irregulares y selectivos - en virtud al principio de autonomia que ipso-facto se ha sido otorgada a los Ayuntamientos con la publicacion del Estatuto. Ya sobre este particular ha emitido dictamen una comision censora que ha sido nombrada de entre los miembros que componen esta Corporacion, y aceptando su informe, despues de oir el parecer del Sr. Interventor de fondos municipales, aqui presente, por haber solicitado su presencia en este momento y para este acto, por unanimidad se acordo lo siguiente: **Con respecto al Capitulo 1^o** Qui apareciendo debidamente reintegrados los documentos correspondientes se ven los concurrentes en la precision de formular estos reparos. a) Qui el numero 10 fecha 14 de Junio de 1923 importante 600 pesetas por material de Secretaria libradas al Sr. Moreno Calix, falta la justificacion de la cuenta por el material invertido y b.) Igual sucede a los libramientos 17-18-6-11-12- y 31. fechas 27 de Junio 17-24-25 de Octubre y 8 de Noviembre del año 1923, que importan 200-350-100-150-1000 y 125 pesetas respectivamente libradas a los Sres: Moreno Calix - Valverde Cubero y Rosa Navas. **Con respecto al Capitulo 2^o** Observando igual formalidad en lo que al timbre hace referencia, se formular reparos al numero 137 fecha 23 de Septiembre de 1923, porque dice llevar unido una nomina que no aparece y que importa 854 pesetas con 16 centimos; y al numero 104 fecha 10 de Diciembre del mismo año que no está firmado por el interesado y carece de justificantes e importa 25 pesetas. **Con respecto al Capitulo 4^o** Solo mereca especial mencion

el numero 80 fecha 4 de Diciembre de 1923 que no lo firma el interesado ni lleva justificantes e importa 60 pesetas. Y por ultimo con referencia al Capitulo 13. Se libran con cargo a el en 30 de Octubre de 1923 la cantidad de 500 pesetas, reputandose ilegal este pago por no haber consignacion presupuestada. De forma que esta Comision Municipal Permanente dispone que con los reparos apuntados se prolonga la aprobacion de las referidas cuentas al Pleno que habra de reunirse transcurridos que han los plazos de exposicion al publico de tan nombradas cuentas que estaran de manifiesto en esta Secretaria durante los dias habiles y horas laborables, y transcurridos aludidos plazos se convocara al efecto al Pleno del Ayuntamiento

7°

Pase a informe la instancia de Manuel Yébenes Garcia sobre terreno para edificar

Vista la instancia que presenta Manuel Yébenes Garcia interesando se le conceda terreno sobrante de la via publica para edificar en el sitio de la Larzuela (Lagrilla) se acuerda unanimente pase la referida instancia a informe del Alcalde Pedáneo de dicha Aldea y del Maestro de Obras de este Municipio

8°

Aprobar cuentas de arbitrios

Se da cuenta de la rendida por el Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales que comprende desde el dia diez y nueve de Octubre al veinte y cinco del mismo ambos inclusive y que arroja una recaudacion por todos conceptos de mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos, y los Dres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar expresada cuenta de la Administracion de Arbitrios correspondiente a lo recaudado en dichos dias del presente mes, toda vez que se encuentra conforme con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

9

Pase a informe la instancia de Rafael Serrano Cabello referente a construccion de una caseta de madera

Tambien se dio cuenta de la instancia que presenta Don Rafael Serrano Cabello interesando se le conceda autorizacion para construir una caseta o kiosco de madera para lo cual acompaña un croquis del expresado kiosco, y los Dres de la Permanente por unanimidad acordaron que pase este juntamente con la instancia al informe de la comision de Obras y del Alarife Municipal

10°

Aprobar las cuentas rendidas por el Sr.

Acto seguido se dio cuenta de las que presento el Sr. Recaudador de Impuestos Municipales D. Tori Bergillos Baena y qui en la sesion del dia veinte y dos del actual se acordo por la Permanente que

caudador Sr. Bergillos pasaran a informe del Sr. Interventor de fondos municipales y evacuado este favorablemente se acuerda por la Comision Municipal Permanente aprobar las cuentas presentadas y rendidas por el Sr. Recaudador de Impuestos Municipales, las cuales llevan todas fecha treinta de Septiembre ultimo, correspondiendo la primera a atrasos de varios impuestos importando su cargo sesenta y tres mil setecientas setenta y cuatro pesetas, noventa y un centimo y la data mil setecientas una peseta con ochenta centimos; la segunda por Repartimiento sobre Utilidades del ejercicio 1924 a 25. cuyo cargo es de cinco veinte y siete mil quinientas setenta pesetas con cincuenta y siete centimos y data de cien mil ochocientas sesenta y dos pesetas setenta y seis centimos; la tercera por Inquilinato de igual ejercicio con cargo de veinte y tres mil novecientas veinte y seis pesetas con seis centimos y data de veinte y un mil setecientas treinta y una peseta con ochenta y cinco centimos; la cuarta por el impuesto sobre Carruajes de Lujo del ejercicio expresado importando su cargo cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y dos centimos y la data cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos y la quinta que importa tanto el cargo como la data ochocientas pesetas y por el concepto del Impuesto sobre Inquilinato de Casinos y Circulos de Recreo tambien de igual ejercicio. Y que en cada una de expresadas cuentas se ponga nota certificada de su aprobacion devolviendo al interesado con igual requisito copia de cada una de ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres que han asistido conmigo el Secretario de que certifico,

Antonio Gallo

José Estrada

Juan Linares

Franco

Francisco



Sesion Del Dia 5 De Noviembre De 1925

En la ciudad de Prigo a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Capitular los hres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan: y al final apareceran sus firmas con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Antonio Calvo Lozano con presencia del Interventor de fondos municipales D. Francisco Luque del Rosal, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Aprobar la distribucion de fondos del presente mes.

Acto seguido y despues de detenido examen y ligera discusion se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha facultandose al Sr. Alcalde para que ordene sus pagos con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto, en forma identica y por las mismas sumas e iguales conceptos que se acordo en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre y primero de Octubre proximos pasados.

2.
Aceptar dimision al G. M. Ant. Madrid y que se provea la vacante por concurso = 3.

Vista la dimision que presenta el Guardia Municipal Sr. D. Antonio Madrid Ruiz, que funda en su poca salud le es admitida acordandose por unanimidad quede separado del cargo y que la vacante que ello produce se provea por concurso que tendra lugar el dia diez y nueve del actual hasta cuya fecha se admitiran las solicitudes que se presenten.

Licencias

Tambien se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo los funcionarios que soliciten licencia por enfermedad lo hagan debidamente con arreglo a las disposiciones vigentes contenidas en el Estatuto Municipal y en el Reglamento de Empleados acompañando a la instancia certificado facultativo quedando, facultada, esta Comision Municipal Permanente para con vista de todo otorgar las licencias que por enfermedad le sean pedidas las que concederá con sueldo o sin el segun proceda.

4°
Aprobar cuentas
del Agente en la
Capital.

Vistas las cuentas presentadas por el Agente apoderado de este Ayuntamiento en la Capital correspondientes al trimestre vencido en treinta de Septiembre último y que por acuerdo de la Permanente de fecha veinte y nueve de Octubre proximo pasado se dispuso informara el Sr. Interventor de fondos municipales acerca de ellas, cuyo informe ha sido evacuado favorablemente los Sres. de la Permanente acuerdan por unanimidad aprobar expresadas cuentas que como agente apoderado presento D. Antonio Jimenez de la Cruz cuyo cargo y data es de treinta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas ochenta y un centimo y que con nota certificada de este acuerdo se le mande el duplicado de repulida cuenta quedando el otro ejemplar archivado en la oficina de Intervencion.

5°
Conceder al Sr. Yovenes Garcia terreno para edificar.

Habida cuenta de la tasacion que el Maestro de Obras hace de los terrenos a que Manuel Yovenes Garcia se refiere en su instancia pidiendo un solar de cuarenta y ocho metros cuadrados en el sitio de la Larzuela de la aldea de Lagrilla, y teniendo presente el informe favorable que emite el Alcalde Pedáneo de expresada Aldea, esta Comision Permanente acuerda por unanimidad acceder a las pretenciones del Sr. Yovenes Garcia el que ingresara en las arcas municipales la suma de cuarenta pesetas cantificada que asciende el valor del terreno cedido como sobrante de la via publica y en la cual ha sido justiapreciado, debiendo el interesado edificar dentro del termino de un año, la casa que proyecta construir perdiendo si asi no lo hiciera el derecho que se le concede.

6°
Conceder autorizacion para sacrificar cerdos y vender las carnes a D. Jose Luque del Rosal

Vista la instancia que suscribe y presenta D. Jose Luque del Rosal interesando autorizacion para sacrificar cerdos y vender las carnes, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que el interesado abone en cada caso los impuestos establecidos allanandose a la inspeccion del local donde se verifiquen los sacrificios asi como el destinado a la venta estando ello encomendado a Sr. Inspector Veterinario.

7°
Autorizar al Sr. Secre-

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente acuerdan por unanimidad, despues de discutido, que por el Sr. Secre-

torio para que gestione la formacion del expediente posesorio de la Casa Panera propia de este Municipio.

torio de este Ayuntamiento se proceda a gestionar del Jefe de Instruccion la formacion del oportuno expediente posesorio de la casa-panera de esta localidad la cual es propiedad de este Municipio que la adquirio por compra cuyo precio de seis mil pesetas pago al Posito de esta Ciudad, y que no se ha hecho la correspondiente escritura de compra-venta por no existir titulacion suficiente

8°

Que se instruya expediente a la solicitud que obrará por cuenta de D. Alfredo Serrano

Acto seguido se da cuenta de una instancia que presenta D. Alfredo Serrano Marcliran interesando que le sean devueltas varias cantidades que segun dice el exposante dijo en calidad de deposito en esta Caja Municipal en diferentes fechas y ejercicios anteriores al año mil novecientos veinte y tres, y que no tiene justificante de ello, ni tampoco aparece en libro alguno de Contaduria ni en los llevados por Depositaria datos algunos que puedan demostrar la verdad de lo que expone el peticionario, a pesar de haber sido examinados cuantos libros y documentos de muchos años anteriores pudiesen haber dado claridad sobre ello, y los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Que se instruya el oportuno expediente en el que se declararan los Sres. que expresado peticionario dice que fueron Alcaldes en las fechas que indica y a los cuales manifiesta que les entrego las cantidades dichas y que constan en la instancia la cual obrará en caberia del expediente y si de el resultara suficientemente probado que el Sr. Serrano hizo tales depositos, se faculte al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a su respectivo capitulo del presupuesto y que dentro de el corresponde a este concepto.

9°

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde del 4 de Octubre al 3 de Noviembre

Inmediatamente se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el cuatro de Octubre ultimo al tres del actual ambos inclusive y los Sres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que se relacionan a continuacion:

A D. Luis Ruiz Santalla por el tercero y ultimo plazo de las perdidas sufridas en la compra de trigo para el abastecimiento de la Ciudad en los años 1920=21 y 1921=22 segun acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Noviembre de 1922. Six mil dos pesetas quince centimos.

A varios por dar muerte a animales saninos six y siete pesetas cincuenta centimos

A D. F. Ortiz por portes de un clasificador para la Secretaria cuatro pesetas noventa y cinco centimos

Al Trust Mecanografico por un plazo de la adquisicion de las Maquinas de escribir Royal con pesetas

A D. Antonio Castilla Gamiz por el alquiler de la cochera del camion de riegos durante el mes de Octubre ultimo treinta pesetas.

A varios por socorros como pobres transeuntes cinco pesetas cincuenta centimos.

A D. Avelino Siller por generos para la caseta de la feria cuatro pesetas ochenta y cinco centimos.

A varios por ayudar a las autopsias de cadaveres y conducirlos al Cementerio veinte pesetas.

A D. Joaquin Turita por alquiler del contador de la Sala Audiencia del Juzgado por los meses de Agosto y Septiembre 500 pesetas

A Jose Yereus por conducir en automovil al Sr. Juez de Instruccion a Taula para diligencias judiciales, veinte pesetas con cargo a imprevistos, del presupuesto carcelario.

A varios por diversos gastos ocasionados en la instalacion y produccion de energia electrica durante la pasada feria cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos

A Emilio Aguilera por sus haberes como guarda de campo correspondiente a Julio pasado ciento ochenta pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Gowalox por hechuras de una chapa para un guarda del Municipio dos pesetas.

A varios por dar muerte a animales dañinos nueve pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Ortiz por portes de impresos para las oficinas tres pesetas veinte y cinco centimos.

A Luis Trujillo por jornales invertidos en regar la casita de feria diez pesetas

A Carmen Turado por sellos de correo para las oficinas

de Secretaria doce pesetas cincuenta centimos.

A Ambrosio Vega y otro por ayudar a la autopsia de Manuel Pulido diez pesetas.

A Juan Otero por trabajos extraordinarios como empleado temporero de estas oficinas cinco veinte y cinco pesetas.

A Juan Hujillo por un socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta.

A varios por jornales y materiales invertidos en la construccion de una caseta para el Ayuntamiento y otros gastos con motivo de la pasada feria mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas setenta centimos.

A Manuel Arjona por blanqueo de la sala del Juzgado seis pesetas.

A varios por conducir al Sr. Jefe de Instruccion en automovil a varios puntos para diligencias judiciales treinta y cinco pesetas.

A D. Joaquin Zurita por fluido electrico suministrado en Julio Agosto y Septiembre ultimos y alquiler de un contador para la Sala Audiencia correspondiente al mes de Septiembre dicho catorce pesetas cincuenta centimos.

A Eleuterio Alferex para pago del segundo plazo del canon de riegos adquirido por este Ayuntamiento tres mil pesetas.

A Antonio Merida por componer la cadena de transmision de expresado canon tres pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por la colocacion de la dinamo que produjo energia electrica la pasada feria veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Antonio Rosa por gastos de su viaje a Cordoba para presentar ante la C. Junta de Clasificacion y Revision al moro Juan M^a Lopez y Lopez Rey y al padre de otro moro cuarenta pesetas con cincuenta centimos.

A Santiago Cobo por trabajos efectuados en los jardines de esta Ciudad mil pesetas diez centimos.

A Francisco Linares por muve @ de paja para los caballos de la Guardia Civil diez pesetas treinta y cinco centimos.

A varios por articulos necesarios para el alumbrado de feria, treinta pesetas sesenta centimos.



A Teodoro Arjona por dar muerte a una pringilla
dos pesetas.

A varios por material para la oficina de Intervencion
once pesetas

A D. Manuel Luque por seis servicios de riego pres-
tados en el mes de Octubre ultimo ciento catorce pesetas

A varios por socorros a pobres transcurta seis pesetas.

A Rafael Sanchez por arreglo de una mesa para el Juz-
gado de Instruccion veinte y cuatro pesetas

A José Felix Jurado en nombre y representacion de la Ban-
da de Musica por cuatro asistencias prestadas del uno al cuatro de Sep-
tiembre doscientas pesetas.

A Francisco Palomar por conducir al salado al Sr. Juz-
de Instruccion para asuntos judiciales siete pesetas.

A Adolfo Camacho Lara por jornales invertidos en
la limpieza de las calles noventa y tres pesetas.

A Juan Otero Salcedo por trabajos extraordinarios pres-
tados en las oficinas de Secretaria durante el mes de Octubre proxi-
mo pasado ciento veinte y cinco pesetas.

A D. Flaviano Santos por trabajos extraordinarios pres-
tados durante veinte y siete dias del mes de Octubre ultimo ciento
diez pesetas noventa centimos, como oficial temporero.

A D. Ramon Gonzalez por veinte y cuatro dias de traba-
jo prestado en las oficinas de Secretaria en el pasado mes como oficial
temporero noventa y ocho pesetas sesenta centimos.

A varios por paja y cebada para los caballos de la Guardia
Civil, quinientas veinte y seis pesetas treinta y seis centimos

A Juan Domingo Muñoz por dar muerte a un zorro sie-
te pesetas cincuenta centimos.

A Jacinto Jurado por trabajos extraordinarios prestados
como ordenanza de este Ayuntamiento doscientas pesetas.

A Carmen Jurado por folios y sellos para reintegro de
documentos de Secretaria dos pesetas veinte y cinco centimos.

A Pedro Delgado por portes del ficon adquirido para

las oficinas, siete pesetas.

A Antonio Castilla Gamix por alquiler de la cochera del camion de riegos correspondiente al mes actual treinta pesetas.

A D. Antonio Arjona por los jornales que ha pagado a varios para apertura de zanjas en el Cementerio llevadas a cabo durante el trimestre de Julio a Septiembre ciento treinta y cinco pesetas.

A Rafael Sanchez por arreglo de ornamentos de la capilla del Cementerio ciento tres pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparaciones del Cementerio, ciento veinte y dos pesetas veinte centimos.

A D. Miguel Carrillo por sellos de caucho para la Biblioteca Municipal doce pesetas veinte y cinco centimos.

A varios por gastos ocasionados con motivo del paso por esta poblacion del Regimiento de Lusitania y otros varios todo con cargo a imprevistos seiscientas ochenta pesetas ochenta y ocho centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Galbe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Gutierrez

[Signature]

Sesion del dia 12 de Noviembre de 1925.

En la ciudad de Priego a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular, los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el se-

cretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Aprobar cuentas de Arbitrios.

Seguidamente se dio cuenta de las que presenta el Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales comprensiva la primera desde el dia veinte y seis de Octubre ultimo al primero del actual y que arroja una recaudacion por todos conceptos de mil setecientas setenta y cuatro pesetas con treinta centimos y la segunda que comprende desde el dia dos al ocho ambos inclusivos y del presente mes cuya recaudacion arroja la suma de mil trescientas sesenta y una peseta con noventa centimos, y los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar expresadas cuentas por estar conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2°
Sobre fiestas en honor de la Purisima Concepcion.

Tambien se acordó que como en años anteriores y con el esplendor que ello requiere se lleven a efecto las fiestas en honor de Ntra. Sra. La Inmaculada Concepcion utilizando las cantidades presupuestadas a tal fin y encargando de la oracion sagrada al culto sacerdote D. Antonio Arjona Villena.

3°
Gratificar al Recaudador Municipal Sr. Bergillos.

Vista la instancia que presenta el Sr. Recaudador de Impuestos y Arbitrios Municipales D. Jose Bergillos Baena sobre que se le conceda una gratificacion por el cobro de los impuestos efectuado en el pasado ejercicio y los Sres. de la Permanente despues de ligera discusion y teniendo en cuenta las razones que aduce el peticionario por unanimidad acordaron: Conceder a D. Jose Bergillos Baena una gratificacion de nuevecientas pesetas por su gestion recaudatoria de impuestos y arbitrios municipales llevada a cabo en el anterior ejercicio, y como quiera que no tenia consignacion presupuestada para tal fin, que se efectue el pago de dicha gratificacion (que se efectue este) en la primer habilitacion de credito que se realice.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente invito a los Señores Sres. de la Comision Municipal Permanente por si querian hacer alguna manifestacion



fuera de lo tratado correspondiente al orden del dia, y como manifestasen que nada tenian que decir, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico. = que se efectua este = entre parentesis = no vale.

Antonio Lealre

[Signature]

José Victoria *[Signature]*

[Signature]

Priego 19 de Noviembre de 1925.

Diligencia

Acredito por la presente que en el dia de hoy y hora señalada, no han concurrido los tres de la Comision Municipal Permanente en numero bastante para celebrar la sesion ordinaria semanal, acordandose tenga lugar el acto en segunda convocatoria el dia veinte y uno del actual y hora señalada.

El secretario
[Signature]

Sesion del dia 21 de Noviembre de 1925.

En la ciudad de Priego a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas con el objeto de celebrar la sesion que debio tener lugar el dia diez y nueve del actual y que no se llevo a efecto por falta de concurrentes y que lo tiene hoy bajo la presidencia del primer teniente

de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron tambien las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°

Conceder al oficial de esta Secretaria D. Juan Blanco Gonzalez la excedencia durante su permanencia en filas.

El Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud que le dirige el oficial de este Ayuntamiento D. Juan Blanco Gonzalez, en la que interesa se le considere como excedente por el tiempo que dure su permanencia en filas, exponiendo en ella la obligacion que tiene de cumplir su compromiso militar; robusteciendo el exponen- te su peticion con la cita de textos legales, y los Srs. de la Comision Municipal Permanente, vistas las vigentes disposiciones referen- tes al caso de que se trata, por unanimidad acordaron:

Primero: Que se concede al oficial de este Ayuntamiento la excedencia solicitada durante el tiempo de su permanencia en filas, con sujecion a lo prevenido en el Art. 4.º del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento reservan- dole su puesto de oficial de este Ayuntamiento que volverá a ocupar al ser licenciado, y mientras tanto lo podrá ocupar in- terinamente la persona que para ello se designe. **Segundo:** Que licenciado que sea el expresado Sr. Blanco solicitará su reingre- so como oficial de Secretaria, si así lo estima, y durante el im- prorrogable plazo de treinta dias, que se contaran desde el si- guiente al de su retorno a esta poblacion despues de su licencia- miento. **Tercero:** No tendrá tan poco derecho a invocar tal excedencia el interesado, si este por cualquier causa renunciase al mismo continuando en filas mas tiempo del reglamentario y **Cuarto:** Que se haga constar como se hace la competencia, pro- bidas, buena conducta y constancia en la realizacion de los tra- bajos que se encomiendan al expresado D. Juan Blanco Gonzalez.

2°

Basen a informe las instancias de los aspiran-

tes a la vacante de guardia municipal diurna, se acordó pasar las instancias de Teodoro Montu Lopez, Bonifa- cio Herrero Montoro y Antonio Arjona Moral como aspirantes



tu a la plaza de guardia municipal

dichas solicitudes a informe de D. Narciso Robert Jefe de Policía de esta Ciudad.

3° Denegar instancia de Fran^{co} Molina y Molina sobre edificación.

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de la aldea de Castil de Campos oponiéndose a que se conceda terreno para edificar al tambien vecino de dicha Aldea Francisco Molina y Molina y que creen expresados vecinos es perjudicial expresada concesion, los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Denegar al vecino de Castil de Campos Francisco Molina y Molina el terreno que solicita para edificar por ser perjudicial para la circulacion tal concesion, segun se desprende del informe del Alcalde Pesano de reputada Aldea asi como del emitido por el Maestro de Obras y la justificada oposicion de aquel vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el secretario certifico.

Antonio Galve

José Gutiérrez

D. Juan Antonio

Franco

Franco

Priego 26 de Noviembre de 1925.

Diligencia

Acreditado por la presente que en el dia de hoy y hora señalada no han concurrido en numero suficiente para celebrar la sesion correspondiente a este dia los Sres de la Comision Municipal Permanente, aplazandola para que tenga efecto en segunda convocatoria el proximo dia veinte y ocho y hora indicada.

El Secretario
García

Sesion del dia 28 de Noviembre de 1925.

En la ciudad de Priego a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en

el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia veinte y seis del actual y no se celebró por falta de concurrentes teniendo hoy efecto bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Loraus, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Proveer por concurso la vacante de guardia municipal diurno.

Seguidamente despues de visto el informe que se interesó del Jefe de Policia D. Narciso Robert Melero por haberu acordado asi en la sesion anterior, vistas igualmente las solicitudes de los aspirantes a cubrir la plaza vacante de guardia municipal diurno, a las que se contrae expresado informe, los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron nombrar a D. Antonio Arjona Moral guardia municipal diurno, al que se le notificará este acuerdo con entrega de la correspondiente credencial haciéndole saber las obligaciones de su cargo y con el haber consignado en presupuesto.

2.
Que se provea por concurso vacante de guardia municipal nocturno y que se pague el mes completo a la viuda del que la ha producido y gastos de entierro y funeral.

Acto seguido se dió cuenta del fallecimiento del guardia municipal nocturno D. Juan Antonio Trujillo Sanchez acordando los Sres. de la Permanente sacar a concurso la plaza que por dicho motivo queda vacante y que se admitan las solicitudes que presenten los aspirantes hasta el dia diez del proximo mes de Diciembre y hora de las dos de su tarde y que durante dichos dias permanescan expuestos al público y en los sitios de costumbre edictos anunciadores de dicho concurso. Tambien se acordó que se paguen a la Sra. Viuda del causante los haberes correspondientes al presente mes por completo y tambien los gastos de entierro y funeral en la forma acostumbrada facultándose al Sr. Alcalde para que ordene el pago de todo ello con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, y de el mas sentido presame a la acongojada viuda.

3.

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

A continuacion se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde comprensivos desde el dia nueve al veinte y seis del actual ambos inclusive, y los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos que son los que se relacionan a continuacion:

A Francisco Ortiz por portes de lamparas para el alumbrado publico una peseta

A Manuel Sanchez por portes de picon para calefaccion de las oficinas seis pesetas

A Rainunda Arvelinda por socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta.

A varios por material para arreglo de los jardines ocho pesetas treinta centimos.

A D. Jose Bergillos por material necesario para cobro de impuestos por arbitrios municipales, quinientas cuatro pesetas

A Rafael Ruiz por 130 kgs. de leña que consumieron durante su estancia en esta Ciudad los soldados del Regimiento de Lusitania con cargo a imprevistos siete pesetas veinte y cinco centimos.

A Antonio Pulido por paja y cebada para los caballos de expresado Regimiento facilitada en su estancia en esta cinco sesenta y cinco pesetas sesenta centimos.

A D. Jose Bergillos por B.L.M. y sobres para la Alcaldia diez y ocho pesetas cincuenta centimos

A Jose Vega por trabajos prestados en la instalacion de transmisiones y poleas que accionaron la dinamo que produjo energia electrica para el alumbrado publico durante la parada fria ochenta y nueve pesetas treinta centimos.

A Amador Rodriguez por dar muerte a un animal dañino dos pesetas.

A Miguel Ortega por una boquilla para aparato de luz de carburo de las oficinas de arbitrios, setenta centimos de peseta.

A varios por sellos y polizas para el reintegro de documentos de las oficinas e impresos de quintas doscientas veinte pesetas cincuenta centimos.

A Miguel Ortega por generos para reparacion del movilia-



rio de las oficinas de Secretaria, trece pesetas veinte y cinco céntimos

A Francisco Ortiz por portes de lámparas para el alumbrado público, dos pesetas veinte y cinco céntimos.

A varios por enaguillas para las mesas de Secretaria y paletas para los braseros treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

A varios por material y sellos de correo para las oficinas de Secretaria cuatrocientas noventa y seis pesetas

A D. José Bergillos por material de escritorio para las oficinas de Intervencion, setenta y cuatro pesetas diez céntimos.

Al Trust Mecanografico por un plazo de las maquinas de escribir "Royal" adquiridas por este Ayuntamiento cincuenta pesetas

A Lacalle y Cia por una manga para la camioneta de riegos cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

A Pablo Timenez por alquiler de una caballeria para ir a Castil de Campos para dirigir el empedrado de varias calles tres pesetas quince céntimos.

A varios por gastos ocasionados con motivo de los festejos de la pasada feria doscientas noventa y cuatro pesetas quince céntimos.

A varios por reparaciones hechas en el edificio de la carcel del partido, doscientas ochenta y dos pesetas sesenta céntimos.

A varios por diversos gastos imprevistos ordenados por el Sr. Alcalde y con cargo a expresado capitulo, trescientas cuarenta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos.

A Rafael del Rosal importe de la compostura de una polea que acciono la dinamo para el alumbrado público de la pasada feria tres pesetas.

A Antonio Luque por dar muerte a un animal dañino siete pesetas cincuenta céntimos.

A M. Luque por ornamentos para la Capilla del Cementerio, setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

A varios pobres transeuntes por socorros una peseta

A varios por diversos gastos imprevistos ordenados por el Sr. Alcalde con cargo a expresado capitulo diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

4.^o
Aprobar cuentas de Arbitrios.

Acto seguido se dio cuenta de las que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales correspondiente la primera desde el dia nueve al quince del actual ambos inclusive que arroja una recaudacion por todos conceptos de dos mil sesenta pesetas con cincuenta y cinco centimos y la segunda que comprende un periodo desde el dia diez y seis al veinte y dos de expresado mes ambos inclusive cuya recaudacion obtenida por todos conceptos importa la suma de mil doscientas nueve pesetas cincuenta centimos y los tres. de la Permanente despues de detenido estudio y prolijo examen de expresadas cuentas por unanimidad acordaron aprobarlas toda vez que se encuentran conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

5.^o
Proveer por concurso la plaza de Demandadera de la carcel del partido.

A continuacion se da cuenta de varias peticiones verbales y una escrita presentadas las primeras por varias solicitantes y esta ultima por Rosa Clavero interesando se les nombre Demandaderas de la carcel del partido y los tres. de la Permanente por unanimidad acordaron que se provea por concurso dicha plaza que se anunciara una vez informada expresada Comision Permanente de diversos puntos que con ello se relacionan y particularmente con lo expuesto por la solicitante Rosa Clavero.

6.^o
Aprobar el repaño sobre inquilinato, y con las rectificaciones hechas que se proceda al cobro.

Enseguida por el Sr. Presidente se dio cuenta de la labor realizada por la Comision Censora que se nombro en la sesion que celebro el Pleno de este Ayuntamiento el dia veinte y nueve del pasado Octubre, encargada de oír las reclamaciones que durante el periodo que estuvo expuesto al publico el padron del Impuesto sobre Inquilinato se formularon, asi como las que expresada Comision presento por haber notado error en algunas cuotas al llevar a cabo su mision fiscalizadora, los tres. de la Permanente acordaron por unanimidad: Aprobar definitivamente el padron y lista cobratoria del Impuesto sobre Inquilinato que se formo para su exaccion en el actual ejercicio economico, con la rectificacion hecha por la expresada Comision censora y que se proceda al cobro de referido impuesto.

7.^o
Como el anterior referente a Carruaje de lujo.

Inmediatamente se dio igualmente cuenta de las reclamaciones que sobre el padron formado para la exaccion del impuesto sobre carruajes de lujo en el actual ejercicio, se habian presentado a la Comision Censora

que se nombró al efecto en la sesión que celebró el pleno de éste Ayuntamiento, y vistas expresadas instancias así como la actuación llevada a cabo por referida Comisión los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Aprobar el padrón y lista cobratoria formados para la exacción del impuesto sobre carruajes de lujo en el actual ejercicio con las rectificaciones hechas por la comisión censual que para ello fué nombrada en sesión celebrada por el pleno de éste Ayuntamiento el día veinte y nueve de Octubre anterior y que se proceda al cobro de dicho impuesto.

8°

Nombrar comisionado para el ingreso de mozos en caja.

Tambien se dió cuenta de la necesidad que habia de nombrar un comisionado para que efectuase el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta de Lucena, en las fechas que dispone la orden de concentracion y los Sres. de la Permanente visto lo antes expuesto por unanimidad acordaron nombrar comisionado a dicho fin al oficial de éste Ayuntamiento D. Antonio Rosa Carrillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el secretario que certifico.

Antonio Rosa Carrillo

José Gutiérrez

Manuel...

Manuel...

Manuel...

Sesión del día 3 de Diciembre de 1925.

En la ciudad de Priego a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de éste Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, con presencia



del Interventor de este Municipio D. Francisco Luque del Rosal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento seguidamente y despues de detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto, en forma idéntica y por las mismas sumas e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre y cinco de Noviembre últimos.

1º

Aprobar Distribucion de fondos.

2º

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

A continuacion se dió cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde en los dias desde el treinta, digo el dia treinta de Noviembre anterior, y los Sres. de la Permanente una vez examinados detenidamente los pagos de referencia comprensivos unicamente al dia treinta de Noviembre anterior acordaron por unanimidad aprobarlos y son ellos los que se relacionan a continuacion:

A D. Victoriano Galvez Márquez importe de 22 $\frac{1}{2}$ fanegas de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto trescientas noventa y tres pesetas doce céntimos.

A la V.ª de Hermoso importe de un libro de actas de nacimientos con destino al Jurgado Municipal veinte y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Rafael del Rosal por equipo para la guardia municipal ocho pesetas.

Al mismo por portafusiles y correas para los guardas de campo diez y siete pesetas

A varios por dar muerte a animales dañinos veinte y una peseta veinte y cinco céntimos

A Carmen Turado por cien timbres móviles para reintegro del apéndice del amillaramiento diez pesetas.

A José Lopez por 50 sacos de picon para la calefaccion de

las oficinas doscientas cincuenta pesetas.

A Vicente Sicilia por una mesa para las oficinas de Secretaria setenta pesetas.

A la casa Aranda por ornamentos para la capilla del Cementerio ciento quince pesetas setenta y cinco céntimos.

A Vicente Sicilia por un estante para la Biblioteca Municipal ciento setenta y cinco pesetas.

A Pablo Timinex por jornales y materiales invertidos en el arreglo del retablo o capilla de la Virgen Ntra. Sra. de la Salud doscientas una peseta cincuenta céntimos.

A Enrique Martín por portes de dos macetonas para los jardines públicos cinco pesetas.

A Antonio Frújillo por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la cárcel del partido ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

1.
Sobre aguinaldo del soldado

Diose cuenta del despacho telegrafico del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que recomendaba el debido cumplimiento a cuanto se contiene en el aviso-circular susento por dicha Autoridad con fecha treinta del pasado Noviembre, re presente al aguinaldo del soldado en este año. La Comisión Municipal Permanente acordó que por cuenta de este Ayuntamiento se libren y remitan doscientas cincuenta pesetas a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja establecida en Madrid, Sagasta dice, con destino dicha suma al aguinaldo del soldado, no haciéndolo en especie, por que careciendo esta Ciudad de ferrocarril y siendo difícil los medios de comunicacion y transporte, supone el envío en especie, como se recomendaba, una serie de inconvenientes que desde luego en metálico quedan salvados.

2.
Aprobar cuentas de la Unión de Arbitros.

Trasuntos los tres de la Permanente del estado de cuentas que la Administración de Arbitrios presenta, y que arroja la suma de mil seiscientas cincuenta y dos pesetas noventa céntimos por diferentes conceptos y durante los dias veinte y tres al veinte y nueve del pasado Noviembre, fueron aprobadas mencionadas cuentas.

3.
Registro Fiscal de Edi-
ficios y Solares.

El Sr. Alcalde recordando la facultad que el Pleno de la Corporación ejerció en su sesión de treinta de Octubre próximo pasado procedió en conformidad a lo que dispone el vigésimo Estatuto Municipal en su Art.º 10 a requerir la cooperación vecinal gratuita para formar una Junta o Comisión especial que colabore con los organismos municipales a la realización de tan útil como la confección del Registro Fiscal de Urbana congregándose en efecto en el día de hoy los cuarenta primeros contribuyentes por dicho concepto quienes nombraron una Comisión compuesta por los Sres. D. Rafael Molina Aguilera, D. Cristóbal Gamiz Calix D. José Molina Campos y D. Francisco Arjona Cobo, que desde luego aceptaron.

Y consecuente con todo ello la Permanente acuerda por unanimidad: a) Que se ratifica el nombramiento de la Comisión mencionada, para que en unión de la Permanente y asesorada por la Junta Pericial, que se designe en armonía con lo que determina el Art.º 10 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y de acuerdo con los Art.ºs 19 y 20 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, se proceda a la organización de los trabajos del Registro Fiscal de Edificios y Solares, de esta Ciudad y su término = b) Que se proceda a contratar los trabajos con personal idóneo, exceptuando la adjudicación del encargo de las formalidades de subasta, por exigirlo así la urgencia del caso, el carácter técnico de tales trabajos, y ser además conveniente que el Municipio se desenvuelva en este terreno con mayor libertad instruyéndose al efecto el oportuno expediente = c) Que se confeccione el presupuesto extraordinario y especial por medio de repartimiento entre los propietarios de Urbana, cual lo previene el Art.º 10. de la Ley de 27 de Marzo de 1900 en relación con el 38. de la Instrucción de 14 de Agosto del mismo año = d) Que se publiquen los edictos en los lugares de costumbre relativos a las relaciones juradas en hojas que han de ser repartidas y rellenas por los propietarios e instrucciones consiguientes, disponiéndose también que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia un edicto anunciando el día en que darán comienzo los trabajos y = e) Que todo cuanto se haga sobre este particular con el Registro Fiscal de Urbana se relacione habra de ser sometido al Pleno para su ratificación.

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose
la presente acta que firman los hres. de la Permanente que
han concurrido conmigo el Secretario de que certifico.

J. Valverde
J. Gutierrez
Antonio Galis
M. L. L. L.
M. L. L. L.
M. L. L. L.
M. L. L. L.

Sesion del Dia 10 de Diciembre 1925

En la ciudad de Priego a diez de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los hres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecen por sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su exacto cumplimiento.

1º
Nombramiento de una comision especial para que estudie las cuestiones sanitarias y de beneficencia

El Sr. Presidente manifesto: Que siendo preciso resolver las multiples cuestiones que se relacionan con la asistencia medica gratuita, precisando el estudio de la situacion juridica que actualmente mantienen los profesores medicos con el Ayuntamiento y la que normalmente debe existir, en cumplimiento de la disciplina vigente aplicable a la materia, se debe nombrar una comision de concejales que habra de entenderse con tales medicos farmaceuticos y

practicantes al objeto de que se determinen y plante el proyecto de solución que quepa para cada problema de la índole mencionada. A tal fin se acordó por unanimidad nombrar a los Sres. siguientes: El Sr. Alcalde y D. José Eutrena Lozano como representantes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y D. Arcadio Ceballos Hoyo, D. Antonio Jiménez Luque y D. Rogelio Camacho Serrano en representación de la Corporación, a los que se oficiará el nombramiento para que den comienzo a sus trabajos y den cuenta en su día al Pleno a fin de resolver con autoridad y competencia lo procedente.



También expuso el Sr. Presidente que próxima a abrirse al público la Biblioteca Municipal, y sintiéndose la necesidad de que exista una persona idónea y competente que ordene todas las operaciones relacionadas con ese Centro-docente, cuidando al mismo tiempo de su custodia y conservación, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad: Nombrar a D. Baldomero Rodríguez Cobo para que desempeñe referido cargo con las obligaciones que se expresan, gratificándolo por dichos trabajos con la cantidad anual de setecientas treinta pesetas, debiendo comenzar a disfrutar de ella desde el día primero del pasado Noviembre fecha en que el nombrado comenzó a realizar los referidos trabajos.

2º
Nombramiento de Bibliotecario

Acto seguido se dio cuenta de las solicitudes presentadas con motivo del concurso para proveer la plaza de guardia municipal nocturno que existía vacante, y los Sres. de la Permanente después de reconocidos los méritos y aptitud de los peticionarios por unanimidad acordaron: Nombrar a D. Anacleto Torralvo Hinojosa guardia municipal nocturno de este Municipio con el haber consignado en presupuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

1º
Nombramiento a favor de Anacleto Torralvo Hinojosa de G. M. nocturno

Jubaturus

José Eutrena Lozano

Manzanera

Manzanera

Dili-

Manzanera

gencia 9

Priego 17 de Diciembre de 1925.

Acredito por la presente que en el dia de hoy y transcurrido el tiempo reglamentario despues de la hora señalada para la celebracion de la sesion correspondiente a este dia, no concu- rrieron en numero suficiente los Pres. de la Permanente por lo que no se celebró sesion, aplazandola para que tenga efecto el dia diez y nueve proximo a la hora indicada y en segunda convocatoria

El Secretario
J. M. M.

Sesion del dia 19 Diciembre de 1925

En la ciudad de Priego a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada, se reunie- ron los Pres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el Salon de Actos de la casa que ocupa con el objeto de celebrar la sesion que debió tener lugar el dia diez y siete del actual y que no se celebró por falta de concurrentes en número suficiente, llevandose hoy a efecto en segunda convocatoria expresandose al margen el nombre de los concurrentes que al final a- parecieron por sus firmas; y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de arbitrios

Acto seguido se dió cuenta de la que presenta el Administra- dor de Arbitrios importante mil novecientos sesenta y nueve pesetas quince céntimos producto de la recaudacion obtenida

por todos conceptos en los dias comprendidos desde el siete al trece del mes actual ambos inclusive, y los hres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobarla toda vez que se encuentra conforme con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2°
Que pase a informe la solicitud del Sr Galan.

A continuacion se dio lectura de una solicitud que suscribe y presenta D. Francisco Galan Serrano interesando se le conceda en el lugar que existe junto al edificio del Posito y en la parte que da frente a la calle Prim de esta Ciudad cierta porcion de terreno para construir un kiosco acordandose por unanimidad que expresada instancia pase a informe de la Comision de Obras y Maestros alarife de este Municipio.

3°
Se di el pésame a la familia del Excm. Sr. Marques de Cabra

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso y dio conocimiento de la triste noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. Marques de Cabra (q. e. p. d.) persona que por sus meritos personales, demostrados tanto en su vida pública, como privada se hacia preciso demostrar el sentimiento que siempre causa la perdida de un honrado e ilustre ciudadano. Los hres. de la Permanente por unanimidad acordaron: facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de todos di el mas sentido pésame a la familia del ilustre finado, testimoniando asi el afecto que en vida se le profesó

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los hres de la Permanente que han asistido conmigo el secretario de que certifica

Signature
Manzanera
Mun. Serrano
Pran. Serrano
Pran. Serrano

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1925.

En la ciudad de Priego a veinte y cuatro de Diciem-

bre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose G. Valverde Castilla asistidos de mi el secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Sobre adquisicion de libros y periodicos para la Biblioteca Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto la urgente necesidad que se sentia de dotar a la Biblioteca de este Municipio de algunas revistas, periodicos, y sobre todo libros instructivos que contribuyesen a la difusion de la cultura popular; los Sres de la Permanente en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta cuan necesario es la adquisicion de elementos de cultura acordaron por unanimidad que se faculte al Sr. Alcalde, como asi lo hacen para que este adquiriera y ordene su pago de los periodicos, revistas y obras siguientes: P subscripcion de los periodicos y revistas de Madrid "A. B. C.", "La Nacion" y "Blanco y Negro" de Cordoba "La Voz"; de Granada "La Gaceta del Sur"; de Malaga el "Diario de Malaga" la revista "Iberica" edicion economica y el "Constructor y el Cultivador Moderno" estas ~~tres~~^{dos} de Barcelona y la "Iberica" que antes se dice de Tortosa, y subscripcion al Diccionario enciclopedia Hispano Americano y al Tesoro de la Juventud

2º
Pase a informe la solicitud de Jose M^a Yébenes Marin sobre concesion de terreno para instalar un surtidor de gasolina

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de una solicitud que suscribe y presenta D. Jose M^a Yébenes Marin interesando si se conceda en la plaza Canovas del Castillo una porcion de terreno para instalar un surtidor de gasolina, con la seguridad y resistencia necesarias y los Sres de la Permanente teniendo a la vista expresada instancia acordaron por unanimidad que pase a informe del maestro municipal de obras y se pongan edictos para conocimiento del



vecindario con el fin de que puedan hacerse durante ocho dias las reclamaciones que en derecho correspondan y cumplidos estos requisitos se di cuenta de su resultado a esta Comision Municipal Permanente que resolvera lo que estime mas acertado.

3°
Sobre desdoble de la 2.ª Escuela Nacional de Niños de esta Ciudad.

El Sr. Presidente dio cuenta de una carta del Sr. Inspector Jefe Provincial de 1.ª Enseñanza con lectura de ella y de una nota que adjunta en la que se detalla minuciosamente el material que es preciso para el pretendido desdoblamiento de la segunda escuela nacional de niños de esta Ciudad, y los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Habilitar crédito para dicho objeto, y de no haberlo librar lo necesario con cargo a imprevistos participandolo al Sr. Inspector para su satisfaccion, conocimiento y demas efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido conningo el secretario que certifico.

Int. natural
M. J. J. J.
M. J. J. J.
M. J. J. J.

Sesion del dia 31 de Diciembre de 1925

En la ciudad de Priego a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco se reunieron a la hora señalada y en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y al final aparecieron sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento, todo ello despues de haber dado primeramente lectura

1°
Sobre impuesto de carros.

al acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad
Acto seguido se dió cuenta del R. D. de 10 de Noviembre anterior sobre el tránsito rodado por carreteras públicas con carros de dos ó cuatro ruedas y varias caballerías para la determinación de la anchura que deben tener las llantas, así como la parte referente al art. 3° sobre suspensión o aplazamiento de las medidas que se indican, acordó esta Comisión que el pago de las prórogas se hiciera en la Depositaria de este Ayuntamiento encomendado al Jefe de esta dependencia la cobranza de este impuesto especial, y dándole a lo que se recaude la aplicación que establece el art. 3° de dicho R. D.

2°
Sobre el alistamiento para el remplazo del año venidero

El Sr. Alcalde dió lectura al art. 89 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de bases relativas al Reclutamiento y Remplazo del Ejército, y demás preceptos del mismo capítulo IV de dicha soberana disposición - y consecuencia a todo ello se acordó se proceda con toda actividad y celo al alistamiento anual publicándose los edictos necesarios y llevando a cabo todas aquellas operaciones que conducen a tal fin.

3°
Aprobar cuentas de arbitrios.

Seguidamente se dió cuenta de la que presenta el Administrador de Arbitrios e impuestos municipales comprensiva desde el día catorce al veinte del presente mes de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco ambos inclusive, la cual arroja una recaudación obtenida por todos conceptos de tres mil quinientas treinta y seis pesetas cinco centimos, y los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar referida cuenta toda vez que se encuentra conforme con los talonarios respectivos y libros de intervención.

4°
Arreglo de las calles Ancha y Malaga

Visto y examinado detenidamente el presupuesto de obras que para el arreglo de las calles Ancha y Malaga presenta el Maestro Plarife de este Ayuntamiento importante el arreglo de la primera cinco noventa y seis pesetas sesenta centimos y el de la segunda doscientas treinta y ocho pesetas veinte y cinco centimos, los Sres. de la Permanente acuerdan por unanimidad: Que se lleve a cabo el proyectado arreglo de citadas calles facultando al Sr. Alcalde ordenar la ejecución de las obras y el pago de las cantidades que arroja el proyecto y que como gastos de ellas se indican en el mismo, toda vez que repetidas obras son indispensables

dado el mal estado de conservación de las dos calles que se aludieron.

5.

Aprobar cuentas de riegos y jornales invertidos en la "Fuente del Rey" (paseo)

Se dio cuenta de los gastos extraordinarios ocasionados con motivo del riego del paseo de la Fuente del Rey y jornales invertidos para el mismo fin y los hres de la Permanente acordaron: Que se libren ciento treinta y cinco pesetas para gasolina invertida y setenta y dos pesetas para pago de jornales facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto y como quiera que por ser de urgente necesidad expresado pago manifiesta el Sr. Alcalde que lo tenia asi ordenado con antelacion a este dia expresada Permanente acuerda aprobar el pago ordenado por encontrarlo justo, razonable, y debidamente ordenado.

6

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde durante el presente mes y los hres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobarlos y son los que se relacionan a continuacion:

A D. Antonio Rosa por gastos de viaje a Luena con motivo de la entrega de reclutas del reemplazo de 1925 cincuenta y ocho pesetas, quince centimos.

A D. Francisco Ortiz por portu de material electrico para el alumbrado publico cinco pesetas cincuenta centimos.

A varios por gratificacion por muerte de animales dañinos doce pesetas

A varios por trabajos extraordinarios prestados en las oficinas de Secretaria como oficiales temporeros durante el mes de Noviembre proximo pasado doscientas cincuenta pesetas.

Al Trust Mecanografico por uno de los plazos en que fueron adquiridas las maquinas "Royal" cincuenta pesetas.

A Rodolfo Camacho Lara por jornales invertidos en la limpieza de las calles durante el mes anterior noventa pesetas.

A varios por diversos gastos imprevistos ordenados por el Sr. Alcalde ciento dos pesetas setenta y cinco centimos con cargo a dicho capitulo de imprevistos.

A varios por muerte de animales dañinos diez y nueve pesetas cincuenta centimos.

10
A Castañeda y compañía importe de cien lámparas para el alumbrado público ochenta pesetas.

A Rosalia Castro por polizas y sellos de correo para las oficinas de Secretaria veinte y cinco pesetas.

A la misma por sellos de correo para las oficinas de Intervencion cinco pesetas.

A Rafael Ortiz por macetas para los jardines públicos veinte y cuatro pesetas.

A Antonio Guerrero por cohetes para la función religiosa en honor de la Purísima Concepcion, catorce pesetas.

A D. Antonio Jiménez de la Cruz por reintegro y remesa del Padron de (habi) cédulas personales, cincuenta y una peseta ochenta céntimos.

Al mismo por gastos ocasionados en remesas de cantidades por medio del banco, comisiones, polizas, timbres para reintegros que detalla en su cuenta como representante apoderado de este Ayuntamiento que rindió correspondiente al primer trimestre del corriente año económico diez pesetas noventa y seis céntimos con cargo a imprevistos.

A Jaime Vives por suscripción a la revista Administración Local doce pesetas.

A D. Rafael Molina por generos para accionar la Dinamo que produjo energía eléctrica la pasada feria catorce pesetas setenta y cinco céntimos.

A Rogelio Luque Diaz por efectos y objetos de escritorio para las oficinas de Secretaria ochenta pesetas con ochenta céntimos.

A Manuel Luque por conducir a Córdoba en automovil a los señores Teronimo Mérida y Paula Sillero, cinco cincuenta pesetas.

A Isidoro Delgado por llevar los sillones a la Parroquia para que sirviesen en la función religiosa en honor de la Purísima Concepcion ocho pesetas.

A D. Joaquin Zurita por alquiler de un contador eléctrico para el Juzgado de Instrucción una peseta.

A varios por suministro de cebada y paja para los caballos de la Guardia Civil seiscientas veinte y seis pesetas ochenta y un centimo.

A varios por material electrico y portus del mismo para el alumbrado publico ciento sesenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos

A varios por muerte de animales dañinos veinte pesetas.

A varios por trabajos extraordinarios (como temporeros) realizados en las oficinas de Secretaria durante este mes, seiscientas dos pesetas setenta y cinco centimos.

A Cristobal Garcia Gonzalez por 53 sacos de picon para las oficinas doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta centimos.

A Rafael Luque Onieva por pintura para las enaguillas de las mesas de Secretaria cuarenta y tres pesetas veinte centimos.

A Adolfo Camacho Lara por jornales invertidos en la limpieza de las calles durante este mes noventa y tres pesetas

A varios por socorros como pobres transeuntes ses pesetas.

A Vicente Sicilia por una mesa para la biblioteca y otros efectos, ciento veinte y siete pesetas.

A D. Baldomero Rodriguez por suscripcion a varios periodicos para la Biblioteca Municipal cuarenta y siete pesetas veinte y cinco centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en la reparacion de las calles Rivora Plaza y escalinata de la fuente del Rey, ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en la mejora de los pasos de esta Ciudad doscientas cinco pesetas veinte y tres centimos.

A varios por gastos ocasionados con motivo de la funcion religiosa en honor de la Inmaculada Concepcion ciento treinta y tres pesetas y ochenta y cinco centimos

A Manuel Luque por jornales y materiales invertidos en regar el paseo de la fuente del Rey por haberse desconquistado el motor que regaba las plantas del mismo doscientas siete pesetas.

A Antonio Castilla Gamix importe del alquiler de la cochera para el camion de riegos correspondiente al mes de la fecha treinta pesetas.



7°

Facultar al Sr. Alcalde para subvencion de cantidad para la fiesta de Reyes Magos.

Por la Presidencia se dio cuenta de que proximas las fiestas de Reyes y con el objeto de que estas se celebren con el esplendor necesario dando con ello gran contento a la infancia cual ocurrio en años anteriores, creyendo debe librarse cantidad necesaria lo ponía en consideracion de los concurrentes para su deliberacion y acuerdo. Los Sres. de la Permanente despues de haber tenido examen y ligera discusion acordaron: facultar al Sr. Alcalde para que con cargo a "funciones y festejos" libre la cantidad que sea necesaria a tal fin.

8°

Nombrar testigos para el expediente de sobrevenida de Fran^{co} Cunca Vilches.

Teniendo a la vista la instancia que presenta el mozo Francisco Cunca Vilches y documentos con ella relacionados acerca de expediente de sobrevenida se acordó por unanimidad nombrar testigos para que declaren de la pobreza y demas circunstancias exigidas en esta clase de expedientes a José Serrano Aguilera y Francisco Megias Exposito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el secretario de que certifico. = cinco enmendado: vale.

Interno sobre *J. Serrano Aguilera*

José Serrano Aguilera

Franco Cunca Vilches

Francisco Megias Exposito

Francisco Megias Exposito

Diligencia 9

Triego 7 de Enero de 1926

Acreditó por la presente que en el dia de hoy y transcurrido

el tiempo reglamentario despues de la hora señalada para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no concurrieron en numero suficiente los Sres. que componen la Comision Municipal Permanente por lo que no pudo tener lugar la celebracion de expresada sesion convocandose para que tenga efecto el dia nueve del actual y hora señalada.

El Secretario
Pineda

Sesion del dia 9 de Enero de 1926.

En la ciudad de Priego a nueve de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar hoy la sesion que debio tener lugar el dia siete del actual, que se lleva a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose F. Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Sobre peticion de D. Antº Sanchez Montes y D.ª Trinidad Ortiz Lanza

Con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y cinco presentose en esta Alcaldia instancia encabezada a nombre de Don Antonio Sanchez Montes y autorizada de orden de este por D. Antonio Ortiz, en la cual instancia se interesa le sea concedido previos los tramites legales y bajo el preuis que sea reglamentario un trozo de terreno en el Cementerio del Santo Cristo para instalar

un panteon, cuya concesion, rogaba el peticionario que a ser posible le fuera otorgada en el lugar inmediato al que tiene construido D. Manuel Matilla Luque. = Con la misma fecha D^a Trinidad Ortiz Santaella hizo presentacion de otra instancia en que expresa que su difunto esposo D. Manuel Matilla Luque tenia adquirido un trozo de terreno en el Cementerio de ocho metros y diez centimetros de longitud por seis y veinte y cuatro de latitud por el precio de quinientas sesenta y ocho puestas con sesenta y dos centimos, segun consta en escritura otorgada por el notario D. Luis Casanueva para la construccion de un panteon familiar, pero como este ocupa tan solo un area de veinte y dos metros con cincuenta y siete centimetros, habia un sobrante de treinta y dos metros cuyo importe interesaba le fuera devuelto. = Esta Permanente en su sesion de tres de Agosto proximo pasado acordó que ambas instancias pasasen a informe de D. Antonio Arjona Villena Capellan del Cementerio y encargado del mismo, cuyo funcionario evacuó el traslado correspondido, y esta Comision Municipal en el dia de hoy acuerda por unanimidad, en conformidad con los dictámenes emitidos; Primero Acceder a las pretensiones de D. Antonio Sanchez Montes Segundo: No haber lugar a lo que pretende D^a Trinidad Ortiz Santaella a quien se requerirá para que complete el pago de los veinte y dos metros cincuenta y siete centimetros que tiene ocupado al precio de cincuenta puestas uno y tercio. Que se notifiquen estos acuerdos o resoluciones en forma adecuada y con los requisitos que las disposiciones legales establecen a los interesados

2^o
Distribucion de fondos

Acto seguido y estando presente el Sr. Interventor de Fondos de este Municipio y despues de detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes actual facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto, en forma idientica y por las mismas sumas e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre cinco de



Noviembre y tres de Diciembre ultimos.

Seguidamente son examinadas las cuentas que presenta el Alcalde Pedano del Cañuelo sobre determinadas obras realizadas en dicha Aldea acordandose por unanimidad que pasen estas con sus justificantes a la censura del Sr. Interventor de fondos de este Municipio

Tambien se da cuenta de la solicitud verbal que el expresado Alcalde Pedano del Cañuelo hace interesando auxilio para instalacion y fomento de la Biblioteca de dicha Aldea y los Sres de la Permanente acuerdan denegar dicha peticion toda vez que este Municipio esta atendiendo a la ya formada en esta Casa Capitular para fomento de la cultura de los vecinos y por ahora no poder atender a lo solicitado; no obstante se toma buena nota de lo solicitado por si en otra ocasion pueden prestarse los auxilios pedidos.

Vista la denuncia que presenta el Fiel del Matadero contra el vecino de esta que ejerce el oficio de matarife los Sres. de la Permanente acuerdan imponer al denunciado la sancion de prohibirle la entrada en dicho establecimiento durante quince dias sin que por si, ni persona en su nombre pueda ejercitar la industria a que se dedica dando cuenta de ello para su conocimiento al Sr. Fiel encargado de dicho establecimiento publico.

Dada cuenta de la que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales comprensiva desde el dia veinte y uno al veinte y siete del mes anterior la cual arroja una recaudacion por todos conceptos de dos mil cuatrocientas quince pesetas con quince centimos, los Sres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar expresada cuenta por encontrarla conforme con los libros de Intervencion y talonarios respectivos.

Tambien se da cuenta de la peticion que formula el Maestro particular de Primera Ensenanza D. Gregorio Valenciano interesando se le prestun auxilios pecuniarios para mejorar el material del Colegio que dirige y hacer varias modificaciones en el regimen interior; y los Sres. de la Permanente visto lo expuesto y despues de ligera discusion acordaron por unanimidad: Denegar la peticion formulada por no existir consignacion presupuestada para ello.

3º

Pasen a informe de Intervencion las cuentas que rinde el pedano del Cañuelo y sobre solicitud que presenta se deniega por ahora =

4º

Denuncia de Daniel Sanchez Fiel del Matadero contra Antº Lopez (a) El Terrible =

5º

Aprobar cuentas de arbitrios.

6º

Denegar peticion del Maestro D. Gregorio Valenciano.

7°

Aprobar las medidas preventivas tomadas por la Alcaldia con motivo del derrumbamiento de un trozo del Adarve.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de las medidas preventivas que habia tomado con motivo del derrumbamiento de un trozo del "Adarve" dandose lectura de las diligencias y providencias contenidas hasta la fecha en el expediente que por dicha causa se está tramitando. Los Sres. de la Permanente por la veracidad de lo expuesto y teniendo en cuenta el celo y acierto con que ha procedido la Alcaldia, acuerdan por unanimidad aprobar las medidas adoptadas y que están contenidas en el expediente de referencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Antonio Gallo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Priego 14 de Enero de 1926

Acredito por la presente que en el dia de hoy no han comparecido en suficiente numero los Sres. que componen la Comision Municipal Permanente por lo cual no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente convocandose para que tenga efecto el dia diez y seis proximo a la hora señalada.

[Signature]

Sesion del dia 16 de Enero de 1926.

En la ciudad de Priego a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en el Salon de Actos de la Casa que ocupa



con el objeto de celebrar la sesion que debio tener lugar el dia catorce anterior y que hoy se celebra en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario, y presencia del Sr. Interventor Municipal.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas del
Agente-apoderado
en la Capital

Examinado por los Sres. de la Permanente, el estado de cuentas que D. Antonio Timénex de la Cruz apoderado en Córdoba de este Ilustre Ayuntamiento rindió en treinta y uno de Diciembre proximo pasado y comprensiva al trimestre que finalizaba en dicho dia, y visto que el Sr. Interventor, aqui presente dictamina referidas cuentas en sentido de que son ciertas todas y cada una de las partidas del Debe y Haber y merecen por tanto censura favorable, fueron aprobadas por unanimidad.

2º
Dimision del Jefe
de policia Sr Robert

Diose cuenta de la atenta comunicacion presentada por Don Narciso Robert Melero fechada en el dia de hoy, y en cuyo documento expone el Sr. Robert, que por motivos de salud se ve precisado a presentar la dimision de los cargos que ha venido desempeñando de Jefe de Policia y encargado accidental de la direccion del resguardo y vigilancia de los arbitrios municipales y en los cuales puestos ofrece para bien del servicio mismo permanecer todo el mes actual, si no se dispone otra cosa sobre este ultimo extremo. = Esta Comision Municipal sin desconocer las excelentes cualidades que adornan a dicho funcionario, cede a sus deseos, aceptando por unanimidad la dimision de los cargos que venia desempeñando, los cuales se considerarán vacantes, y pora cuya provision se abrirá concurso, continuando el funcionario en el desempeño de indicados cargos hasta fin de mes, librandosele las mesadas de gratificacion que se le adueñen.

3º
Informe del Sr Inguiero
sobre despendimientos
del Aborro

Se procedió a la lectura del informe emitido por Don Migue Cabrera Castro, Inguiero de este Ilustre Ayuntamiento, y cuyo dictamen obra unido al expediente que está sobre la mesa, que se instruye y tramita con motivo de las medidas adoptadas y que se adopten en el ferrocarril

miento de cierto tramo del paseo muralla y baranda de los "Abarves"
Bien impuestos los bres. de la Permanente del luminoso dictamen evaca-
do por el indicado Sr. tecnico, y de acuerdo con su parecer se acordo por
unanimidad a) Que se requiera inmediatamente a los moradores de las
casas numeros=25=29= y 33 del paseo del Abarve para que sin dilacion
desalojen dichos inmuebles en evitacion de que posibles y sucesivos hum-
dimentos pongan en peligro las vidas de las personas a lo que se hallan
muy expuestas aludidos moradores. b.) Que dada la extension del mal,
cual detalladamente lo expresa el informe tecnico, lo cuantioso de
los gastos para obtener la reparacion necesaria que evite desgracias
personales aumentando de paso la catastrofe en terminos de imposi-
ble remedio, se contraiga testimonio del dictamen del Sr. Ingeniero, y
comisionado y facultando al Sr. Alcalde para que con dicho testimonio
o certificacion se dirija por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en rendida
súplica de que se otorgue a este Municipio los auxilios necesarios por
el Estado, para las reparaciones y obras que obligadamente hay que
hacer por consecuencia de los decidentes calamitosos ocurridos en este
pueblo ya mencionados; y habida consideracion la escasez de medios
con que cuenta este organismo municipal en el orden economico.
c.) Que a los duños de dichos predios urbanos se les requiera para
que comparezcan en esta Alcaldia, con el objeto, si lo estiman oportu-
no de convenir en la cesion de dichos inmuebles, evitando por este medio
voluntario, lo que en su caso sera motivo de expediente de expropiacion for-
zosa, determinandose en este proyectado convenio el avaluo y demas cir-
cunstancias y d.) Que de este acuerdo con todos sus particularnes se trans-
criban por certificacion en el expediente respectivo y por el Secretario se
hagan los requerimientos acordados.

41°
Informaciones al Mi-
nistro de Hacienda =

Con motivo de las ultimas disposiciones legales de caracter tribu-
tario dictadas por el Ilmo Sr. Ministro de Hacienda, se interesa que los Muni-
cipios y demas entidades dirijan al expresado departamento Ministerial los
cuestionarios y dictámenes que juzgan mas convenientes para la aplicacion
de las leyes tributarias y aclaracion de las dudas que su estudio sugiera y los
casos extraordinarios que suryan dado que el Gobierno quiere disponer la mar-

cha de la res-pública, con las mayores garantías de acierto. A tal fin y sin perjuicio de lo que al Sr. Alcalde pueda ocurrirle sobre el particular, se faculta al Presidente de esta Corporacion a que proponga las siguientes cuestiones: A) Habida consideracion al estado de incultura en que se encuentran gran número de propietarios de este término, y de suponer es que ocurra lo propio en gran parte de la Península, facit es que no acudan a prestar las declaraciones de riqueza que se exigen como punto de partida para la fijacion de los líquidos imponibles, y esto que tiene todos los caracteres de una ocultacion o denegacion en el cumplimiento de deberes, dentro de lo humano, no es defecto atribuible a la voluntad de esas pobres gentes que padecen analfabetismo, y se impone la habilitacion de un medio investigador que consti- digo: sustituya la falta de declaracion y exima de las sanciones que procederia aplicar en otro caso a las personas que por malicia o negligencia no las prestasen y B.) Que siendo un hecho harto patente, aunque sensible, la discrepancia o falta de armonia entre las instituciones «Registro de la Propiedad» y «Catastro en lo que se refiere a la determinacion concreta del concepto «finca» urge precisar cual deba tenerse en cuenta, si lo que aparece en el Registro tomado del título o lo que materialmente posea el propietario unificado y refundido de hecho en un solo predio.



5°

Suspension temporal de Ant. Puno Aragon

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la acusacion justificada dirigida contra el empleado de Arbitrios D. Antonio Puno Aragon, incurso en la causa 2ª del Art. 109 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que afecta a los Secretarios, Interventores y demas empleados municipales. Dicha causa que es el abandono de servicio ha sido reconocida por el propio acusado, alegando desde luego, un respetable motivo de índole particular, pero que en modo alguno es excusativo, ni desvirtuar la naturaleza propia de la falta.

Los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron: Imponer al acusado la sancion de quince dias de suspension de empleo y sueldo, de forma que desde el 17 al 31 del actual no prestara servicio ni percibira sus haberes.

6°

Expediente para subastar fincas hipotecadas al - Pósito -

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la necesidad y obligacion que habia de dar cumplimiento a lo ordenado por la Seccion Provin-

cial de Positos al objeto de que fuesen sacadas a pública subasta las fincas que figuran hipotecadas a favor de expresado Centro.

Los Dres. de la Permanente acordaron por unanimidad: Que sean puestas en pública subasta las fincas que figuren hipotecadas al Posito de esta Ciudad, y se instruya el oportuno expediente con arreglo a lo que previene la vigente Instrucción de apremios, acordando igualmente sean apreciadas previamente las fincas que hayen de ser objeto de expresada subasta por el finco agrícola D. Francisco Luque del Rosal que queda facultado a tal fin, dichas fincas son hoy patrimonio del Posito.

7.

Aprobar ante-proyecto de presupuesto para 1926-27 y exposicional público.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del ante-proyecto de presupuesto de gastos formulado por Secretaria para el proximo ejercicio economico de 1926 a 1927 acompañado de los documentos que establece el Art. 296 del Estatuto Municipal, y los Dres de la Comisión Municipal Permanente, habiendo visto y examinado con toda minuciosidad los documentos de referencia, despues de detenida discusion por unanimidad acordaron: Aceptar el ante-proyecto de gastos formado por Secretaria para el proximo ejercicio de 1926 a 27; Formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se une al expediente, y en cuyo documento (respectivo) digo y en cuyo digo se han tenido en cuenta las innovaciones que suponen el regimen de esta y para el caso de una definitiva aprobacion por la superioridad del articulado comprendido en la misma, disponiendose por esta Comisión Permanente, que se exponga todo ello al publico por termino de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes, podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes u entidades interesadas.

8.

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el dos al quince del mes actual ambos inclusive y los Dres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que se relacionan a continuacion:

A Rafael Arroyo por dar muerte a un animal salvaje, siete pesetas cincuenta centimos.



A Carmen Turado importe de cuenta sellos de correo para la secretaria quince pesetas.

A M^{te} Faust Mecanografico por un plazo de las maquinas "Royal" adquiridas por este Ayuntamiento cincuenta pesetas

A D. Pablo Lenguer importe de 199 lamparas "Orram" para el alumbrado publico Doscientas cuarenta y seis pesetas veinte y cinco centimos

A Manuel Luque por haber dado muerte a un ave de rapiña dos pesetas.

A Rogelio Luque por material para la secretaria diez pesetas treinta y cinco centimos

A Francisco Jimenez por socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta

A D. Miguel Carrillo por subscripcion al ABC y Blanco y Negro del 2º semestre del actual ejercicio y con destino a la Biblioteca Municipal. cuarenta y cuatro pesetas veinte centimos

A D. Pablo Jimenez por jornales y materiales invertidos en reparar un tabique del Panto: Casa-franera propiedad de este Municipio veinte y nueve pesetas.

A Manuel Luque Sanchez por dar muerte a un ave de rapiña dos pesetas.

A varios por socorros como pobres transeuntes una peseta cincuenta centimos.

A Manuel Luque por traer al Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera de la Capital de Cordoba para dirigir las obras del derriumbamiento del Aldaroc ciento cincuenta pesetas

A Antonio Martos por jornales para reparacion de la Fuente del Paso de Colombia quince pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los bres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

Antonio Laine
Juntas
Manuel Luque
Francisco Jimenez
Josi Cerezo
Manuel Luque

Sesion del dia 21 de Enero de 1926.

En la ciudad de Priego a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio y asistidos de mi el Secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento

1.º

Denegar peticion de Jose Yébenes Marin sobre surtidor de gasolina.

Acordado por esta Permanente se accediera, en principio, a la pretension deducida por D. Jose M. Yébenes Marin, referente a que se le designe lugar en la via publica al objeto de instalar, donde se le indique, un deposito de gasolina que distinga a la venta por medio de aparato ad hoc contrayendose aludida concesion a que instale mencionado aparato y deposito en determinado punto de la Plaza de Cánovas, tan pronto como hubiere transcurrido el plazo de los edictos en que se anuncie la pretension, y en vista de las reclamaciones que pudiesen formularse por los vecinos. En efecto, dentro del plazo que fijan los aludidos edictos, se produjo una protesta autorizada por Don Miguel Ortega Garron, mantenida por los vecinos D. Jose Molina Campos, D. Antonio del Espino y Espinosa, D. Felix Matilla y D. Paulino Piralla, contra la aspiracion del Sr. Yébenes, por los peligros que suponen las paradas y arranques de los automoviles en un trayecto tan reducido, y suponiendo que la comodidad de los vecinos y su seguridad personal es cuestion preferente al particularisimo negocio de un industrial, dichos reclamantes espuraban fuese denegada la solicitud del Sr. Yébenes. Por unanimidad esta Comision Municipal acordó en vista de las razones aducidas, desestimar la pretencion formulada por D. Jose M. Yébenes Marin en lo que hace referencia a la instalacion en el punto designado en la



Para de Canovas de un deposito de gasolina y aparato para expendir este articulo, pudiendo designar otro lugar, si a bien lo tiene para proveer en el sentido que sea procedente.

2°

Aprobar cuenta del material adquirido para el desdoble de la auxiliar de la escuela n° 1°

Rendida la cuenta del material adquirido para el desdoble de la auxiliar de la escuela n° 1. y vista la censura favorable del Sr. Interventor, se acordó unánimemente su aprobacion, facultando al Sr. Alcalde dispusiera el abono de la misma, habilitando crédito y en su defecto con cargo a imprevistos.

3°

Declarar excentuado al moro Fran° Cuenca Vilches

Esta Comision Permanente por unanimidad y previo examen del expediente respectivo, acordó declarar al soldado Francisco Cuenca Vilches, soldado excentuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1° del art° 89 de la Ley de Reclutamiento de 1912 y 1° del 265 del Reglamento vigente, por haber justificado su padre la excepcion sobrevinida por fuerza mayor en su favor, y el estado de pobreza contrayendose testimonio de este acuerdo en el expediente que original se elevará a la Junta de clasificacion y revision de Córdoba, para su mas acertada y definitiva resolucion.

4°

Cuentas de las obras rendidas por los Alcaldes pedaneos de Castil de Campos y Lagrilla y Lamoranos.

Examinadas las cuentas que los tres Pedaneos de Castil de Campos Lagrilla y Lamoranos, presentan con sus justificantes y referentes a las obras llevadas a cabo en las respectivas aldeas, fueron aprobadas por la Comision despues de oido el informe favorable del Sr. Interventor. Estas cuentas ascienden a ochocientas noventa y nueve pesetas cincuenta centimos la de Castil de Campos, mil quinientas pesetas la de Lagrilla y mil seiscientas siete pesetas noventa centimos la de Lamoranos.

5°

Suscripcion para adquirir el archivo de Colon.

Dióse lectura de una carta circular autorizada por el Sr. Alcalde de Córdoba en la que dá cuenta a todos los Ayuntamientos de esta Provincia, del proposito que los sucesores de Cristobal Colon tienen de enagenar el archivo de este, y como se trata de lo que es alma de nuestra historia gloriosa en aquella edad, y alta ensenanza para las futuras generaciones; no ha faltado quien lleno de ardor patrio, emprenda la santa cruzada de allegar fondos, para que a nombre del Estado Español, se adquirieran aquellas veneradas reliquias, evitando que salgan de nuestro solar. A tal fin el referido Sr. Alcalde de Córdoba, coincidiendo en esa misma aspiracion se dirige a los Municipios de su Provin-

cia, y por tanto Priego debe ser uno de los que no faltem a la lista, cuando de tan elevado empeño se trata. Así lo reconoce esta Permanente y acuerda por unanimidad suscribirse por cincuenta pesetas que sin dilacion serán remitidas a tan nombrado Alcalde de Córdoba, facultando al efecto al Presidente de esta Corporacion

6°
Cuenta de las obras
de ornato en el paseo
de Colombia

Diose cuenta del proyecto y presupuesto de obras de ornato en el paseo y jardines de Colombia de esta ciudad de Priego, autorizado por el maestro practico en albañileria Don Antonio Martos, el cual proyecto y presupuesto contiene los dibujos y explicacion de los elementos que integran las obras a realizar, cuyo coste se calcula en las cantidades siguientes: Por doce pilares de dos metros y medio de altura de ladrillo con mortero de cemento, y friso de azulejo brillante a 88'65 pesetas uno = 1063'80 pesetas. = Por cinco bancos de ladrillo con mortero de cemento cuatro de uno y medio metros y uno de dos de largo 574'50 pesetas = Por sesenta metros de sardine, con mortero de cemento 309'75 pesetas. Todo lo cual suman 1948'05 pesetas = Esta Comision aprobo por unanimidad, el proyecto y presupuesto hasta la suma total antes indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que yo el secretario certifico.

Ante
Antonio Leche
Joaquín Leche
Joaquín Leche
Juan Leche
Manuel Leche

Sesion del dia 28 de Enero de 1926

En la ciudad de Priego a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunió

ron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose F. Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de Arbitrios

Examinadas las cuentas de arbitrios rendidas por la Administracion, fueron por unanimidad aprobadas contrayendose dicha aprobacion a las siguientes: La comprendida entre los dias veinte y ocho de Diciembre pasado al tres del actual, que asciende lo recaudado por todos conceptos a cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas con cuarenta centimos; la del cuatro al diez de este mes que asciende a dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas cuarenta centimos, la del once al diez y siete del mismo que asciende a dos mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos; y la del diez y ocho al veinte y cuatro del presente y repetido mes que asciende a mil seiscientas veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos.

2º
Nombramiento de mecanografo

Vacante la plaza de mecanografo de este Ayuntamiento, por estar al servicio de las armas D. Juan Blanco Gonzalez, y siendo de gran necesidad la designacion de persona que se haga cargo de esta mision se nombra, por acuerdo unanime de la Permanente con caracter interino a D. Juan Cabello Aragon que ha demostrado notoria suficiencia para el caso, debiendo disfrutar el haber correspondiente desde el dia veinte y cinco del mes actual.

3º
Cobranza de arbitrios de Inquilinato y Carruajes de lujo.

Terminados los periodos para oír reclamaciones en los expedientes formados para la exaccion y cobranza de los arbitrios sobre inquilinato y carruajes de lujo de esta Ciudad y su termino para el ejercicio en curso y resultas todas las incidencias, procede, y la Comision Municipal Permanente acuerda por unanimidad, que se facture el material de cobro y se haga entrega en debida forma al gestor recaudatorio de este Municipio, a quien se le hará saber que la cobranza en periodo voluntario se verificará por tres trimestres proce-

rando que estas exacciones se lleven a cabo al mismo tiempo y en los mismos plazos que el repartimiento general sobre Utilidades

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hrs de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

J. Valverde

Antonio Leche

Manuel Linares

José Cuervo

Manuel Linares

José Cuervo

Manuel Linares

Sesion del dia 4 de febrero de 1926.

En la ciudad de Priego a cuatro de febrero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora de señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los hrs. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia de Don José Tomas Valverde Castilla y presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°

Distribucion de fondos.

Acto seguido y despues de detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes actual facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto en forma identica y por las mismas cantidades e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en los de Julio y

reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre primero de Octubre cinco de Noviembre y tres de Diciembre del año anterior y la del dia nueve del pasado mes de Enero

2°
Aprobar cuentas de arbitrios

Examinado el estado de cuentas formado y presentado por la Administracion de Arbitrios y que comprende desde el veinte y cinco al treinta y uno del pasado Enero, ambos inclusive ascendente por diferentes conceptos a mil seiscientas cincuenta y una peseta con noventa centimos, fueron aprobadas las mencionadas cuentas por unanimidad toda vez que estan conformes con sus salarios respectivos y con los libros de intervencion.



3°
Liquidacion del presupuesto de 1924 a 25.

Por Secretaria a invitacion de la Presidencia, se dio lectura integral de las relaciones de Resultas, que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, como derivacion del Presupuesto ultimamente vencido, ha formalizado la Intervencion de fondos, a tenor de lo dispuesto en los articulos 304 del Estatuto Municipal y 14 de su Reglamento complementario de Hacienda. El documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por Debitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas, y la segunda por Creditos a favor del Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar. El Sr. Alcalde manifestó que tratandose de un documento reglamentario, formalizado por funcionario capacitado para redactarlo, y no habiendose observado de la lectura hecha por el Sr. Secretario, omision ni transgresion legal, procedia aprobar las indicadas Resultas y por ende la liquidacion del presupuesto de mil novecientos veinte y cuatro a veinte y cinco que acaba de rendirse con sujecion estricta a las normas legales de aplicacion. La Comision Municipal Permanente por unanimidad aprobo mencionados documentos referentes a la liquidacion del Presupuesto de mil novecientos veinte y cuatro a veinte y cinco. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han asistido de que certifico.

Suplen
Antonio Gallo
Josi Gutierrez
Secretario
Francisco...
Tranquilino...

Sesion del dia 11 de febrero de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de febrero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde Don José Entrena Lozano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Esta Comision Municipal Permanente ante el fallecimiento de D. Lorenzo Galian del Pomar, Concejál de este Ilustre Ayuntamiento y uno de los ciudadanos mas benemeritos de Priego, no podia por menos de testimoniar su hondo sentimiento, y lo hacia acordando unanimemente: Participar oficialmente el mas sentido pésame a la familia, y levantar como desde luego se levanta en señal de duelo esta sesion, de todo lo cual certifico.

Antonio Galme

J. Bahueras

Juan Zamalloa

Don Juan

José Leclercos

Francisco

Sesion del dia 18 de febrero de 1926.

En la ciudad de Priego a diez y ocho de febrero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia para la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de arbitrios.

Examinados por la Permanente los estados de cuentas que rindió la Administracion de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos que comprenden los dias del uno al siete y del ocho al catorce del corriente mes, fueron aprobadas las referidas cuentas de recaudacion que acusau unos ingresos, la primera de mil ciento ochenta y cinco pesetas cuarenta centimos, y la segunda mil seiscientas sesenta y tres pesetas treinta centimos.

2º
Denuncia de Juan Perez y Perez

Impuesta esta Comision de la acusacion que formula el vecino Juan Perez y Perez referente al estado sanitario en que se halla la casa que habita en la calle Ferreros esquina a la de las Mercedes interesando se tomen las medidas necesarias para que desaparezca el foco de infeccion, se acordó por unanimidad se instruya el oportuno expediente.

3º
Concurso para nombramiento de Jefe de Policia y Admor de Arbitrios.

Dada cuenta de las instancias autorizadas por los aspirantes a los cargos de Administrador de Arbitrios y Jefe de Policia, que estan vacantes y de cuya provision se trata, habiendose anunciado al efecto el oportuno concurso. La Comision Permanente acordó por unanimidad, en cuanto al cargo de Administrador de Arbitrios aplazar toda decision, para someter a un detenido estudio la resolucion del concurso en cuanto a este punto; y por lo que se refiere a la Jefatura de Policia, se nombra a Don Pablo Ortega Martinez a quien se le hara saber para la aceptacion y fiel desempeño, asignandole el haber que en Presupuesto se determina para este cargo.

4º
Sobre perdón de intereses del Posito =

Informada la Comision Permanente de los oficios librados por la Jefatura de la Seccion Provincial de Positos de Cordoba-Tauis se acuerda dando cumplimiento a lo ordenado; que se solicite perdón de los intereses impuestos en la resolucion en que se decide sea

18
firmar la adquisición por parte de este Ayuntamiento de la Casa Panera; anunciar los préstamos y caso de que no haya aspirantes se remitan las sumas que queden sin colocar, obteniendo de estas oficinas Municipales los datos y antecedentes que determinen las sumas disponibles, y dando al efecto comisión al Secretario.

5°

Nombrar a D. Ant^o Rosa comisionado para ingreso de mozos en la Caja de Recluta.

El Sr. Presidente expuso la necesidad que habia de nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Lucena. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron nombrar al oficial de este Ayuntamiento D. Antonio Rosa Carrillo para que efectue el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Lucena segun Real Orden circular de 13 de febrero actual de concentración.

6°

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el día veinte y cinco de Enero ultimo al diez y siete del actual ambos inclusive. Los Sres. de la Comisión municipal permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que se relacionan a continuación:

A Carmen Jurado por sellos de correo y pólizas para la Secretaria setenta pesetas cincuenta céntimos.

A Antonio Liles por efectos para las oficinas de la Secretaria diez pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por quita y bramante para sujetar las plantas de los jardines dos pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por alambre para la formación de la caseta instalada en la pasada feria, veinte y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Al mismo por alambre y varas para instalación del alumbrado público con motivo de la pasada feria cinco veinte pesetas quince céntimos.

A Manuel Luque por conducir a Córdoba al Sr. Interventor para gestionar asuntos de este Ayuntamiento ciento treinta pesetas.

A Carmen Jurado por 30 sellos de correo para la oficina de Intervención, siete pesetas cincuenta céntimos.



A varios por gastos ocasionados con motivo del alumbrado público y alquiler de la dinamo que produjo la energía eléctrica la pasada fiesta, trescientas noventa y cinco pesetas

A varios por dar muerte a animales dañinos quince pesetas setenta y cinco centimos.

A D. José Bergillos por material para la Administración de Arbitrios cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por material de escritorio para las oficinas de Secretaría quinientas treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos.

A D. Tomas Benito por encuadernacion de las cuentas municipales de 1923-24 y trimestre de ampliacion ciento cuarenta y tres pesetas veinte centimos

A Miguel Ortega importe de varios efectos para la limpieza y mobiliarios de las Oficinas cuatro pesetas cincuenta centimos.

A varios por socorros como pobres transeuntes diez pesetas cincuenta centimos.

A D. José Bergillos por material para la Biblioteca Municipal y suscripciones de periodicos para la misma ciento veinte pesetas cincuenta centimos.

A varios por libros y portes para la Biblioteca Municipal ochenta y una peseta veinte centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en el arreglo de las calles de las aldeas de Zamoranos y Lagrilla y las de Yerria y Ancha de esta Ciudad, tres mil trescientas treinta y dos pesetas setenta centimos.

A D. Antonio Martos por obras efectuadas en el arreglo del Paseo de Colombia mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con cinco centimos.

A varios por los gastos ocasionados en la fiesta de Reyes mil doscientas ochenta y una peseta veinte centimos.

A Tidorio Delgado por ayudar a la autopsia del cadaver de Lorenzo Arroyo Monte diez pesetas.

A Hernando A. Lamora por conducir en automovil a Sr. Juez de Instruccion para asuntos judiciales diez pesetas.

A varios por diversos gastos imprevistos ordenado su pago por el Sr. Alcalde con cargo al capitulo expresado de imprevistos mil trescientas veinte y cinco pesetas veinte y un centimo

Al Sr. Admor del Boletin de Positos y Turgados Municipales por obra administrativa treinta y siete pesetas diez centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido suministrado para las oficinas de Telégrafos y Telefonos en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre treinta y siete pesetas veinte y seis centimos.

A D. Concepcion Ceballos importe del servicio Telefonico prestado en el 3^o trimestre del año en curso al cuartel de la Guardia Civil quince pesetas.

A D. Victoriano Galvez por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil en el mes de Enero anterior cuatrocientos veinte y cuatro pesetas treinta centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido suministrado para la casa Ayuntamiento en Octubre Noviembre y Diciembre últimos trece pesetas cincuenta centimos.

A D. Concepcion Ceballos por servicio telefonico de la casa Ayuntamiento correspondiente al 3^o trimestre del año en curso quince pesetas.

A la misma por igual concepto y trimestre pertinente a la Jefatura de Policia y casa del Sr. Jefe, treinta y una peseta ochenta centimos.

A la Iberica de Electricidad por material electrico para el alumbrado publico, trescientas veinte y seis pesetas cuarenta centimos

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido suministrado a las oficinas de Arbitrios Municipales durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre últimos trece pesetas cincuenta centimos

A Francisco Ortiz por portes de material de oficinas una peseta sesenta y cinco centimos

Al Trust Mecanografico por un plazo de las maquinas de escribir adquiridas por este Ayuntamiento cincuenta pesetas.

A Pablo Jimenez por arreglo de la alcantarilla de la Carrera de Alvarez Doa pesetas cincuenta centimos.

A varios por socorros como pobres transeuntes una peseta

A Antonio Merida por arreglo de la capilla de Nuestra Señora de la Salud cuarenta y cinco pesetas.

Al mismo por material invertido en la formacion del Pazo de Colombia doscientas noventa pesetas cincuenta centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido suministrado a la Casa Ayuntamiento, Telégrafos, Teléfonos, Sala Audiencia y oficina de Arbitrios en el mes de Junio pasado treinta y nueve pesetas doce centimos.

Al mismo por fluido suministrado para la Sala Audiencia del Juzgado deigo por arrendamiento de un contador durante el mes de Diciembre último una peseta.

A varios por gastos imprevistos ordenado su pago por el Sr. Alcalde y con cargo a dicho capitulo cinco cincuenta y tres pesetas diez centimos.

A Pedro Pérez Bergillos por dar muerte a un animal dañino cuatro pesetas.

A D. Miguel Carrillo Fallou por un sello de caucho para la Secretaria doce pesetas setenta centimos.

A varios por socorros como pobres transeuntes una peseta.

A Antonio Guerrero por cohetes para festejar el raid de Franco diez y ocho pesetas cincuenta centimos.

A varios por conduccion al Cementerio el cadaver de José Pérez Gonzalez diez pesetas.

A varios por gastos imprevistos ordenado su pago por el Sr. Alcalde treinta y cuatro pesetas y con cargo dicho pago al capitulo de imprevistos.

Tambien se acordó por unanimidad reconocer a titulo de remuneracion a favor de D. Rafael Gomez Duñas del Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administracion Local la obligacion del pagarle la cantidad de mil pesetas por los trabajos extraordinarios que ha prestado a este Ayuntamiento, confeccionando el presupuesto ordinario de 1924-25, adaptado al vigente Estatuto Municipal y el de obligaciones carcelarias del mismo ejercicio, efectuados en cumplimiento de orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asi como tambien por los verificados posteriormente utilizando dias festivos para la formaliza-

7º
Remuneracion a D.
Rafael Gomez Duñas

cion de los mismos documentos del corriente ejercicio y otros trabajos administrativos, cuyo acuerdo se hace extensivo a la facultad que desde luego se otorga al Sr. Alcalde para que disponga y ordene el pago de referida suma al Sr. Gomez Dueñas o a la persona que este autorice.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario que certifico.

J. Valverde

Antonio Vazquez

M. J. J. J.

José Cuervo

M. J. J. J.

J. J. J.

F. J. J. J.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Señores que componen la mayoría de la Comision municipal permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Examinadas por la Permanente el estado de cuentas que rindió la Administracion de Arbitrios comprensivo

1°

Cuenta de arbitrios

de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del quince al vein-
ti y uno del actual, importante mil doscientas cuarenta y seis pesetas se-
senta y cinco centimos, y los hrs de la Permanente acordaron por una-
nidad aprobar expresada cuenta por encontrarla conforme con
los libros de intervencion y talonarios respectivos.

Diose lectura a la instancia autorizada por D. Enrique Bija-
raro Sanchez, natural de Cordoba y profesor Veterinario, en la que
solicita que le sea otorgada la vecindad en esta Ciudad por llevar mas
de sus meses de residencia efectiva en este termino municipal. La Co-
mision municipal permanente, estimando cumplidos todos los re-
quisitos legales, de conformidad con lo que dispone el artº 45 del
Reglamento sobre Poblacion y terminos municipales, otorgó al
Solicitante la vecindad que solicita.

Por Jose Garcia Navas se presento escrito solicitando
concesion de terreno para construir un albergue, de cuyo documen-
to se dio lectura, acordandose por unanimidad denegar dicha
peticion.

Diose cuenta de la instancia suscrita por Bonifacio Ferruzo
Montoro, en la que expresa su deseo de que se le nombre ordenanza
interino en sustitucion del que se halla enfermo. Unanimemen-
te fue rechazada tal pretencion.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato
de inquilinato de la casa propiedad de Zacarias Galera Molina
sita en Castil de Campos para escuela de niñas por tiempo de un año
y precio de trescientas cincuenta pesetas y demas condiciones que se ju-
guen necesarias y sean propias de esta clase de contratos.

Tambien se acordó por unanimidad que se recargue a la ma-
tricula industrial el treinta y dos por ciento para el proximo ejer-
cicio

Igualmente se acuerda que se adquira un libro con des-
tino al Juzgado Municipal para la seccion de Matrimonios
Del mismo modo se acuerdo que se adquira un corte de tra-
je y gorra para uso y como uniforme del ordenanza de este Ayun-
tamiento D. Jacinto Terrado Requerey asi como que se dispon-



2º

Sobre solicitud para
adquirir vecindad.

3º

Peticion de terreno para
edificar.

4º

Sobre nombramiento
ordenanza interino

5º

Contrato de Inqui-
linato de la escuela de
niñas de Castil de
Campos.

6º

Recargo sobre in-
dustrial =

7º

Adquirir libro de
Matrimonios

8º

Uniforme Jacinto Terrado

ga la confeccion de referido uniforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que certifico.

Antonio Leal

José Gutiérrez

Francisco

J. Valverde

Juan Lucas

Juan Francisco

Francisco

Sesion del dia 4 de Marzo de 1926.

En la ciudad de Priego a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman la mayoria de la Comision Municipal permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el Secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de las que rinde el Sr. Administrador de arbitrios e impuestos municipales de las cantidades recaudadas por todos conceptos en los dias desde el 22 de febrero al 28 del mismo mes del año actual, cuya recaudacion asciende a mil quinientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. Los tres de la Permanente despues de examinar dichas cuentas, por unanimidad acordaron aprobarlas por encontrarse conformes con

1º
Aprobar cuentas de arbitrios



los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2.
Distribucion de
fondos.

A continuacion y despues de un detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes actual, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto en forma idéntica y por las mismas cantidades e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre cinco de Noviembre y tres de Diciembre del año anterior, y las de nueve de Enero y cuatro de febrero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico:

J. Bahera
Antonio Bahera

Juan Comas
Juan Comas

José Gutiérrez

Fran. Linares
Linares

Diligencia

Priego 11 de Marzo de 1926

Acredito por la presente que en el día de hoy no han comparecido en suficiente número los tres que componen la Comision municipal permanente, por lo cual no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente, convocandose para que tenga efecto el día trece del actual

El Secretario
Priego

= Sesion del día 13 de Marzo de 1926 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a trece de Marzo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada

encuentran conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2°

Aprobar rectificacion del padron de habitantes.

Esta Comision municipal permanente acordó aprobar la rectificacion del padron de habitantes, que se ha verificado con arreglo a lo dispuesto en los art.º 33 del Estatuto Municipal y 34 del Reglamento sobre poblaciones y terminos municipales. Tambien se acordó la exposicion al publico por quince dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario de que certifico.

Intaheral
Antonio Leche

Juan Acuña

Manuel Linares

José Gutiérrez

Francisco
Reino

Diligencia 9

Priego 25 de Marzo de 1926.

Acreditado por la presente que la sesion que debe celebrarse en el dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de los tres, que componen la Comision municipal permanente, aplazandola para que tenga lugar en segunda convocatoria el dia veinte y siete del actual y hora señalada, de que certifico.

El secretario:

Francisco Reino

Sesion del dia 27 de Marzo de 1926.

En la ciudad de Priego a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reu-



nieron en el salon de actos de esta Casa Capitular los señores que componen la mayoria de la Comision municipal permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia veinte y cinco del actual llevandose a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josi Fomat Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales y asistencia de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Aprobar cuenta de arbitrios.

Por el Secretario se dio lectura del estado de cuentas que rinde la Administracion de Arbitrios de este Municipio referentes a la recaudacion obtenida por diferentes conceptos del quince al veinte y uno del mes actual y que asciende a la suma de mil seiscientas noventa y una peseta noventa y cinco centimos.

Examinado dicho documento por los Hrs. de la Permanente lo encontraron ajustado en un todo a los datos tomados de los libros de Intervencion y conformes con sus salarios respectivos, por cuyos motivos fueron aprobadas dichas cuentas por unanimidad.

2.
Instancia de D. Carlos Abalos Filla para instalar un deposito de gasolina

Por D. Carlos Abalos Filla se presento instancia solicitando se le consienta instalar un deposito de gasolina en la calle Santo Cristo terminacion de la de Malaga, acompañando croquis y memoria. Los Hrs. de la Comision dispusieron publicar edictos por ocho dias habiles para oír reclamaciones y despues acordar lo que proceda.

3.
Suscripcion para homenaje de los tripulantes del Plus-Ultra

Atendiendo a las patrioticas invitaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acordó remitir a dicha autoridad giro postal por doscientas cincuenta y dos pesetas con destino a la suscripcion-homenaje a los tripulantes del Plus-Ultra por el raid maravilloso que han llevado a cabo colocandose el nombre de nuestra Patria a la altura envidiable que permite a la raza hispano-americana tributar el cariño que merece la madre comun, y al mundo entero la admiracion que

siempre inspiraron nuestras legendarias empresas. ✓

1.
Declaracion de prófugos

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos que se expresaron, todos del reemplazo del año en curso y que previamente citados por edictos no comparecieron por si ni por persona alguna que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados les representasen ni alegasen justa causa que se lo impidiera; vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor de todos y cada uno de ellos y el dictamen del Concejal que actuó como Síndico, la Comision Permanente acordó: Que debe declararse y declararse prófugos para todos los efectos legales a los mozos del reemplazo del 1926 que siguen, condenables al pago de los gastos que ocasione su captura y conduccion:

- 1.º El n.º 6 del alistamiento de dicho año José Aguilera Exposito hijo de Antonio y M.ª Angeles.
- 2.º El n.º 19 del mismo año José Manuel Barria Perez hijo de Domingo Manuel y M.ª Araceli.
- 3.º El n.º 33 de igual reemplazo Antonio Camacho Barria hijo de Domingo y M.ª Dolores
- 4.º El n.º 60 del mismo reemplazo Rafael Exposito Carrillo hijo de Fernando y Francisca Juana
- 5.º El n.º 62 de dicho reemplazo Agustín Exposito Serrano, hijo de Antonio José y de M.ª Mercedes
- 6.º El n.º 70 del repetido alistamiento y reemplazo Antonio Garcia Estebarena de Antonio y Julia
- 7.º El n.º 73 del mismo Manuel Garcia Sanchez de Manuel y Maria Dolores.
- 8.º El n.º 83 del mismo José Gonzalez Santana de Juan y Victoria.
- 9.º El n.º 94 de idéntico año Salvador Hornero Rababan de José y de Antonia
- 10.º El n.º 139 del mismo alistamiento Antonio Muriel Palacios de Manuel y Amalia.
- 11.º El n.º 143 de repetido alistamiento Manuel Ochoa Gomez

hijo de Antonio y Maria Ingracia.

12° El n° 148 Juan Ordoñez y Ordoñez hijo de Agustín y de Maria Natividad.

13° El n° 167 de igual alistamiento Antonio Pérez López hijo natural de Encarnación.

14° El n° 172 del mismo alistamiento Rafael Pérez de Rosas Escobar hijo de Francisco y M^a Angeles.

15° El n° 192 de idéntico alistamiento Enrique Rodríguez Barrios, hijo natural de Concepción

16° El n° 237 de igual alistamiento Manuel Lafra Mendoza, hijo de Carlos y Manuela el cual emigró a la República Argentina asegurando su padre tener hecho el depósito prescrito por la Ley pero sin que haya podido probar este extremo.



5°

Nombramiento de vocales para la Junta Pericial de Urbana.

Por el Presidente se expuso que no habiendo en este término municipal Administración de Contribuciones, organismo analogo, ni oficinas de conservación de los Registros fiscales, debe procederse a la constitucion de la Junta pericial de urbana de este Municipio por ser un organismo necesario dentro del regimen de Registro fiscal de edificios y solares, con arreglo a lo que disponen los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 29 de agosto de 1920 en su relacion con el art° 46 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y haciendo aplicacion de los preceptos del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, que regulaban la formacion de las antiguas Juntas periciales en cuanto no se opongan a las disposiciones vigentes.

Que en armonia con dichos preceptos y el n° 5° del art° 192 del Estatuto Municipal, debe constar la Junta pericial del Concejal Sindico hoy Alcalde de este Ayuntamiento, como Presidente, de dos mayores contribuyentes y dos vecinos designados por sorteo, como vocales, de igual numero de suplentes y del Secretario de este Ayuntamiento que lo es tambien de dicha Junta.

En su consecuencia y de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento procedio a la formacion de dos listas; comprensiva la primera, de la tercera parte de los contri-

buyentes, así vecinos como forasteros, que satisficieron mayores cuotas en este término municipal por concepto de contribucion urbana y comprendiendo la segunda, los demas contribuyentes que reunen a la vez la condicion de vecinos de este Municipio.

Y debiendo verificarse la constitucion de dicha Junta Pericial se procedio seguidamente a la insaculacion de los nombres de los contribuyentes que integran la primera lista para el nombramiento por sorteo de los Vocales que resultan ser: D. Jose Luis Castilla Ruiz y D. Francisco Alguacil Alcalde.

Y repetida la misma operacion para los de la segunda lista resultan nombrados D. Antonio Ruiz-Amores Rubio y D. Francisco Luque Muñoz.

Acto continuo y en la misma forma se procedio a la designacion de los vocales suplentes de los nombrados correspondiendo de la lista de mayores contribuyentes (vecinos y forasteros) a D. Carlos Valverde Castilla y a D. Manuel Reina Montoro y de la lista de vecinos a D. Manuel Rosa Garcia y a D. Antonio Frjona Matas, quienes sustituiran a los propietarios en caso de fallecimiento, ausencia o enfermedad.

Acordo por ultimo el Ayuntamiento, que se comunicaran los expresados nombramientos a los interesados, citandose ademas a todos los individuos que deben constituir la Junta pericial de urbana para su respectiva toma de posesion y consiguiente nombramiento de Vicepresidente por todos ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Juntas
Antonio Leche

Antonio Leche
Manuel Rosa

José Cuatrecasas

Francisco Luque
Provi-

Sencia 9

Priego 1° de Abril de 1926



No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento acordando el Sr. Alcalde se celebre en segunda convocatoria

El Alcalde:
Valverde

El Secretario:
Tranquilino

Sesion del dia 3 de Abril de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a tres de Abril de mil novecientos veinte y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en el Salon de Actos de esta Casa Capitular con el objeto de celebrar la sesion que debio tener lugar el dia primero del mes actual y que no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia en numero suficiente de Sres que componen esta Comision; celebrandose hoy en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Distribucion de fondos.

A continuacion y despues de un detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes actual facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto, en forma idéntica y por las mismas cantidades e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio y reproducida en este punto por las de tres de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre, cinco de Noviembre y tres de Diciembre del año anterior, y las de nueve

de Enero, cuatro de febrero y cuatro de Marzo del año actual.

2°

Aprobar cuentas de arbitrios.

Por disposición de la presidencia, el Secretario dió lectura del estado de cuentas que rinde la Administración de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos desde el día veinte y dos al veinte y ocho de Marzo pasado ascendiendo a la suma de mil sesenta y cinco reales y dos pesetas quince céntimos, cuyo documento fue detenidamente examinado por los Srs. de la Permanente que unánimemente aprobaron referidas cuentas.

3°

Instancia de D. José Bergillos Baena.

Se dió lectura de una instancia presentada y autorizada por D. José Bergillos Baena en la que después de exponer todo cuanto se relaciona con el contrato que por escritura pública tiene celebrado con este Ayuntamiento en concepto de gestor recaudatorio de determinadas contribuciones municipales, interesa que a las exacciones (las expresadas en la escritura) se agreguen los impuestos de que está hecha cargo la Administración de Arbitrios, extendiéndose a toda la función recaudatoria de este Municipio, otorgándose nueva escritura con arreglo a los preceptos estatutarios y de reglamento y proponiendo se tenga en cuenta las indicaciones que se mencionan en referido escrito. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó que se forme por Secretaría el oportuno expediente, sirviéndose de cabera el escrito de referencia y certificación de este acuerdo, pasándolo a examen y estudio del Sr. Interventor de este Municipio, quien, verificado y emitido informe, lo devolverá para dar traslado a la Comisión de Hacienda, que dictaminará y propondrá a la Municipal Permanente lo que estime mas adecuado para su resolución.

4°

Instancia de varios vecinos de Lagrilla contra Simon Monte Gonzalez.

Dióse lectura de una instancia autorizada por Raimundo Tallo y otros vecinos de la aldea de Lagrilla, acompañada de una comunicacion-informe del Alcalde Pedano, en cuyo documento se interesa la comunicacion al vecino Simon Monte Gonzalez, que sin autorizacion y después de ser multado, ha procedido a construir en el baldio o pradera existente por bajo de la fuente que ademas de abastecer a los moradores de dicha Aldea se utilizan los sobrantes para abrevadero en aquel parage, a fin de que destruya lo indebidamente cons-



fruido, con cuya peticion dictamina de conformidad el Sr. Alcalde Pedraza. La Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su virtud que se dirija comunicacion a Simon Monte Gonzalez requiriendole para que en el termino de ocho dias proceda a la demolicion de lo edificado en el baldio o pradera colindante a la fuente de la aldea de Lagrilla, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se llevara a cabo por la Administracion municipal a su costa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que certifico.

Antonio Balbo
Joaquín García
José Victoria
Francisco...

Diligencias 9

Priego 8 de Abril de 1926.

Acreditado por la presente que la sesion que debia celebrarse hoy, no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de los Sres. que componen la Comision municipal permanente de este Ayuntamiento, aplazandola para que tenga lugar en segunda convocatoria el dia diez del actual y hora señalada de que certifico.

El Secretario:
Juan...

Sesion del dia 10 de Abril de 1926

En la ciudad de Priego de Cordoba a diez de Abril de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron los

Sres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en el Salon de Actos de esta Casa Capitular con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia ocho del actual la cual no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Srs. de la Permanente llevandose a efecto hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, asi como la diligencia que antecede. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Rendicion de
cuentas de la Ad-
mon. de Arbitrios.

Dióse lectura al estado de cuentas que presentó la Administracion de Arbitrios de este Ayuntamiento referentes a lo recaudado por diversos conceptos durante los dias veinte y nueve del pasado Marzo al cuatro del presente mes ascendiendo todo lo recaudado a mil cincuenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar referidas cuentas toda vez que se encuentran conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2º
Instancia de Antonio
Serrano Barrientos.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la instancia presentada por D. Antonio Serrano Barrientos acompañada de una certificacion expedida por el Sr. Comandante Mayor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa 6º de Caballeria en cuyo documento se dá testimonio de la buena conducta del Sr. Serrano Barrientos y de su aptitud y competencia para las funciones propias de las Oficinas públicas; y en tal instancia o solicitud interesa que se le reponga en el cargo de oficial tercero de esta Secretaria Municipal que era precisamente el que venia desempeñando cuando cesó por las necesidades del servicio militar, acordandose unanimemente por los Sres. de la Permanente que se forme expediente con certificacion de este acuerdo y del correspondiente al que pasandose despues lo actuado a informe del Interventor de fondos al objeto de que emita dictamen



sobre el estado actual de la plantilla de empleados y verificado. Se da cuenta de nuevo para que este organismo resuelva en definitiva lo que legalmente proceda acerca de la petición indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hrs. de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario que certifico.

J. Valverde
José F. Valverde
Antonio Gallo
José Gutiérrez
Juan...
Francisco...

Sesion del dia 15 de Abril de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Abril de mil novecientos veinte y seis, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Hrs. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, siendo la hora señalada y al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento

1°
Aprobar cuentas de arbitrios.

Acto seguido se dio cuenta de las que presenta la Administracion de Arbitrios comprensivas desde el dia cinco al once del corriente mes ambos inclusive, ascendiendo lo recaudado por todos conceptos a la suma de mil setecientas veinte y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos las cuales fueron aprobadas por unanimidad por estar conformes con los libros de intervencion y talonario respectivos.

2°
Conceder terreno a Manuel Camacho

Por el Secretario se da cuenta y lectura de una solicitud autori-

zada por el vecino Manuel Camacho Luque, en la que interesa se le conceda una superficie de terreno de nueve metros de fachada por diez de fondo en el sitio "Cerrillo de las Piedras Preciosas" camino-cuesta, que de la Puerta de Granada conduce a la carretera de Almuñilla, para construir una casa modesta que le sirva de alojamiento, pues la carestía de las viviendas obliga a formular estas peticiones. Los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado (previa tasación del terreno por el maestro de obras y pago) expidiéndose certificado de este acuerdo, para que con él y la carta de pago pueda ostentar título de adquisición del citado terreno que se le concede como sobrante de la vía pública.)

3°

Expediente de D. Antonio Ortiz Quisada contra D. Luis Santaella Moreno.

Por D. Antonio Ortiz Quisada se formuló denuncia a esta Alcaldía contra D. Luis Santaella Moreno, que abusivamente taponaba en la casa n° 10 de la calle Puertas Nuevas de esta Ciudad, donde mora, el receptor del agua que originaria de la fuente del Rey recibe del despidiente de la casa contigua donde el Sr. Ortiz tiene instalada su fábrica de tejidos, y como por consecuencia de esas oclusiones maliciosas se inundaba la fábrica, solicitaba como medida urgente que se le habilitase para colocar una arqueta y puerta de hierro con llave que conservaría el fontanero de la Villa. Esta Alcaldía accedió a lo pedido instruyendo el oportuno expediente del que se da cuenta y los señores de la Permanente lo aprueban por unanimidad.

4°

Declaración de vecindad.

Se concede a Matias Ropero Padilla y Matias Ropero Bermudez-naturales de Algarinejo (Granada)-vecindad en este término Municipal por llevar más de seis meses de residencia como moradores en el partido del Salado; de conformidad con lo dispuesto en el Art° 45 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de Junio de 1924; por lo cual se tienen como vecinos de este término municipal a los citados solicitantes, desde el día de hoy.

5

Sobre habilitación y suplemento de crédito.

Presente el Sr. Intermunitor interino D. Francisco Luque del Rosal, quien a preguntas del Sr. Alcalde y con los documentos necesarios a la vista manifestó: Que además de los recibos satisfechos por el Sr. Depositario de su patrimonio particular existían otros créditos en contra del Ayuntamiento

que no fue posible reconocer en la liquidacion por agotamiento de las consignaciones habidas en el presupuesto del pasado ejercicio, los cuales, unos y otros, son como siguen:

- 1º A la Electrica Industrial Española por alumbrado publico extraordinario durante el año 1924 a 25. mil ciento diez y siete pesetas setenta y seis centimos.
- 2º A D. Manuel Leal Toledo por gratificacion en los trabajos extraordinarios y asuntos de indole especial que ha llevado a cabo durante su actuacion como Secretario durante el pasado ejercicio y cuya gratificacion fue acordada en sesion de 26 de Julio pasado por la Comision Permanente, seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete centimos.
- 3º A la Hacienda Publica para pago del 3º y 4º trimestre del pasado ejercicio por la Contribucion de utilidades sobre sueldos de empleados, mil seiscientos veinte y ocho pesetas veinte centimos.
- 4º A la misma para pago de las 16 centesimas de las obligaciones de 1ª Enseñanza, primer semestre del pasado año y tercer trimestre del mismo, setecientos sesenta y nueve pesetas, cuarenta y ocho centimos.
- 5º Para pago del 4º trimestre del pasado ejercicio suscripcion a la Gaceta de Madrid veinte pesetas.
- 6º A Manuel Garcia Ramirez por alumbrado publico de las aldeas de Campos y Lanoranos correspondientes al pasado ejercicio, novecientas noventa y una peseta veinte centimos.
- 7º A D. Carlos Molina Aguilera por arriendo del local que ocupan los caballos sementales en el mismo ejercicio doscientas cincuenta pesetas.
- 8º A D. Josè Bergillos Baena recaudador de Impuestos Municipales la gratificacion concedida por el cobro de aquellos arbitrios e impuestos del pasado ejercicio cuya exaccion no estaba atribuida a la especial "Administracion de Arbitrios" y que no tenian tanto por ciento expreso, acordada referida gratificacion en sesion de 12 de Noviembre proximo pasado por la Comision Permanente novecientas pesetas.
- 9º A D. Rafael Gomez Dueñas por gratificacion acordada por la Comision Municipal Permanente en el dia 18 de febrero proximo pasado por los servicios prestados a este Ayuntamiento en la formacion del



- presupuesto ordinario del pasado año y otros trabajos mil pesetas.
- 10.º Para pago de gastos ocasionados por la Delegación Gubernativa, parte de los años de 1923, 24 y ampliación y 1924 a 25 tres mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta y tres céntimos
- 11.º A D. Víctor Irujo Rubio retto del importe de las medicinas despachadas a la Beneficencia Municipal durante el año 1924-25 ochocientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos.
- 12.º A D. Francisco Alguacil Alcalde por id. id. ochocientas sesenta pesetas cincuenta céntimos
- 13.º A D. Ant.º Alguacil Romero por id. id. mil seiscientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

De todos los créditos que anteriormente se relacionan, el Sr. Depositario tiene satisfechos de su propio peculio los que se consignan con los números: uno, dos, tres, cuatro, cinco y diez.

Los señores de la Permanente, después de breve discusión por unanimidad acordaron sean reconocidos cuantos créditos existan contra el Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene su pago una vez sea terminado con las formalidades reglamentarias el expediente que se forma para suplemento y habilitación de crédito.

Preguntado el Sr. Interventor sobre el estado de las consignaciones del presupuesto del año de la fecha, manifestó; que estando próximos a agotarse, y algunos ya terminados, varios capítulos y artículos del mismo procedía suplementar y habilitar crédito dentro de ellos para atender y hacer frente a los gastos que puedan ocasionar los pagos, cuyo concepto a continuación se detalla: Contribución sobre utilidades por haberes, sueldos, asignaciones y gratificaciones de los empleados - Derechos reales por bienes de personas jurídicas - Suscripción a la Gaceta y al Boletín - Publicaciones administrativas - Servicio telefónico de la casa del Teniente de la Guardia Civil - Raciones de paja y cebada para los caballos de la misma - Viajes a la Capital de Sres. Concejales y Comisionados del Ayuntamiento. - Alumbrado público - Materiales y reparación de aparatos - Equipo para la Guardería



rural- Extruina para los perros bagabundos, y premio a los mata-
 doros de animales dañinos- Material para la oficina de arbitrios-
 - Para los empleados temporeros que se necesiten en Secretaria.- Mate-
 rial de Secretaria y Depositaria. Idem de Intervencion - Reparacion
 adquisicion y conservacion de efectos y mobiliario del Ayuntamien-
 to- Riego de las calles- Medicinas para la Beneficencia, y viajes de
 los medicos para visitar enfermos pobres a las Aldeas.- Mobilia-
 rio y efectos para la Biblioteca Municipal.- Reparacion y conser-
 vacion de monumentos artisticos e historicos, especialmente la Fuente
 del Rey- Conservacion de empedrados y arrecifados.- Mejoras de los
 paseos, plantas, semillas, abonos y artefactos.- festejos que sea necesario
 celebrar- Delegacion Gubernativa y Gastos imprevistos.-

Habida cuenta que es de necesidad inexcusable hacer frente a
 todas las obligaciones expresadas, y teniendo presente lo informado
 sobre este punto por el Sr. Interventor de fondos, los señores de la Per-
 manente por unanimidad acuerdan la propuesta de que se suple-
 mente y habilite de credito a varios capitulos y articulos del presu-
 puesto del ejercicio actual, significando que con respecto a las canti-
 dades en que han de aumentarse los diferentes capitulos y articulos,
 y que ya han examinado los señores de la Permanente en el expe-
 diente respectivo, y cuya propuesta se acuerda someter al Pleno, este
 sera el que en definitiva decida lo que estime procedente sobre esta
 cuestion, acordandose de paso que en el Boletin Oficial de la Pro-
 vincia se le di la publicidad reglamentaria enviandose al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil atento oficio con el edicto correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-
 sion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Per-
 manente que han concurrido conmigo el secretario de que certifico.

Antoni Latorre
 Antoni Latorre

Juan Ferrer
 Juan Ferrer

José Gutiérrez
 José Gutiérrez

Francisco Llovera
 Francisco Llovera
 Dili-

gencia

Triego 22 de Abril de 1926

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. de la Permanente, aplazandola para que tenga lugar en segunda convocatoria el dia veinte y cuatro del actual a la hora señalada.

El Secretario
Pimentel

Sesion del dia 24 de Abril de 1926.

En la ciudad de Triego de Cordoba a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon Capitulador los Pres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, la que tiene efecto en segunda convocatoria; pues no pudo celebrarse en veinte y dos del actual por falta de concurrentes, y hoy se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Por el Secretario se dió lectura de la instancia que presentó D.^a Trinidad Ortiz Santaella, por la que interesa se le conceda autorizacion para exhumar y trasladar el cadaver de su madre politica D.^a Josefa Luque Serrano al panteon familiar donde yacen los restos mortales de su hijo, y esposo de la peticionaria, Don Manuel Matilla Luque, habiendo tenido lugar la inhumacion del cadaver de la dicha D.^a Josefa Luque el dia 29 de Abril de

1º

Instancia de D.^a Trinidad Ortiz Santaella



1921, de forma que, transcurridos los cinco años que las disposiciones legales establecen, y previa la certificación o informe favorable del Sr. Subdelegado de Medicina, entendia la solicitante que debia accederse a su pretension y asi lo espuraba de la Comision Municipal Permanente.

Este organismo, por unanimidad con respecto a tan nombrada instancia, acordó lo siguiente: A.) Que se forme el oportuno expediente, uniendose al mismo por cabeza la solicitud de D^a Trinidad Ortiz. B.) Que se dé traslado de la pretension indicada al encargado del Cementerio D. Antonio Arjona Villena para que informe sobre la peticion de que se exhumen y trasladen los restos mortales de D^a Josefa Luque Serrano que yacen en el nicho n^o 292 de la boveda alta de la Caridad al panteon familiar de D. Manuel Matilla Luque, en el Cementerio de esta Ciudad. - C.) Que se requiera al Subdelegado de Medicina de este partido para que informe sobre la procedencia legal en el orden sanitario de la pretendida exhumacion. - D.) Que se ponga en conocimiento de los parientes mas proximos de D^a Josefa Luque Serrano las pretenciones de D^a Trinidad Ortiz Santaella, para que dentro del plazo de ocho dias siguientes al de esta notificacion, puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la exhumacion, y E.) Que verificado todo lo antes expuesto se dé cuenta de nuevo a la Corporacion para acordar en definitiva.

2^o

Sobre aforo de los depositos de vinos y alcoholes, y defraudacion.

Presente el Sr. Interventor Interino de este Municipio y previa la venia del Sr. Alcalde expuso; que habiendo efectuado la Administracion de Arbitrios la liquidacion de todos los depositos de vinos y alcoholes que con la debida autorizacion se han constituido en este termino, y existiendo en algunos diferencias de consideracion que demuestran fraude en perjuicio de los fondos Municipales, daba cuenta de ello para que la Comision resolviera lo que estimase mas ajustado a derecho; y a tal fin dicho funcionario presento varios estados, que demuestran la situacion siguiente: En el deposito de los señores herederos de D. Rogelio Serrano Lopez se observa un deficit de catorce mil cuarenta litros; en el de D. Rafael Alcoba Gutierrez quinientos setenta y nueve

litros, y en el de D^a Francisca del Pino quinientos cincuenta y nueve litros.

Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron se instruyesen los oportunos expedientes de defraudacion y se impusiese a los infractores las sanciones que fuesen legales.

3^o

Sobre nombra-
miento de Comisio-
nado para ir con los
que han de compare-
cer ante la Junta
de Clasificacion

Terminadas las operaciones de clasificacion y revision de los moxos de este Municipio, en el actual y anteriores reemplazos se está en el caso, con arreglo al art^o 177 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, de que el Ayuntamiento nombre la persona que ha de ser comisionada para que a su cargo vaya los moxos que han de comparecer ante la Junta de Clasificacion y Revision de Córdoba; y teniendo en cuenta que dicho comisionado ha de reunir las condiciones que señala el art^o 221 de citado Reglamento, los que integran la Comision Municipal Permanente concurrentes a esta sesion acordaron por unanimidad nombrar comisionado para los fines expuestos y demás que previene el tan nombrado Reglamento para la ejecucion del Decreto-Ley de Bases de 29 de Marzo de 1924, al secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Gimeno Rico, que además de reunir las condiciones exigidas no se halla interesado en ninguno de los reemplazos, quien procederá al cumplimiento de la mision que se le encomienda realizando los gastos con cargo a los fondos municipales, y disponiendo que a tal fin se le abonará la cantidad que se estime proporcionada y siempre a calidad de rendir cuentas de los gastos de su comision, que seran objeto de censura. Tambien se hará entrega del metálico necesario para satisfacer los socorros de que habla el art^o 222 de tan citado cuerpo legal; y se designa a D. Antonio Rosa Carrillo Oficial 1^o de este Ayuntamiento encargado del negociado de quintas, para que acompañe al secretario-comisionado y le auxilie en el desempeño de su cometido, y sustituya caso de enfermedad.

4^o

Sustituto del Sr. Se-
cretario por ausencia

Debiendo ausentarse el Secretario para cumplir la comision de que se habla en el precedente acuerdo, esta Comision dispone que accidentalmente se encargue de la secretaria de este Ayuntamiento el

empleado D. Baldomero Rodriguez Cobo, haciendo las veces de aquel funcionario mientras dura la ausencia indicada, de conformidad todo ello con lo prevenido en el art. 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados Municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario de que certifico.

Antonio Berbe
Josi Gutierrez
Juan Fernandez
Francisco Jimenez

Diligencia 9

Priego de Cordoba 29 de Abril de 1926.

Acreditado por la presente que en el dia de hoy, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de numero suficiente de Pres de la Permanente, aplazandola para que tenga efecto en segunda convocatoria el dia primero de Mayo proximo a la hora señalada.

El Secretario
Jimenez

Sesion del dia 1º de Mayo de 1926

En la ciudad de Priego a primero de Mayo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Pres. que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que debio tener efecto el dia veinte y nueve del pasado Abril y no se llevo a cabo por falta de asistencia en numero bastante de Pres que componen expresada Comision, celebrandose hoy

en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales y mi asistencia.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Distribucion de fondos.

Acto seguido y despues de un detenido examen se aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes actual, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto, en forma identica y por las mismas cantidades e iguales conceptos que se acordó en la sesion celebrada por esta Permanente en dos de Julio del año anterior y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre, cinco de Noviembre y tres de Diciembre del mismo año, y las de nueve de Enero, cuatro de febrero, cuatro de Marzo y tres de Abril del año en curso.

2°
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

A continuacion se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el dia diez y nueve de febrero al treinta de Abril del año actual ambos inclusive. Los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que se pasan a describir:

A la Admon. del Boletin Oficial por suscripcion del primer semestre del actual ejercicio, cincuenta y seis pesetas

A Carlos Morales por paja suministrada a los caballos de la Guardia Civil, cinco ochenta y cinco pesetas, sesenta y tres centimos.

A D. Joaquin Zurita por fluido suministrado para el alumbrado publico, doscientas noventa y cinco pesetas, noventa y cuatro centimos

A varios por material de oficina para la Secretaria doscientas once pesetas treinta y cinco centimos

A Carmen Turado por veinte sellos de correo para la oficina de Intervencion cinco pesetas.



A D. Antonio Arjona por material utensilios y jornales de apertura de zanjas ciento cuarenta pesetas.

A varios por gastos de ornamentacion y arreglo de la capilla del Cementerio doscientos diez y siete pesetas sesenta centimos.

Al Director del periodico "Diario de Málaga" por suscripcion del mismo para la Biblioteca Municipal diez pesetas.

A varios por materiales, plantas, semillas y abonos para los paseos y jardines de esta Ciudad, ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos.

A Antonio Alvarez por arreglo de un sable de la Guardia Municipal. Dos pesetas cincuenta centimos.

A Marin Caballero por veinte y cuatro lamparas para el alumbrado publico treinta y tres pesetas sesenta centimos.

A Juan Parja por pintar la barandilla de la capilla de Ntra. Sra. de la Salud, tres pesetas cincuenta centimos.

A varios por reparar las calles Loja y Málaga doscientas seis pesetas veinte y cinco centimos.

A Luis Serrano por ladrillos y cemento para arreglo de los jardines, cuarenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos.

A D. Marin Caballero por tela para enaguillas de las musas de Secretaria, Intervencion y Depositaria noventa y dos pesetas.

A D. Victoriano Galves Márquez por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil, trescientas sesenta pesetas veinte y cinco centimos.

A los Iru Castañon y Comp. de Madrid por un aparato multícopista y accesorios, setenta y cinco pesetas.

A varios por socorros como pobres transeuntes diez pesetas cincuenta centimos.

A Valeriano Mienra por asistencia prestada al semental Hilaris Lucheros y viajes para conducir a Córdoba a otros alienados, ciento noventa y dos pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparaciones hechas en el prauco de Colombia, seiscientas cincuenta



y una peseta

A varios por diversos gastos imprevistos con cargo a dicho capitulo, seiscientas veinte y siete pesetas

A varios por trabajos extraordinarios prestados en las oficinas de Secretaria durante el mes de Enero como oficiales temporeros, seiscientas veinte y cinco pesetas.

A A Dolfo Camacho Lara por jornales invertidos en la limpieza de las calles durante el mes de Enero, noventa y tres pesetas.

A Juan Baluiza por doce cartuchos para la Guardia Municipal tres pesetas.

A Antonio Arroyo por gratificacion por haber dado muerte a un animal dañino dos pesetas

A Carmen Turado por sellos de correo para la Secretaria treinta y siete pesetas.

A Frai Fernando Gria por socorro como pobre transeunte quince pesetas.

A Jose Felix Turado por dos asistencias prestadas por la Banda de Musica en la fiesta de Reyes, cinco pesetas.

A Antonio Merida por composturas de los escaños de la fuente del Rey y Paso de Colombia, cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A varios por trasladar dos cadaveres y ayudar a la autopsia de los mismos, veinte y dos pesetas cincuenta centimos.

A varios por alquiler de automoviles para trasladar al Sr. Jefe de Instruccion a varios lugares para practica de diligencias sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A sucesores de Francisco Ruiz Gomez por una pistola y capsulas para la Guardia Municipal, sesenta y una peseta con setenta y cinco centimos.

A Vicente Sicilia por sus li-tones para los aisladores de la luz electrica, cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Rosalia Castro por polizas para reintegro de documentos de Secretaria, cuarenta y tres pesetas.

A D. Antonio Arjona por pago de jornales invertidos en



en obra de reparacion del Cementerio veinte y seis pesetas.

A Gabriel Carran Martinez por socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta

A D. José Felix Turado por seis asistencias de la Banda de Musica durante el Carnaval y Domingo de Piñata y festejar el exito de los aviadores, trescientas pesetas.

A D. Francisco Ortiz por portu de la merienda con que se obsequio a los niños asistentes a la fiesta del arbol, diez pesetas sesenta y cinco centimos.

A Francisco Solano por compostura de tres faroles y veinte numeros para la Virgen de la Salud y poner la tela metalica del Pavillo ocho pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Ortiz por portes de semillas para los jardines publicos una peseta noventa y cinco centimos.

A Felix Perez Frujillo por jornales y materiales para el encalo de fachada y palis del cuartel de la Guardia Civil ochenta y seis pesetas.

A D. Antonio Gonzalez por bagaje para su traslado a Cabra diez pesetas.

A José Martin Delgado por jornales invertidos en tallar a los mozos de varios reumpraxos setenta y cinco pesetas.

Al Director del Boletin Oficial por insercion del curso corporativo Electoral de este Municipio diez pesetas.

A Dns. Segura y Garcia H^{nos} de Granada importe de vestuario para la Guardia Municipal diez y nueve pesetas, treinta y cinco pesetas, diez centimos.

A José Ruiz Gamiz por dos jornales invertidos en arreglo de la linea electrica de la fuente del Rey nueve pesetas.

A Francisco Ortiz por portu de material de escritorio para la Secretaria tres pesetas.

A D. Juan Palomeque por treinta sacos de picon para la califacion de las oficinas cinco cincuenta y una peseta ochenta centimos.

A Antonio Martos por construccion de un urinario por

bajo del adarvillo y baranda del paso de Colombia cien pesetas.

A varios por socorro como pobres transeuntes diez pesetas cincuenta centimos.

A W. M. Jackson por una mensualidad (Diccionario enciclopedico y Tesoro de la Juventud) para pago de suscripciones de dichos ejemplares que han sido adquiridos para la Biblioteca Municipal cincuenta y siete pesetas.

A varios por gastos ocasionados en festejar a los niños con motivo de la "fiesta del Arbol" trescientas cuarenta y una peseta y setenta centimos.

A D. Guillermo Puche por gastos ocasionados en reparar las calles de la aldea de Lagrilla, cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por plantas y semillas para los jardines de esta Ciudad, cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos.

A D. Antonio Rota por gastos ocasionados conduciendo a la Caja de Lucena a los reclutas de 1925 cincuenta y tres pesetas setenta centimos.

A Antonio Subira por confeccion de uniformes para la Guardia Municipal, ciento setenta y cinco pesetas.

A D. Manuel Garcia por alumbrado publico para las aldeas de Castil de Campos y Lamoranos correspondiente desde el mes de Julio a Marzo ultimos ambos inclusive setecientas cuarenta y tres pesetas cuarenta centimos.

A D. Tomas Ortiz por sus trabajos en la reedificacion del padron de habitantes correspondiente al año 1924, ciento cincuenta pesetas.

A Carmen Turado por foliosas y timbres para reintegro de la matricula industrial doce pesetas.

A Joaquin Sierra por socorro como pobre transeunte, cincuenta centimos de peseta.

A Josi Felix Turado por una asistencia prestada por la banda de musica durante la fiesta del arbol cincuenta pesetas.

A varios por jornales y plantas para los jardines de esta



ciudad cinco treinta y dos pesetas.

A varios por gastos imprevistos ordenado su pago por el Sr. Alcalde con cargo a dicho capítulo, cinco veinte puntas cincuenta centimos.

A Victoriano Galvez por raciones de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil y semuñales, cuatrocientas setenta y una punta ochenta centimos.

A Carmen Turado por sellos móviles para reintegro de los expedientes de quintas sesenta y cinco pesetas.

A varios por trabajos efectuados en las oficinas de Secretaria como oficiales temporeros, mil doscientas cincuenta puntas comprensivos dichos trabajos a los meses de febrero y Marzo últimos.

A Francisco Ortiz por portes de material de escritorio para la Secretaria tres pesetas.

A D. Manuel Luque por efectos para la camioneta de riegos diez y ocho pesetas noventa y cinco centimos.

A varios por limpieza de las calles durante los meses de febrero y Marzo últimos, doscientas ochenta y dos pesetas.

A varios por alquileres correspondientes al primer semestre del año en curso de las casas escuelas de niñas de Lamoanuos Cañuelo, y Lagrilla y las de niños de Castil de Campos, Cañuelo Lamoanuos y Lagrilla y mixta de Laguillas, mil cinco setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Balduino Rodriguez por gratificacion como Bibliotecario Municipal, correspondiente a los meses de febrero y Marzo últimos cinco veinte y cuatro pesetas.

A Laureano Fernandez por recortar unas horas en el acarado de la Calle Cañamero y arreglo de una poutanilla en la Puerta Granada seis pesetas.

Al Administrador de la Gaceta de Madrid por el 1^o 3^o y 4^o trimestre de suscripcion del año actual sesenta pesetas.

A D. Joaquin Zurita por fluido suministrado para la casa telegrafos y telefonos durante los meses de Enero febrero y Marzo últimos sesenta y tres pesetas veinte y seis centimos.

A D. José Luis Castilla a cuenta de lo que se le adeuda

como Presidente de la Junta de Patronos del Hospital de San Juan de Dios por concepto de estancias de enfermos y heridos en dicho benéfico establecimiento correspondiente al año 1920-21 y anteriores y cuya cantidad forma parte de las diez mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos que se le reconocen en la liquidación del ejercicio 1924-25, cinco mil pesetas.

A Carlos Morales por 225 arrobas de paja suministrada a los caballos de la Guardia Civil doscientas ochenta y una pesetas treinta céntimos.

A Carmen Turado por timbres móviles para reintegro de documentos de quintas cuarenta pesetas.

A D. Joaquín Zurita por fluido suministrado a la Casa Ayuntamiento en los meses de Enero Febrero y Marzo últimos catorce pesetas setenta céntimos.

A D. Antonio Puch de Granada por vestuario para la Guardia Municipal sesenta y dos pesetas.

A José Ruiz Gamir por jornales invertidos en arreglo de la línea eléctrica de la Fuente del Rey, veinte y dos pesetas cincuenta céntimos.

A D. Joaquín Zurita por fluido eléctrico suministrado para las oficinas de Arbitrios en Enero, Febrero y Marzo últimos catorce pesetas setenta céntimos.

A varios por trabajos extraordinarios prestados en la confección del Reparto General sobre utilidades del corriente ejercicio mil ciento ochenta y seis pesetas veinte y cuatro céntimos.

A varios por timbres móviles para reintegro de documentos y portes de material para la Secretaría, diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

A José López por lo que ha correspondido a este Ayuntamiento por compostura de la alargua de la calle Obispo Pérez Muñoz quince pesetas.

A Rafael Espino Pérez de Córdoba por 2 mds. de holanda de hilo para un alba para el Capellán del Cementerio cuarenta pesetas.

A Diego Martinez por un socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de peseta.

A Antonio Medina por fotografias del Posito con motivo del proyecto de obras de reparacion veinte pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparar varias calles de la poblacion y aldeas cuatrocientas cincuenta y una peseta cincuenta centimos.

A varios por derechos parroquiales de los oficios de Tuves y Viernes Santo en la Iglesia de S. Pedro, y llevar y traer los sillones a la Parroquia y las palmas para las fiestas religiosas de Semana Santa. cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A D. Joaquin Zurita por alquiler de un contador electrico para la sala Audiencia del Juzgado durante el mes de Enero ultimo una peseta diez centimos.

A D. Jose Bergillos Baena por varios gastos imprevistos ordenados por el Sr. Alcalde ciento sesenta y cinco pesetas con cargo a dicho capitulo.

Al mismo por modelacion impresa para certificaciones y expedientes de quintas cuatrocientas setenta pesetas.

Al mismo por material y efectos de escritorio para la Secretaria trescientas noventa y cuatro pesetas diez centimos.

Al mismo por gastos ocasionados con motivo de la fiesta de Viernes Santo quince pesetas.

A D. Manuel Luque Quiera por 30 libras de cera para el monumento de la Iglesia de S. Pedro setenta y cinco pesetas.

A varios por gastos de revision y expedientes de quintas del actual reemplazo catorce pesetas setenta y cinco centimos.

A la imprenta Hermoso de Estepa por un libro de matrimonios para el Registro Civil, veinte y cinco pesetas treinta y cinco centimos.

A D. Avelino Siller por capsulas para los revolvers de la Guardia Municipal una peseta ochenta centimos.

A varios por lamparas y material electrico para el alumbrado publico, seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco

co céntimos.

A José Malagon Pérez por haber dado muerte a una zorra diez pesetas.

A varios por sellos de correo y varios efectos de escritorio para la Secretaria, setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos.

A Juan Leiva de Granada por cipreses para el cementerio Municipal, ciento cuarenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos.

A José Molina por jornales invertidos en el empedrado de las calles S. Francisco Compañías del mismo Santo Cristo y Estacion de esta Ciudad, doscientas una peseta quince céntimos.

A varios por cera suministrada por la Hermandad de la Soledad para la procesion del Santo Entierro y palmas reales para la fiesta del Domingo de Ramos seiscientas trece pesetas.

A Antonio Abalos por conducir en su automóvil al Juzgado de Instruccion a la Cañada de Trillo término de Carcabuy para asuntos Judiciales veinte y cinco pesetas.

A Camun Turado por tintores para reintegro de los expedientes de quintas, cincuenta y siete pesetas.

A Rafaela Cáceres por una caja de cartuchos para los revolvers de la Guardia Municipal, cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Federico Velastiqui importe de géneros para uniforme del ordenanza municipal, setenta pesetas.

A la Imprenta Sevillana por material impreso para la rectificacion del Padron vecinal, treinta y siete pesetas.

A varios por carga y descarga del picón para las oficinas de Secretaria, quince pesetas.

A José Molina por empedrado de la calle S. Francisco Vieja y Compañías del mismo, ciento siete pesetas veinte y cinco céntimos.

A Antonio Mérida por trabajos efectuados en la instalacion de un motor para regar la Fuente del Rey veinte y siete pesetas veinte y cinco céntimos.

A Victoriano Galvez Márquez por suministro de cebada

para los caballos de la Guardia Civil correspondiente a este mes y mes de Abril trescientas sesenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

3.
Aprobar cuentas de arbitrios.



Diose cuenta de las que presenta la administracion de Arbitrios referentes a lo recaudado por todos conceptos durante los dias del doce al diez y ocho del mes de Abril anterior y del diez y nueve al veinte y cinco del mismo mes todos inclusive importante la primera la suma de mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos y la segunda la cantidad de mil seiscientas noventa y cuatro pesetas. Los tres de la Comision Municipal Permanente despues de examinar detenidamente expresadas cuentas acordaron por unanimidad aprobarlas, toda vez que estan conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

4.
Instancia de Don Carlos Abalos Trillo

Con respecto a la solicitud de D. Carlos Abalos Trillo para que le sea concedida autorizacion a fin de instalar un surtidor de gasolina en la calle Santo Cristo, se da cuenta de que, fijados los edictos, ha comparecido el vecino Antonio Merida Grande formulando protesta de que se otorgue tal concesion, pues se corre el peligro de que una posible explosion corte las aguas que abastecen a Priego por que en aquella zona se halla unflaxado el manantial. La Comision Municipal Permanente acordó que se comunicara el expediente a la Jefatura de Obras Publicas para que decida e informe.

5.
Solicitud de Don Antonio Serrano Barrientos.

Informose la Comision del estado de las diligencias practicadas con motivo de la instancia que presentara Don Antonio Serrano Barrientos interesando se le reintegrara al cargo de oficial 3.º que desempeñaba en la Secretaria de este Ayuntamiento en Enero de mil novecientos veinte y cuatro, y que tuvo que dejar por raxon del servicio militar. La Comision vista la instancia referida, los terminos en que dejó el cargo dicho y el informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad denegar precitada solicitud.

6.
Gastos de sepelio y pago de haberes del Director de la Banda Municipal de Musica

Habiendo fallecido D. Jose Felix Turado Director de la Banda Municipal de este Ayuntamiento, se aprobó unanimente el abono por la Caja Municipal del entierro llano y ataúd asi como satisfacer a la viuda el mes de Abril completo de sus haberes.

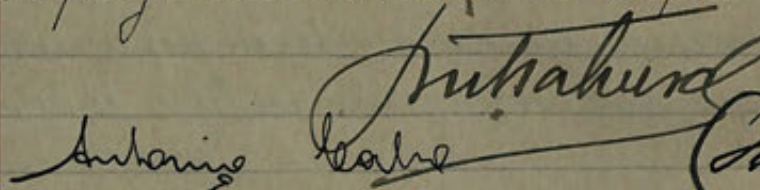
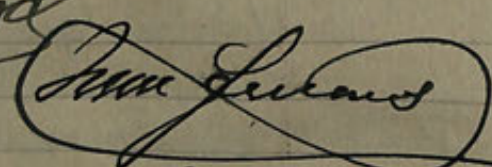
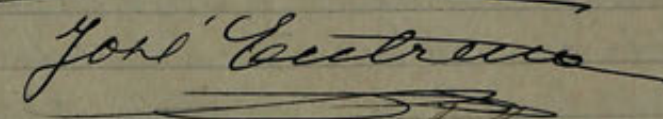

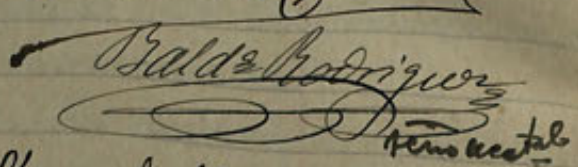
Leida la solicitud de D. Ramon Trujillo Garcia referente a

7.

Instancia de D. Ramon
Crujillo Garcia.

que se le permitiese continuar las obras que venia realizando en la construccion de una casa en la cuesta del Salado de este termino, y para lo cual le fue comunicado permiso por el anterior maestro de obras, la Permanente por unanimidad acordó acceder a las peticiones del Sr. Crujillo Garcia dada la buena fe con que se ha conducido y la no existencia de perjuicio de tercero.

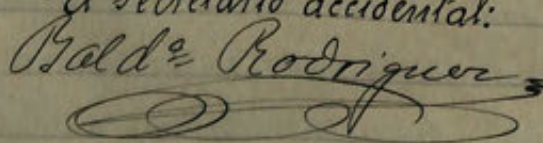
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hrs. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

 Antonio Gallo
 Juan Lucas
 Jose Cerezo
 Juan Camacho
 Valde Rodriguez
Secretario accidental

Priego de Córdoba 6 de Mayo de 1926.

Diligencia

Acredito por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de hrs que forman la Comision Municipal Permanente aplazandola para que tenga efecto el dia ocho proximo en segunda convocatoria.

El Secretario accidental:
 Valde Rodriguez

Sesion del dia 8 de Mayo de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hrs. que componen mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia de D. Jose Tomas Valverde Cas-

tilla asistidos de mi el secretario y con presencia del Sr. Interventor de los municipios.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada, asi como la diligencia antecedente. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de arbitrios.

Por secretaria se dio lectura del estado de cuentas que presenta la Administracion de Arbitrios, de la recaudacion obtenida por diferentes conceptos durante los dias del veinte y seis de Abril al dos de Mayo del año actual ambos inclusive, importante mil doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos. La Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad aprobar dichas cuentas por encontrarse conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2º
Instancia de Jose Escamilla Villena

Leida la solicitud de Jose Escamilla Villena interesando se le nombre Agente de Arbitrios, unanimente se acordo denegar la pretension formulada en razon a estar todas las plazas cubiertas.

3º
Expediente de defraudacion en el impuesto de alcoholes contra los H^{os} de Don Rogelio Serrano Lopez.

Por secretaria se dio lectura del expediente instruido contra los herederos de Don Rogelio Serrano Lopez donde consta la liquidacion de los depositos de vinos y alcoholes constituidos por el causante y en la cual el Administrador de Arbitrios hace constar que del aforo practicado en mes de Abril aparece un deficit de catorce mil cuarenta litros de vino, cual lo demuestran las actas correspondientes autorizadas por la representacion de la parte depositaria, a quien se dio vista de precitado expediente para que formulase las alegaciones que en defensa de sus derechos conveenga, resultando, que en efecto, Don Manuel Serrano Chacon en su propio nombre y el de todos los demas herederos e interesados en la testamentaria de Don Rogelio Serrano Lopez, presento escrito con fecha seis del actual, donde despues de convenir en la existencia del deficit señalado por la Administracion de Arbitrios en su liquidacion, lo excusa y trata de justificar diciendo, que gran parte de ese menoscabo se debe a la merma natural de expresado liquido, a que una buena porcion de el se agrio dedicandolo a vinagre, que está exento, y que solo queda como diferencia a pagar la cantidad de tres mil quinientos se-

venta y dos litros. Pero esta Comisión Municipal Permanente, considerando, que, aparte de que la Administración, al ser introducida la especie, hace siempre una deducción prudencial; cuando la merma excede de las proporciones racionales, habida cuenta del tiempo transcurrido, se imputará como déficit, con cargo al depositario, la diferencia total y completa que arroje el aforo con daño de los intereses de la Hacienda Municipal, considerando además, que para que pueda abonarse en concepto de mermas, determinado tanto por ciento, es preciso que previamente sea acordado por el Ayuntamiento a petición del interesado, lo que en este caso no ocurre; y considerando, por último, que cometen defraudación los dueños de depósitos por las cantidades que resulten en diferencia sin haber dado aviso de las extracciones ni pedido autorización para su tránsito a fin de que sean de abono en las respectivas cuentas. Vistos los preceptos atinentes de la Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, dicho organismo por unanimidad acordó: A.) Que la sucesión de Don Rogelio Ferrans López ha incurrido en defraudación a los intereses municipales, por lo que se refiere a los catorce mil cuarenta litros de vino, cuyo menoscabo acusa el acta de aforo y no justifica la entidad depositaria. B.) Que se impone a la parte infractora la sanción mínima consistente en dos mil ochocientos ocho pesetas a título de multa, y mil cuatrocientas cuatro pesetas por los derechos de la especie defraudada en la cuantía que arroja el aforo y que hará efectivas en la Administración de Arbitrios y C.) Que se lleve certificación literal de este acuerdo al expediente y por el Secretario se notifique en legal forma a los interesados.

4º

Expediente de defraudación contra D. Francisca del Pino García

Por Secretaría se dio lectura del expediente instruido contra D. Francisca del Pino y García donde consta la liquidación del depósito de vinos y alcoholes constituido por el causante y en la cual el Administrador de Arbitrios hace constar que del aforo practicado en 14 de Abril aparece un déficit de quinientos cincuenta y nueve litros de vino, cual lo demuestran las actas correspon-



diestas autorizadas por la representación de D^a Francisca del Pino y Garcia a quien se dio vista de precitado expediente, para que formulase las alegaciones que en defensa de sus derechos convinga, resultando, que, en efecto, Don Isaac de la Rosa Pino, como apoderado de su tía, madre D^a Francisca del Pino, presentó escrito con fecha veintidós del mes de Mayo del año actual donde, después de convenir en la certeza del déficit señalado por la Administración de Arbitrios en su liquidación, lo excusa y trata de justificar diciendo que el menoscabo se debe a las mermas naturales en un tanto por ciento que dicha parte inculpada fija en la cuantía que expresa y ello hace que no deba considerarse como déficit la diferencia que indica el acta de aforo. Pero esta Comisión Municipal Permanente, considerando, que, aparte de que la Administración, al ser introducida la especie, hace siempre una prudencial deducción, cuando a la supuesta merma se le quiere hacer exceder de las proporciones racionales, habida cuenta el tiempo transcurrido, se imputará, como déficit con cargo al depositario, la diferencia completa que arroje el aforo con laño de los intereses de la Hacienda Municipal, considerando, además que para que pueda aborrarse en concepto de mermas, determinado tanto por ciento es preciso que previamente sea este acordado por el Ayuntamiento a petición del interesado, lo que en este caso no ocurre; y considerando por último, que cometen defraudación los dueños de depósitos por las cantidades que resulten en diferencia sin haber dado aviso de las extracciones ni pedido autorización para su tránsito a fin de que sean de abono en las respectivas cuentas. Vistos los preceptos alinentes de la Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, dicho organismo por unanimidad acordó: A) Que D^a Francisca del Pino Garcia ha incurrido en defraudación a los intereses municipales, por lo que se refiere a los quinientos cincuenta y nueve litros de vino cuyo menoscabo acusa el acta de aforo y no justifica la entidad depositaria. B) Que se impone a la parte inpector D^a Francisca del Pino Garcia la sanción mínima consistente en cinco once pesetas con ochenta céntimos a título de multa, que habrá efectiva en papel de mul-

tas municipales, sin perjuicio de que han abonadas a la Ad-
ministracion de Arbitrios los derechos ascendidos a cincuenta y
cinco puntas con noventa centimos importe de quinientos cin-
cuenta y nueve litros que en concepto de deficit arroja el acta de
aforo y C.) Que se lleve certificacion de este acuerdo al expediente
de su raxon y se notifique en forma legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Perma-
nente que han concurrido de que certifico.

J. Inchaurre

Antonio Leano

Manuel Lujan

José Cerezo

Manuel Lujan

J. Inchaurre

Man. Lujan
señor

Diligencia

Triego 13 de Mayo de 1926

Acreditado por la presente que en el dia de hoy no ha podido
celebrarse sesion por falta de numero de tres que forman la Comision
Municipal Permanente, aplazandola para que tenga efecto el dia quin-
ce del actual en segunda convocatoria.

El Secretario
Jimenez

- Sesion del dia 15 de Mayo de 1926. -

En la ciudad de Triego de Córdoba a quince de Mayo de
mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron
en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria
de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el ob-
jeto de celebrar sesion previamente convocada con expresion de los asun-

tos que habiam de tratarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de arbitrios

Leido el estado de cuentas rendidas por la Administracion de Arbitrios, que por diferentes conceptos asciende a la suma de mil seiscientos treinta y una peseta setenta y cinco céntimos, y que fueron recaudadas en los dias del tri al nueve del actual, la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad, aprobarlas.

2º
Expediente sobre defraudacion contra D. Rafael Alcoba Gutierrez.

Dada cuenta del expediente instruido por supuesta defraudacion contra D. Rafael Alcoba Gutierrez, y en méritos a las razones quodichas se expone en su defensa, se acuerda por unanimidad que pase a informe del Agente respectivo de arbitrios, llevandose testimonio de este acuerdo al expediente de su razon.

3º
Comunicacion de la Sra Maestra Nacional de Zamoranos

Informada la Comision Municipal Permanente del oficio que se dirige a esta Alcaldia la Sra. Maestra Nacional de Zamoranos D. Rosario Martinez Nevado, sobre las malas condiciones que tiene la casa para escuela y habitacion ya fin de proveer con acierto en este asunto, se acuerda pasar a informe del Alcalde Pedano de dicha Aldea.

4º
Instancia de Juan Osuna Timenez.

Dióse lectura de la solicitud de Juan Osuna Timenez, que pide le sea concedida autorizacion para construir una casa en el "realengo" (segun su propia expresion) que existe en los Chirimeros de este término. Por unanimidad fue denegada, por tratarse de terrenos que afectan a una via pecuaria y ello no es de la competencia del municipio.

5º
Comisionado para ante la Junta de Clasificacion.

Habiendo quedado pendientes de revision algunos moros, la Junta de Clasificacion y revision de la Provincia acordó señalar el dia 18 del actual, por lo que se está en el caso de nombrar comisionado con cargo a los fondos del Municipio para que acompañe a los moros citados para dicho dia. La Permanente por unanimidad acordó nombrar a D. Antonio Rola Carrillo oficial de Quintas, quien cumplirá su cometido con cargo a los fondos del Municipio.

6.

Apodramiento a favor de D. Carlos Aguilera Timénex acerca de la Exema. Diputación Provincial

Dada cuenta de la instancia formulada por Don Carlos Aguilera Timénex de esta vecindad, relativa a que el apoderamiento que en su día le confirió este Ayuntamiento acerca de la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, se le otorgue a los mismos fines que para aquel Centro le fué dispensada, ante la Exema. Diputación Provincial de Córdoba. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó designar a D. Carlos Aguilera Timénex para que en representación de este Ayuntamiento pueda percibir de la Exema. Diputación Provincial de Córdoba las cantidades libradas y que se libren por subvención y anticipo que procedan en las obras de nueva construcción del camino vecinal de Lagrilla a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y puente económico sobre el río Lagrilla, cuyas sumas ingresará en este Municipio para poder hacerlas efectivas en la forma que sea procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Ante mí
Antonio Leal
Josi Gutiérrez
Antonio Leal
Francisco
Francisco

Triego de Córdoba 20 de Mayo de 1926

Acreditado por la presente que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres que forman la Comisión Municipal Permanente aplazandola para que tenga efecto el día veinte y dos del actual en segunda convocatoria.

El Secretario
Pimentel

Diligencia 7

85

Sesion del dia 22 de Mayo de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion previamente convocada con expresion de los asuntos que habian de ser tratados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Leida la carta que en este Ayuntamiento se ha recibido autorizada por la Comision organizadora del monumento a Eduardo Lucena conmemorativo del inmortal musico cordobés, la Permanente por unanimidad acordó se librase a dicha Comision en Córdoba la suma de veinte y cinco pesetas con destino a tan elevado fin.

Por Secretaria se dió lectura de una cuenta formulada con fecha diez y ocho de Abril p.p. por el guardia 2.º D. José Muñoz Serrano ascendentemente a cuarenta pesetas importe del alquiler de un camion para trasladarlo desde Priego a la Aldea de Lagunillas, certificandose al dorso de la verdad del traslado. La Permanente acordó por unanimidad disponer el pago de la referida cuenta que se hará efectiva a cualidad de debido reintegro.

Dada cuenta de la instancia formulada por Don Salvador Vigo Berenguer de esta vecindad, relativa a que el apoderamiento que en su dia le confirió este Ayuntamiento cerca de la Pagaduria de la Tesoreria de Obras Publicas de la Provincia, se le otorgue a los mismos fines que para aquel centro fue dispensada, ante la Excm. Diputacion Provincial de Córdoba. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó designar a D. Salvador Vigo Berenguer para que en representacion de este Ayuntamiento pueda percibir de la Excm. Diputacion Provincial de Córdoba las cantidades libradas y que se libren por subvencion y anticipos que procedan, en las obras de nueva



1.º

Monumento al Maestro Lucena.

2.º

Pago de gastos de traslado del guardia 2.º D. José Muñoz Serrano.

3.º

Apoderamiento a favor de Don Salvador Vigo Berenguer acerca de la Excm. Diputacion =

construcción del camino vecinal de la carretera de Priego al talo-
brat a la de Jaén a Córdoba por Lamosanos, cuyas sumas ingresa-
rá en este Municipio para poder hacerlas efectivas en la forma que
sea pertinente.

H°
Expediente sobre cor-
ta de "Arboles en las
márgenes del Cax de
la Vega"

En este momento y por tratarse de asunto en que ya expre-
saron su incompatibilidad Don José Tomas Valverde Castilla y Don
Antonio Calvo Lorcans, se ausentan ambos del salon quedando la Co-
mision constituida por los demás señores bajo la presidencia del 2°
Teniente de Alcalde Don José Entrena Lorcans, quien ordenó al secre-
tario diese lectura del expediente instruido con motivo de la Senencia
por plantacion abusiva en las márgenes y cauce del Cax de la Vega.
Así lo hizo apareciendo la conformidad, expresa en unos y tácita
en otros, de los interesados en que se proceda a la corta de los arboles se-
ñalados como perjudiciales al referido Cax, menos Don Ramon
Gonzalez Ramirez y Don Francisco de Paula Moyano y Gamix,
quienes fueron citados en forma y han deducido dentro de término
recurso de reposicion como preparatorio del contencioso adminis-
trativo que piensan entablar. En dichos escritos, por las razones que
aducen, solicitan que el acuerdo que esta Comision Municipi-
pal Permanente adoptó en 30 de Julio de 1925 sea revoca-
do o en otro caso se tenga por preparado el recurso conten-
cioso-administrativo. Despues de examinar referidos escri-
tos, esta Comision por unanimidad acordó que para mejor
proceso se nombre al perito agricola vecino de Carcabuy
Don Francisco Coracuel Ruiz para que recorriendo el Cax por
donde discurren las aguas que sirven de riego a los pagos
Vega y Prados determine los arboles que perjudiquen a refe-
rido cauce y que deban ser cortados, cuyo reconocimiento al
fin expuesto, se contraerá al mismo acueducto y sus mar-
genes en la distancia de un metro en una y otra, precisi-
sando el tiempo que cuenta de existencia cada arbol que
haya de ser arrancado.

Tambien se acuerda se contraiga testimonio de lo con-
signado en este particular en el expediente. En este

estado los tres, Valverde y Calvo volvieron al Salon reanunciandose a sus puestos. Puso habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Valverde
Antonio Calvo
José Betreus
Juan Llanos
Juan Fernandez
Francisco
Prudencio

Diligencia 9

Triego 27 de Mayo de 1926

Acordito por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de tres que forman la Comision Municipal Permanente aplazandola para que tenga efecto el dia veinte y nueve del actual en segunda convocatoria.

El Secretario
Pimentel

= Sesion del dia 29 de Mayo de 1926 =

En la ciudad de Triego de Cordoba a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que componen la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion previamente convocada con expresion de los asuntos que habian de tratarse bajo la presidencia de D. José Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el secretario.

Declarada

abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aproba-
da. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los
Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cum-
plimiento.

1º
Aprobar cuentas
de arbitrios

Por Secretaria se dió lectura de los estados de cuentas rendi-
das por la Administracion de Arbitrios referentes a la recaudacion
obtenida por varios conceptos en los dias del diez al diez y seis de
este mes, ascendente a mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con
veinte céntimos y del diez y siete al veinte y tres tambien del mes
corriente que alcanzó la suma de mil setecientas diez pesetas veinte
céntimos. Fueron aprobadas por unanimidad previo examen
que de dichos estados hicieron los Sres. de la Comision Municipal
Permanente.

2º
Tribunal de ni-
ños =

Dada cuenta del expediente donde figuran coleccionadas
las diversas relaciones remitidas por el tribunal para niños de
Granada a este Ayuntamiento, la Comision Municipal Perma-
nente, las examinó y acordó por unanimidad fuesen paga-
das, librando a dicho Centro la cantidad de cincuenta y cuatro pe-
setas cincuenta céntimos, que importan.

3º
Festivos del San-
tissimo Corpus Chris-
ti =

Se acordó que se asistiere a la procesion del Santissimo Cor-
pus-Christi con todo lo demas observado en años anteriores, ci-
tandose a los Sres. Concejales para que concurren a los salones
de este Ayuntamiento el dia 3 de Junio proximo a las 9 de la
mañana y despues ir a la Iglesia Parroquial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. con-
currentes de que certifico.

Intahera
Antonio Galbe

José Gutierrez

Manuel Linares

Manuel Linares

Dili-



Priego 3 de Junio de 1926



Acreditado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de señores que forman la Comisión Municipal Permanente aplazándola para que tenga efecto el próximo día cinco en segunda convocatoria.

El Secretario
J. J. J. J.

gencia

- Sesión del día 5 de Junio de 1926 -

En la ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Junio de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión previamente convocada con expresión de los asuntos que habían de tratarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

10
Distribución de fondos =
Acto seguido y después de un detenido examen se aprueba la distribución de fondos correspondiente al mes actual, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del vigente presupuesto, en forma idéntica y por las mismas cantidades e iguales conceptos que se acordó en la sesión celebrada por esta Permanente en dos de Julio del año ante-

rrior y reproducida en este punto por las de seis de Agosto, tres de Septiembre, primero de Octubre, cinco de Noviembre y tres de Diciembre del mismo año, y las de nueve de Enero cuatro de Febrero cuatro de Marzo tres de Abril y primero de Mayo del año en curso

2°

= Instancia de Don
Victor Rubio Cha-
varri =

Leida la solicitud presentada por D. Victor Rubio Chararri interesando se le consienta efectuar las obras necesarias para conducir aguas de su propiedad desde el repartidor, que está enclavado en las proximidades del Hospital de San Juan de Dios, a la casa que pone el peticionario y que hoy ocupa el círculo de Caradores corriendo de su cargo los gastos necesarios en las reparaciones que sean precisas

La Comisión Municipal Permanente bien impuesta de los deseos del solicitante por unanimidad acordó: A.) Que se forme expediente uniendo por cabeza del mismo el escrito autorizado por Don Victor Rubio Chararri; B.) Que se requiera al mismo para que manifieste de que cantidades de agua es dueño pues que en el escrito solo se dice que tiene el dominio de "una parte" sin determinar la cuantía. C.) Que manifieste cual sea el título justificativo de su expresado dominio y D.) que verificado el requerimiento y por su resultado se le cuenta para resolver lo que este organismo estime procedente.

3

= Instancia de Don
Toi Bergellot
Baena =

Por Don Toi Bergellos Baena se formuló escrito en que interesa quede sin efecto la petición o propuesta que se hizo en instancia, su fecha cuatro de Marzo y de la cual se dio cuenta a la Permanente en sesión de tres de Abril, que acordó formar el oportuno expediente, como así se hizo estando pendiente de informe del Sr. Interventor, fundando el desistimiento de sus pretensiones, en que los arbitrios cuya administración y cobranza se reserva el Ayuntamiento no guardan analogía perfecta en cuanto al procedimiento, con las exacciones que a él le fueron encomendadas como gestor recaudatorio, y esto había conplejo y difícil su desenvolvimiento quedando expuesto a llevar una gestión deficiente que sin beneficio para los intereses del Municipio, pondría en serio peligro los riego. La Comisión



Municipal Permanente, por unanimidad acordó tener por apartado al Sr. Bergillos de sus pretensiones, y cancelar el expediente a que hace referencia, dejándolo sin efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

J. M. Aguilera
Antonio Laine
José Gutiérrez
José Tomás Salverde
Francisco Laine

Sesion del dia 10 de Junio de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez de Junio de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tomás Salverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Instancia de Fernando Aguilera Lafra =

Por Fernando Aguilera Lafra de esta vecindad se presentó escrito que fue leído y en el que despues de hacer constar que el problema de las viviendas presenta en esta poblacion caracteres graves, por su escases, propone a la Permanente y solicita que del terreno sobrante de la via publica que hay en las Caracolas de este ter-

mino se le conceda una parcela de diez metros de longitud por ocho de latitud para construir una casa modesta que sirva de albergue al peticionario y su familia. Esta Comisión Municipal permanentemente desestimó la instancia, si bien tomó buena nota de la pretension formulada para su día y caso.

2°

Instancia de Manuel Moruno Cobo sobre el mismo asunto

Manuel Moruno Cobo presentó instancia que de igual modo fue lida, en cuyo escrito por las mismas razones que el anterior peticionario, solicita se sea concedida para análogo fin una parcela de terreno en la encomendada de la Puerta Granada camino de San Rafael de igual modo fue desestimada por unanimidad.

3°

Instancia de Miguel Heranosilla Bermudez

Diose lectura del escrito formulado por Miguel Heranosilla Bermudez en el cual interesa que, deseando ocupar una plaza de vigilante, en la Administración de arbitrios, se le adjudique la primera vacante que ocurra. La Comisión Municipal Permanentemente se da por enterada de la aspiración para en su día, tenerlo en cuenta.

4°

Recurso de reposición de D. Ramon Gonzalez Ramirez

Con respecto al expediente que se tramita sobre corta de plantación abusiva en las margenes del Cañal por donde discurran las aguas que utilizan los regantes del pago de la Vega de este término, diose cuenta de los escritos que oportunamente y como preparatorios del recurso condencioso-administrativo, presentaron Don Ramon Gonzalez y Ramirez y D. Francisco de P. Moyano Gamix. En el primero de ellos se expone que los arboles señalados para su corta, como de su propiedad, deben ser respetados, por cuanto dada la anchura del cauce y el sosten que prestan al mismo las raíces seria contraproducente tal medida y por ello solicitaba la reposición. D. Francisco de P. Moyano Gamix, dice que ha de plantear dos cuestiones, una de hecho y otra de derecho, con las cuales aspira a demostrar la improcedencia del acuerdo impugnado. La primera cuestion, que el recurrente llama de hecho se desarrolla al amparo de tres consideraciones que hace después de un parrafito humorista, aprovechando cierta impropiedad de lenguaje, de quienes no aspiran al cargo de académicos de la lengua, y que creyeron poder hacer uso de una licencia corriente.

La Comisión Municipal Permanentemente con res-



fecto a las tres consideraciones que el Sr. Moyano Gamero, con-
 signan al plantear la cuestión hecha, hace constar: a) Que las dis-
 posiciones legales establecidas para la protección del arbolado no pue-
 den contradecir las normas sobre policía en materia de aguas, porque
 esa protección no puede extenderse a un caso que no es el suyo, ni a legi-
 timar un abuso. b.) Que la nota que signada con esta letra apare-
 ce en el escrito del Sr. Moyano, al plantear lo que él llama
 cuestión de hecho, no puede ser atendible, porque, aparte de que lo
 repugna el principio de derecho de que "lo que es vicioso en su ori-
 gen el tiempo no lo puede convalidar," no se conduce, dicho recla-
 mante, con exactitud al señalar edad a los árboles que, como per-
 judiciales al cauce en cuestión, han de ser cortados y c.) Que a ju-
 icio de los que integran esta Permanente la operación de señalar los
 árboles, que, como perjudiciales, habrán de ser cortados, se hizo con
 las garantías que requería caso tan sencillo. Era problema de
 simple inspección ocular, y no resulta caprichoso encomendar tal
 operación a dos prácticos.



Después pasa el recurrente a explicar su segunda cuestión bajo
 el aspecto jurídico, a cuyas observaciones en este orden se contesta: a.)
 Que habida conformidad, por parte del reclamante, en que es de ade-
 cuada explicación el Art. 95 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879, que
 para el caso se invoca, no le es lícito separarse de esa regla, donde se
 dice: "El dueño - ó condueño - de un acueducto podrá fortificar sus már-
 genes con césped, estacadas, paredes ó ribazos de piedra suelta, pero
 no con plantaciones de ninguna clase."

La eficacia prohibitiva de esa norma no se merma con la cita
 del art. 408 del Código Civil, ni con alegaciones de que el recurrente ten-
 ga mencionado su derecho al riego, en el Registro de la Propiedad de este
 partido. b.) Que se tiene por incuestionable la vigencia de la Ley de
 aguas mencionada, sin que prevalezcan citas que contradigan sus
 Ordenaciones, no entrando en esa categoría las Ordenanzas munici-
 pales de este Ayuntamiento, por cuanto guarda conformidad con
 aquellos preceptos y c.) Que el Real Decreto - Ley de 3 de Diciem-
 bre de 1924 nada tiene que ver en sus normas de protec-

ción al arbolado con las plantaciones abusivas en las márgenes de los acueductos. Para ello está el Artº 9º de la citada Ley de Aguas.

Esta Comisión municipal permanentemente atendiendo la observación que el Sr. Moyano Gamiz hace en el apartado c) de la cuestión de hecho de su escrito, y para mejor proveer acordó que el perito agrícola Don Francisco Corracuel Ruiz, fue nombrado, como así se hizo, para que reconociendo dicho cauce y sus márgenes del Cax por donde discurren las aguas que utilizan los trigantes del pago de la Vega "determine el número de árboles que constituyen plantación abusiva y edad aproximada que tienen dichos árboles". Dicho Sr. Perito Agrícola, después de aceptar el cargo se constituyó en el lugar designado y verificó el reconocimiento, examen y estudio que se le encomendó, dictamina en el sentido que expresa el informe que entrega y que en síntesis coincide con el acuerdo que se impugna y sus antecedentes. Este organismo Municipal compuesto por todos los Sres que lo integran, Sres Don José Tomas Valverde y Don Antonio Calvo Lorzano que son incompatibles, y al tratar este asunto se retiraron del salón de actos; bajo la presidencia de Don José Entrena Lorzano 2º Teniente Alcalde, por unanimidad se acordó que se desestima la reprobación interpuesta por los Sres. Gonzalez y Moyano, manteniendo el acuerdo impugnado y disponiendo que se transcriba por certificación el contenido íntegro de este particular, en el expediente de su razón, uniéndose al mismo el informe del perito y que todo ello se notifique en legal forma a los interesados.

5º

Seguidamente los Sres. D. José Tomas Valverde y Don Antonio Calvo Lorzano se reintegran al salón de Actos volviendo el primero a ocupar la presidencia, y disponiendo que se diese cuenta de lo que hay pendiente sobre la Admon de Arbitrios en orden al personal. Así se hizo, poniéndose en primer término a la consideración de la Permanente, la renuncia que de modo irrevocable tiene presentada tiempo ha Don Francisco Luque del Rosal del cargo de Administrador de Arbitrios el cual ha venido desempeñando gratuitamente, aceptándose dicha renuncia por unanimidad.

Renuncia del cargo de Adminor de arbitrios por D. Francisco Luque del Rosal y provisión de la vacante.



dad. Acto seguido se da lectura de la instancia presentada por Don Alfredo Mérida Grande referente a su aspiracion de que se le nombre Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento. La Comision Municipal Permanente por unanimidad accedió a las pretensiones del Sr. Mérida, y habida cuenta que no habla en su instancia de la forma y cuantia de remunerar su trabajo, se acordó, que empiece desde luego a prestar servicio desde el quince del corriente mes no asignandole sueldo, pero gratificandole en la forma y cuantia que figura en presupuestos.

6.
Nombramiento de Director de la Banda Municipal con caracter interino.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de proveer con toda urgencia la plaza de Director de la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Nombrar interinamente Director de la Banda Municipal de Musica a D. Teronimo Lopez Luque cuyo cargo comenzara a ejercer desde el dia quince del mes actual, con los derechos y deberes propios del mismo y el haber correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que certifico:

J. J. J. J.
Antonio Lopez
José Gutierrez
Juan Luque
Juan Luque
Man. Luque

Sesion del dia 17 de Junio de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de Junio de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reu-

misión en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, con presencia del Sr. Interventor de fondos municipales, asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de arbitrios.

Presentados a la consideración de la Comisión Municipal Permanente el estado de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios referente a la recaudación obtenida por todos conceptos durante los días del veinte y cuatro de Mayo al treinta del mismo y del treinta y uno de dicho mes al seis del actual todos inclusive y que arroja la primera la suma de mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos, y la segunda la cantidad de mil nuevecientas setenta y ocho pesetas con quince centimos mas otra por igual concepto correspondiente a los días del siete al trece del presente mes la cual acusa una recaudación de mil nuevecientas diez y siete pesetas con diez centimos, los tres de la Permanente por unanimidad acordaron: Aprobar las tres referidas cuentas que rinde la Admon. de Arbitrios por encontrarlas conformes con los libros de intervención y talonarios respectivos.

2º
Sobre subvención para fomento del turismo.

Dióse lectura de la circular y telegramas cursados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a este Ayuntamiento, recomendando la conveniencia y necesidad de que todos los municipios de esta provincia concurren en auxilio a constituir un fondo que permita fomentar el turismo de modo decoroso, con lo cual se labora con gran eficacia a elevar el nivel espiritual y material de esta comarca, donde los visitantes, tanto nacionales como extranjeros, no saben que admirar mas, si las bellezas y productos del pais, o el abandono de sus naturales en hacer abdicada licita y obligada exhibi-



cion de cuanto atesoran. El *Ferisimo* que no atiende solo al solar, si no que sirve tambien de medio para establecer intercambio general de ideas e intereses, merece que se le preste atencion. La Comision Municipal Permanente que comparece con la citada primera Autoridad Gubernativa de la Provincia el criterio expuesto, por unanimidad acordó que se suscriba este Ayuntamiento por la cantidad de cincuenta pesetas mensuales con destino al fin indicado, disponiendo que se expida certificacion de este acuerdo al mencionado Excmo Sr. Gobernador Civil de Cordoba, con oficio en que se le participe que la subvencion acordada esta dispuesta para librarla periodicamente cuando y como disponga, debiendo significar que los organismos municipales de Priego en sus tareas de orden economico ya habian previsto algo, que mas que analogo es coincidente con tan nobilissima aspiracion.

3°

Expediente de la exhumacion e inhumacion de los restos mortales de D^a Josefa Luque Serrano.

Dada cuenta del expediente instruido sobre exhumacion de los restos mortales de D^a Josefa Luque Serrano, sepultada en la bodega de la R. H. de la Caridad, de este Cementerio, para trasladarlos al panteon familiar, en el mismo Cementerio donde yace el cadaver de su hijo Don Manuel Matilla Luque. Los tres que integran, la Comision Municipal Permanente examinaron detenidamente la referida actuacion, encontrandolo todo ajustado a derecho y con arreglo a la legislacion vigente en la materia, por cuya razon acordaron unanimemente acceder a la peticion formulada por D^o Trinidad Ortiz Santaella a quien despues de contraer testimonio de este acuerdo se le notificara para que proceda, en los terminos correspondientes a la exhumacion e inhumacion solicitada, pues que para ello se le faculta con toda amplitud.

4°

Bagaje al guardia civil de 2^a Don Juan Manuel Roldan Cumplido.

Presentada certificacion y factura de gastos del traslado del guardia de 2^a Don Juan Roldan Cumplido desde Cordoba a Silves, se acordó su pago a titulo de reintegro con cargo a la Excmo Diputacion Provincial. Dicho pago asciende a cincuenta pesetas.

5°

Comunicacion Tribunal para Niños

Informada la Permanente del oficio y factura que libra el Secretario del Tribunal de niños de Granada se acordó el abono de la misma ascendente a siete pesetas setenta y cinco centimos.

por treinta y una estancia que se aduenda al reformatorio de San Miguel

6º

Instancia de los tres concejales D. Arcadio Ceballos y D. Antonio Jimenez

= Informada la Comision Permanente del oficio y factura que libra el Sr. Digo Por los tres concejales Don Arcadio Ceballos Foyo y Don Antonio Jimenez Luque se ha presentado una solicitud en la que interesan se di el nombre de "Calle de Pablo Iglesias" a la que en esta poblacion se conoce con el de ^{Empresario Palenque} ~~Fostado~~. Se trata de perpetuar la memoria de hombre que supo mantener a gran altura el prestigio y la dignidad ciudadana como jefe del partido socialista Español durante la larga actuacion de su vida.

La Comision Municipal Permanente teniendo en cuenta que la relevante figura de Pablo Iglesias Posse aparte sus ideales politicos, ha sido la de un espanol excelso y la de un ciudadano bien intencionado, y adornado de virtudes muy estimables, reconocidas por todos los espanoles, sin distincion de clases sociales y creencias, no tiene inconveniente en acceder a la peticion que con fecha 21 de Mayo proximo pasado formularon los concejales socialistas de este Ayuntamiento Dns Ceballos y Jimenez, y por tanto unanimemente se acuerda dar a la calle "Fostado" de esta Ciudad el nombre de "Pablo Iglesias Posse" colocandole dicha inscripcion en arulejos.

7º

Expediente sobre reclamacion de deposito formulada por D. Alfredo Serrano Marchisau

Acto continuo se dio cuenta del expediente promovido a instancia de D. Alfredo Serrano Marchisau con motivo de la reclamacion que tiene formulada a este Ayuntamiento para que se le devuelva la suma resultante de la liquidacion de los depositos que el solicitante tenia hecho por raxon de espectaculos publicos, y que asciende a la suma de doscientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos. Esta Comision Municipal Permanente teniendo en cuenta que en realidad existen en las arcas municipales determinadas cantidades en concepto de deposito, que teniendo la finalidad indicada no han sido objeto de reclamacion por parte de la Hacienda Publica, ni otra entidad alguna, y que Don Pablo Luque Serrano Alcalde que fue de esta Ciudad, manifiesta, al ser requerido, que es cierto el hecho de

haber constituido Don Alfredo Ferrans Marchionni unos depositos en este Ayuntamiento, sin que dicho Sr. apareciera como deudor a la Hacienda por el expresado motivo, por unanimidad acordó que de las cantidades le sea entregada a tan citado reclamante la suma de doscientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos que consigna en su escrito, expidiendosele certificacion de este acuerdo que le servira de mandamiento de pago para ante el Sr. Depositario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que certifico. = Costado = tachado con tinta carmin = no vale = entre lineas = En medio Palenque = con igual tinta = vale. Siendo aplicada dicha rectificacion en las lineas diez y nueve y veinte de igual folio = certifico.

Antonio Balbo
José Gutiérrez
Manuel Ferrans
Manuel Ferrans

Prigo de Cordoba 24 de Junio de 1926

Diligencia 3

Acreditado por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de Sres. que forman la Comision Municipal Permanente, aplazandola para que tenga efecto el dia veinte y seis del actual en segunda convocatoria.

El Secretario:

Manuel Ferrans

Sesion del dia 26 de Junio de 1926.

En la ciudad de Prigo de Cordoba a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento

con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Toré Tomas Valverde Castilla con presençia del Sr. Interventor de Fondos municipales, asistidos de sui el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandole darles su mas exacto cumplimiento.

1º

Instancia de D. Antº
Santiago Garron

Por el vecino Don Antonio Santiago Garron se presento solicitud de la que se da cuenta y en ella se interesa que por el Ayuntamiento, representado al efecto por su Comision Municipal Permanente, se le autorice para conducir aguas de su propiedad por cauce, que construirá en la orista baja de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en el kilómetro 41, destinadas a su aprovechamiento en el "Hara de Barrientos", que es de su pertenencia, haciendo constar que esta pretension la formula ante las autoridades locales, por asi haberlo indicado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en conformidad a lo dispuesto por la Jefatura de Obras Públicas. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que se instruya expediente al que servirá de cabeza la referida instancia, y con testimonio certificado de este acuerdo, requirir despues al peticionario para que exprese y justifique el dominio de las aguas que intenta llevar a la propiedad, y verificado diu de nuevo cuenta para resolver en definitiva.

2º

Instancia de la Agru-
pacion socialista "El
Trabajo" de esta Ciudad.

Se dió lectura de un escrito, su fecha veinte del actual, autorizado por D. Antonio Morino Fernandez como Secretario de la Agrupacion Socialista de esta Ciudad denominada "El Trabajo" y visado por su titulado presidente D. Rafael Alvarez, y en cuya solicitud se pretende que "para honrar la memoria de Pablo Iglesias, se di el nombre de tan ejemplar ciudadano a una calle de este pueblo". La Comision Municipal Permanente, acordó que se instruyese a lo acordado sobre este punto, y se notifique a los solicitantes haciendoles saber, que ya se habia accedido a la peticion indicada del acuerdo adoptado con fecha 17 del actual y por consecuencia

de instancia que formularon en 21 de Mayo último los concejales socialistas de este Ayuntamiento Don Arcadio Ceballos y Don Antonio Limones.

3º

Cuenta y factura de bagajes del Gº Civil Juan Oller Navarro

Presentada certificación y factura de gastos del traslado del Guardia de 2º Don Juan Oller Navarro de Sileras a Cabra, u acordó su pago en título de reintegro con cargo a la Excma Diputación Provincial. Dicho pago asciende a doce pesetas cincuenta centimos.



Examinadas las cuentas que rinde la Administración de Arbitrios, relativas a la recaudación verificada por diferentes conceptos, en los días catorce al veinte del mes actual y que asciende a la suma de tres mil cuatrocientas cuarenta y una peseta noventa y cinco centimos, fueron aprobadas por unanimidad por estar conformes con los libros de intervención y salidas respectivos.

Cuentas arbitrios / 5º

Expediente de pobreza de Dolores Rosa Bonilla, para que sea asilada.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de Dolores Rosa Bonilla vecina de esta y habitante en la Aldea de Lagrilla. En dichas actuaciones se aprecian el estado de pobreza, ancianidad e impedimentos físicos de expresada persona y se acuerda por unanimidad, por aparecer todo debidamente justificado, que se gestione su ingreso en el asilo de ancianos de Córdoba y se abone el viaje.

6º

Gratificación al gestor recaudatorio Sr. Bergillos.

La Comisión Municipal Permanente, en vista del informe del Sr. Interventor con respecto a las sumas recaudadas por el gestor Don José Bergillos Baena en la cobranza de aquellas exacciones que no tienen envolumentos fijos en la escritura y cuya administración le fue encomendada, por unanimidad acuerda le sea asignada una gratificación de novecientas treinta y dos pesetas setenta y nueve pesetas cinco centimos, equivalente al tres por ciento de lo recaudado por dichos conceptos durante el ejercicio actual.

7º

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

A continuación se dió cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el día tres de Mayo al veinte y cinco de Junio del año actual ambos inclusive. Los Sres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos y son los que se describen a continuación:

A Dº Casualdo Cantero por haberes de su difunto esposo Don José Félix Turado como Director de la Banda de Música correspondiente al mes de Abril último según acuerdo de la Permanente ciento

cuatro pesetas diez y seis centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a D. Victoriano Galvez por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra B. presentada por el Depositario a cuyo fin se formó el oportuno expediente de suplemento y habilitacion de credito aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion de doce de Mayo, nueve cuarenta y seis pesetas.

Al mismo por lo abonado a Juan Cuadrado Lopez por bagajes cuyos recibos formaban parte de igual carpeta presentada por el Depositario cuyo suplemento y habilitacion de credito fue aprobado en igual sesion que el anterior ciento veinte y nueve pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a Ignacio Rivera por raciones de pan, pichols, y carbon para la parada de animales cuyo credito formaba parte de igual carpeta presentada por el Depositario siendo aprobado su suplemento y habilitacion de credito en igual fecha que los anteriores, cuarenta y seis pesetas noventa y seis centimos.

Al mismo por lo abonado al Administrador de la Gaceta de Madrid por suscripcion del trimestre ampliado de 1924 cuyo recibo forma parte de la carpeta B. presentada por el Depositario, siendo de igual fecha su aprobacion de suplemento y habilitacion de credito veinte pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado para pago de la suscripcion al Boletin Oficial, credito reconocido, correspondiente al semestre de Enero a Junio de 1925 cuyos giros forman parte la carpeta antes dicha que presento el Depositario siendo aprobado su suplemento y habilitacion en igual fecha treinta pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado por suscripcion del Boletin de Administracion Local y obras administrativas, cuyos recibos formaban parte de la misma carpeta, que presento el Depositario acordandose en igual fecha su suplemento y habilitacion de credito ciento diez pesetas cuarenta centimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a F. Ferrans Olmos su-



ceso de Serrano y Obregon por placas para las oficinas cuyo giro formaba parte de la carpeta de referencia que presento el Diputado acordandose su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha setenta y tres pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado al Trust Mecanografico por un plazo de las maquinas "Royal" cuyo giro formaba parte de la carpeta dicha siendo aprobado su suplemento y habilitacion de credito en la misma fecha que los anteriores ciento veinte y cinco pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. Liborio Vilches por material de escritorio para la Secretaria cuyo recibo formaba parte de dicha carpeta siendo aprobado su suplemento y habilitacion de credito; fue tambien acordado en igual union que los anteriores, ciento veinte y siete pesetas setenta y cinco centimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a D. Tosi Serrano por dos botas de aceite para las maquinas de escribir cuyo recibo formaba parte de igual carpeta, siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en la misma fecha que los anteriores dos pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a D. Avelino S. Rodriguez por efectos para las oficinas de Secretaria, cuyo recibo formaba parte de la misma carpeta siendo acordada su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha que los anteriores, diez pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. Visitacion Castro por polizas para reintegro de documentos cuyos recibos formaban parte de las carpetas marcadas con las letras B y C siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en la misma fecha que los antes consignados, noventa y ocho pesetas cuarenta centimos.

Al mismo por lo abonado a D. Jose Bergillos por material de las oficinas de Secretaria, y dos folletos de propaganda pidiendo el ferro-carriel cuyos recibos formaban parte de las carpetas B C y D, aprobada su habilitacion de credito y suplemento en identica fecha que las anteriores, dos mil setenta y cinco pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a Carmen Turado por polizas y timbres para reintegro de documentos recaudatorios y sellos de correo

cuyos recibos formaban parte de las carpetas marcadas con las letras B. y C. aprobadas las habilitaciones y suplementos de credito en igual sesion que los anteriores, doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por lo abonado a D. Rogelio Luque por material de Secretaria, cuyo recibo formaba parte de la carpeta B siendo acordada su habilitacion y suplemento de credito en la misma sesion que los anteriores, cuarenta y nueve pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a D. Manuel Arjona por trabajos realizados en la formacion del padron de habitantes cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual sesion que los anteriores, ciento treinta y cuatro pesetas.

Al mismo por lo abonado a Rafael Alvarez por iguales trabajos cuyo recibo formaba parte de la carpeta C siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en la misma sesion que los anteriores, cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por lo abonado a D. Antonio Turbano por los mismos trabajos cuyo recibo formo parte de la carpeta C siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha que los anteriores, sesenta y una peseta ochenta centimos.

Al mismo por lo abonado a Josi Villas Leon por identicos trabajos cuyo recibo formaba parte de la carpeta C siendo aprobada su habilitacion de credito y suplemento; fue aprobado tambien en igual sesion que los anteriores, sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por lo abonado a Francisco Marx por los mismos trabajos cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra C. siendo aprobada la habilitacion y suplemento de credito en la misma fecha que los anteriores, cincuenta y una peseta treinta centimos.

Al mismo por lo abonado a Antonio Perez Rora por sus trabajos como repartidor de hojas de cédulas personales para la formacion del padron, cuyo recibo formaba parte de la carpeta C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha que los



anteriores, ciento catose puestas, treinta centimos.

Al mismo por reintegro de lo abonado a Manuel Hidalgo por sus trabajos realizados en la confeccion del padron de habitantes, cuyo recibo forma parte de la carpeta letra C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha que los anteriores, ochenta y cuatro puestas con ochenta centimos.

Al mismo por lo abonado a Rafael Rodriguez por iguales trabajos cuyo recibo formaba parte de la carpeta C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en la misma fecha que los anteriores, ciento cuarenta y cuatro puestas cuarenta centimos.

Al mismo por lo abonado a Custodio Gomez por identicos trabajos cuyo recibo formaba parte de la carpeta C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual fecha que los enumerados, cincuenta y tres puestas cuarenta centimos.

Al mismo por lo abonado a Pedro Parja por los mismos trabajos, cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en igual union que los anteriores, ciento una puesta treinta centimos.

Al mismo por lo abonado a Antonio Barrueto por trabajos de Estadistica cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra C. siendo su habilitacion y suplemento de credito aprobado en la misma fecha que los anteriores, cuatrocientas ochenta y cinco puestas setenta centimos.

A Alfredo Digo al Depositario por reintegro de lo abonado a D. Alfredo Hidalgo por trabajos de Estadistica cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra C. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de credito en la misma fecha que los anteriores, cuatrocientas ochenta y cinco puestas setenta centimos.

Al Depositario por lo abonado a D. Flaviano Santos por trabajos de estadistica cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra C. acordandose la aprobacion y suplemento de credito en la misma union que los anteriores, cuatrocientas ochenta y cinco puestas con setenta centimos.

Al mismo por lo abonado a D. Ramon Gonzalez por trabajos

en la rectificación del censo de población cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra C y fueron aprobados su suplemento y habilitación de crédito en la misma fecha que los anteriores, trescientas setenta y cinco pesetas.

Al mismo por lo abonado a Juan de Dios Merida por igual concepto cuyos recibos figuraban en la carpeta letra C siendo acordada la habilitación y suplemento de crédito en igual suma que los anteriores, ciento veinte y cinco pesetas.

A D. Tomas Ortiz y D. Hermenegildo Arjona por trabajos efectuados en la confección del padrón vecinal del pasado año para reintegrar al Depositario de este pago, cuyos recibos formaban parte de la carpeta C, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual fecha que las anteriores, mil diez pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a Tori Palma Pulido por trabajos en la rectificación del censo de población cuyos recibos formaban parte de la misma carpeta siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores doscientas quince pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. Antonio Timinex de la Cruz para reintegro de padrones del pasado año, cuyo recibo formaba parte de los contenidos en igual carpeta, aprobándose su suplemento y habilitación de crédito en la misma fecha setenta y dos pesetas.

Al mismo por lo abonado a la Imprenta Sevillana por impresos para el padrón de cédulas personales del pasado año, cuyos recibos formaban parte de igual carpeta, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual suma que los anteriores quinientas sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por lo abonado a Antonio Miranda por timbres móviles para reintegro de documentos de secretaría del pasado año cuyo recibo formaba parte de la carpeta dicha, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores veinte pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. Francisco Alido por sus trabajos en la rectificacion del curso de poblacion del pasado año, cuyos recibos formaban parte de la carpeta letra C siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en idéntica fecha que los anteriores, ciento noventa y cuatro pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

Al mismo por lo abonado a la S. E. G. Iberica de electricidad por un grupo electro-bomba y otros accesorios para poder regar los nuevos jardines de la Fuente del Rey cuyo giro formaba parte de la carpeta letra D siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en la misma fecha que los anteriores mil seiscientos y setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. Luis Casanueva por derechos de exhibicion de un testimonio y copia del acta levantada en 28 de Junio de 1924 cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores, veinte y cuatro pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. Antonio Jimenez de la Cruz por papel de multas municipales cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores, trescientas veinte pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a Munich y Godia por placas de zinc pulidas y numeradas para los carros cuya factura y giro formaba parte de la carpeta letra D siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores trescientas dos pesetas.

Al mismo por lo abonado a F. Ortiz por portes de dichas placas treinta pesetas treinta céntimos, cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D siendo acordada su habilitacion y suplemento de crédito en la misma fecha que los anteriores.

Al mismo por lo abonado a Hijo de Rodriguez Serrano por 50 paquetes de chocolate para obsequiar a los niños en la fiesta del árbol, cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D siendo acordada su habilitacion y suplemento de crédito en idéntica fecha que los anteriores, ochenta pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a Hijo de Roque Rivero

por 800 bolsos de merienda para obsequiar a los niños en la fiesta del árbol, cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D. siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma fecha que los enumerados anteriormente, noventa y una peseta.

Al mismo por lo abonado a D. Manuel Leal por gastos como comisionado de quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D. siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores, cuatrocientas noventa y una peseta diez céntimos.

Al mismo por lo abonado a Manuel Ortega por bolsos y caramelos para obsequiar a los niños en la fiesta del árbol cuyo recibo formaba parte de la carpeta D. siendo acordada su habilitación y suplemento de crédito en idéntica sesión que los anteriores, cinco tres pesetas diez céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. José Cabello Aragón por el dictamen emitido acerca del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Luis Alcalá-Lanuxa Aguilera contra acuerdos municipales cuyo recibo formaba parte de la carpeta D. siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma sesión que los anteriores, crédito reconocido por la Permanente importante mil quinientas pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. José Molina por cristales para la oficina de Telégrafos, cuyo recibo formaba parte de la carpeta D. siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual sesión que los anteriores, cinco diez y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Al Depositario igualmente por lo abonado a D. Miguel Molina por las obras efectuadas en la compostura de la fuente de la calle Ancha, cuya cuenta formaba parte de la carpeta letra D. siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma sesión que los anteriores, mil quinientas treinta pesetas setenta y cinco céntimos.

Al mismo por lo abonado a varios por jornales y materiales invertidos en arreglo y compostura del Reloj público, cuya cuenta formaba parte de la carpeta D., siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en igual sesión que los anteriores, doscientas cincuenta y siete pesetas veinte céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. Mariano Ramonet por una caja de fondos para la Diputación cuya factura y giro formaban parte de la carpeta letra D, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma sesión que los anteriores, mil setenta y siete pesetas.

Al mismo por lo abonado a D. F. Ortiz y a D. Francisca del Pino por portes de expresada caja de fondos, cuyos recibos formaban parte de la carpeta D, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma fecha que los anteriores, cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. José Molina por portes de sillas para la Secretaría, cuyo recibo formaba parte de igual carpeta, siendo acordada su habilitación y suplemento de crédito en igual fecha que los anteriores, doce pesetas.

Al mismo por lo abonado a Santiago Garçon por caramelos para obsequios a los niños con motivo de la fiesta del árbol, cuyo recibo formaba parte de igual carpeta, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma fecha que los anteriores, veinte y cuatro pesetas, setenta céntimos.

Al mismo para que se reintegre de la diferencia que tiene suplida entre la carta de pago de la Tesorería de Hacienda n.º 245 por personas jurídicas correspondiente al año 1924-25. importante 982 pesetas con 53 céntimos, y la cantidad disponible que solo alcanzó 581 peseta 45 céntimos cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D, siendo acordada su habilitación y suplemento de crédito en idéntica sesión que los anteriores, cuatrocientas una peseta con ocho céntimos.

Al mismo por lo abonado a la Hacienda Pública por derechos reales de personas jurídicas correspondiente al ejercicio trimestral de 1924 cuya carta de pago formaba parte de la misma carpeta, siendo aprobada su habilitación y suplemento de crédito en la misma sesión que los anteriores, doscientas cuarenta y seis pesetas, cincuenta y siete céntimos.

Al mismo por lo abonado a D. Manuel Leal Toledo por gratificación en los trabajos extraordinarios y asuntos de índole especial llevados a efecto en el anterior ejercicio, cuyo recibo formaba parte de la carpeta letra D cuyo expediente de habilitación y suplemento de crédito fue aprobado en igual sesión que los anteriores, seiscientos sesenta y



seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Al mismo por lo abonado a la Hacienda Pública para pago del 3º y 4º trimestre del pasado ejercicio por la contribucion de Uccidates sobre sueldos de empleados, cuyo expediente de suplemento y habilitacion de crédito fue aprobado en igual sesion que los anteriores, mil seiscientas veinte y ocho pesetas, veinte céntimos.

Al mismo por lo abonado a la Hacienda Pública para pago de las 16 centésimas de las obligaciones de 1ª categoría 1.º semestre del pasado año y 3º trimestre del mismo cuya habilitacion y suplemento de crédito fue acordada en la misma fecha que los anteriores, seiscientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Al mismo por lo abonado para pago del 4º trimestre del pasado ejercicio, por suscripcion a la Gaceta de Madrid, aprobandose en sesion de doce de Mayo su habilitacion y suplemento de crédito igualmente que los anteriores, veinte pesetas.

A D. Carlos Molina por arrendamiento de las cuadras para los caballos sementales en el pasado año, cuyo suplemento y habilitacion de crédito fue aprobado igualmente en sesion de doce de Mayo del año actual, seiscientas cincuenta pesetas.

A D. José Bergillos por gratificacion, en la recaudacion de impuestos efectuada en el pasado ejercicio novecientas pesetas. siendo aprobada su habilitacion y suplemento de crédito en la misma sesion que los anteriores.

A D. Rafael Gómez Dueñas por gratificacion por servicios prestados a este Ayuntamiento en la formacion del Presupuesto ordinario del pasado año y otros trabajos, cuya habilitacion y suplemento de crédito fue aprobada en la misma fecha que los anteriores mil pesetas.

Al Depositario por lo abonado por gastos de la Delegacion Gubernativa de esta Zona, durante los años 1923-24 y 1924-25, cuya habilitacion y suplemento de crédito fue aprobada en la misma sesion que los anteriores, tres mil seiscientas treinta y dos pesetas, sesenta y tres céntimos.

Al Adminor del Boletín de Administracion Local por suscripcion del año 1925, veinte pesetas.

A varios por viaje a Cordoba para gestionar asuntos de este Ayuntamiento, cinco noventa y siete pesetas.

A Francisco Jimenez por una taserola y un paquete de capsulas para la Guardia municipal, cuarenta y tres pesetas

A Bayer ^{Plum} y Comp^a por modelacion impresa para la oficina de Intervencion ochenta y cuatro pesetas.

A varios por efectos y mobiliario para la casa Ayuntamiento quinientas cuarenta y dos pesetas veinte centimos.

A varios por conducir en su automovil a medicos titulares a las Aldeas para visitar enfermos pobres trecientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Vicente Sicilia por un estante y una cerraja para la Biblioteca Municipal, cinco setenta y siete pesetas.

A varios por jornales materiales y obras efectuadas en los jardines, mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, treinta y cinco centimos.

A Juan Leira por plantas para la fiesta del arbol noventa pesetas

A D. Alfredo Liriano por subvencion concedida por el Ayuntamiento para la corrida de toros del 3 de Septiembre ultimo, cuatro mil cincuenta pesetas, cincuenta y ocho centimos.

A Tosi Galisteo, por conducir en su automovil al Juzgado de Instruccion al Carril del Valle para asuntos judiciales, veinte y cinco pesetas.

A D. Rafael de Montis y Lara por dictas como Comisionado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para ruidos de oficio las cuentas municipales de los años 1908-1910- y 1911 hasta el 22-23 a razon de veinte y dos pesetas cincuenta centimos, y con cargo al capitulo de imprentas, trecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta centimos.

A D. Andres Piedad Lama por la capilla de jaspe rojo para Ntra. Sra. de la Salud, quinientas pesetas.

A D. Concepcion Ceballos por el servicio telefonico para la casa-cuartel de la Guardia Civil correspondiente al 4º trimestre del año actual, quince pesetas

A varios por suministro de paja para los caballos de la G^a Civil de este puesto, cincuenta y dos puntas veinte centimos

A D^a Concepcion Ceballos, por servicios telefonicos para la casa Ayuntamiento correspondiente al 4^o trimestre del año actual quince puntas.

A D. José Bergillos Baena por material de escritorio para la Alcaldia, doscientas cuarenta y dos puntas

A D^a Concepcion Ceballos por los servicios telefonicos para la Delegacion de Policia y casa habitacion del Sr. Freinta y una punta ochenta centimos.

A varios por gastos ocasionados en la Delegacion Gubernativa durante los meses de Julio a Abril pasados, doce mil ciento cincuenta y tres puntas un centimo.

A Andrés Cubero por dar muerte a dos zorros jóvenes siete puntas cincuenta centimos

A D. José Bergillos Baena por material y efectos de escritorio para las oficinas de arbitrios, quinientas veinte y seis puntas.

A D. José Hidalgo Medina por una gorra para el ordenanza municipal siete puntas.

A D. José Bergillos Baena por material y efectos de escritorio para la Secretaria setecientas cincuenta y ocho puntas.

Al mismo por material y efectos de escritorio para la oficina de Intervencion, doscientas cuarenta y siete puntas veinte y cinco centimos.

A varios por trasladar a los medicos titulares en automovil a las aldeas para visitar enfermos pobres, sesenta y seis puntas.

A Francisco Hernandez por un socorro como pobre tramuntante, cincuenta centimos de punta.

A Antonio Martos por jornales y materiales invertidos en la construccion de una fuente y otros trabajos efectuados en el paraje de Colombia, ochocientas cincuenta y seis puntas cuarenta centimos.



A Antonio Guerrero por una docena de colitas para festejar el raid de Franco, cinco pesetas.

A Marin Caballero Sarmiento por lana regata para los coleros de los soldados de mentales, veinte pesetas.

A varios por la mensualidad asignada a este Ayuntamiento para gastos de la Delegacion Gubernativa correspondiente al mes de Mayo ultimo y cuarto trimestre del servicio telefonico noventa y una peseta.

A varios por un telefono domestico instalado en el Ayuntamiento y otros gastos imprevistos ordenado su pago a cargo de tal capitulo por el Sr. Alcalde, doscientas ochenta pesetas un centimo.

A Marin Caballero Sarmiento por vestuario para la guardia municipal, trececientas noventa pesetas.

Al Admor. del Boletin Oficial de la Provincia por anuncio de subasta de fincas del Pósito de esta Ciudad, ciento treinta pesetas cincuenta centimos.

A varios por gratificacion por haber dado muerte a animales dañinos, treinta y seis pesetas, veinte y cinco centimos.

A Adolfo Canacho Lara por jornales invertidos en la limpieza de las calles, durante Abril proximo pasado, noventa pesetas.

A varios por alquiler de automoviles para conducir a los médicos titulares a distintas Aldeas para visitar enfermos pobres, cuarenta y cinco pesetas.

A D. Antonio Castillo Bonilla por un socorro como pobre transeunte cincuenta centimos de pesetas.

A Antonio Turado en representacion de los individuos que forman la Banda Municipal de Musica por dos asistencias prestadas en los dias 2 y 4 de Abril ultimo cien pesetas.

A Andris Piedra Lanza por siete asientos para el paso de Colombia, doscientas ochenta pesetas.

A Antonio Medina por postes de la uvalita para el tejado del Matadero, ciento veinte y cuatro pesetas, sesenta centimos.

A Tosi Molina por lo que ha correspondido a este Ayuntamiento por enquadro de la calle Sanguido quinientas pesetas noventa y siete centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparacion y mejora de los paises de esta Ciudad, trescientas ochenta y una pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por gastos de luz electrica y cera para el monumento de San Pedro, jornales invertidos en el arreglo del mismo y entrada y salida de la procesion del Viernes Santo, ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos.

A Andres Molina Garcia por jornales invertidos en el empedrado de las cuabras para los caballos de montañas, once pesetas cincuenta centimos.

A D. Juan Palomque Ramirez por siete sacos de picon para calefaccion de las oficinas del Municipio, treinta y una peseta.

A varios por un ataúd y derechos parroquiales para los funerales del cadaver del Director de la Banda de Musica D. Tosi Felix Jurado y lo abonado para la suscripcion de los tripulantes del Plus-ultra y 12 telegramas cursados por orden de la Alcaldia, todo ello con cargo a imprevisos, trescientas cincuenta y siete pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en la reparacion y mejora de los paises de esta Ciudad, cuatrocientas veinte y siete pesetas, cincuenta centimos.

A varios por conducir en sus automoviles a los tres Medicos titulares para visitar enfermos pobres, cuarenta y cinco pesetas.

A Carmen Jurado por veinte sellos de correo para la oficina de Intervencion, cinco pesetas.

A D. Francisco Ortiz por portea de las palomas para la fiesta del Domingo de Ramos, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Al Funt. Mecanografico por un plazo de las maquinas Royal cincuenta pesetas.

A Pablo Timinez por jornales invertidos en la obra de reparacion por el derribo de la calle Abarce de esta Ciudad mil trescientas sesenta y una pesetas veinte y cinco centimos.

A Tosi Ortega por conducir al Cementerio el cadaver de Manuel Ortiz Flores, diez pesetas.

A Adolfo Carradio Lara por jornales invertidos en la lim-

puerta de las calles durante el mes de Mayo último noventa y tres pesetas.

A varios por sus trabajos efectuados en las oficinas de Secretaria durante el pasado Mayo como oficiales temporeros quinientas sesenta y dos pesetas cinco céntimos.

A Victoriano Galvez Marquez por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto correspondiente al pasado Mayo trescientas veinte y siete pesetas, sesenta y ocho céntimos.

A varios por dar muerte a animales dañinos diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A D. Antonio Arjona para pago de jornales y materiales invertidos en reparaciones del Cementerio setenta y cinco pesetas.

Al mismo por queros para formar un alba del Capellan del Cementerio y cera veinte y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.

A Carmen Galisteo por alquiler de la casa destinada a recoger niños expósitos, correspondiente al 2º trimestre que finaliza en 30 del corriente mes, noventa pesetas.

A varios por socorros facilitados a pobres transeuntes una peseta.

A D. Francisco Pérez Ruiz por tres faroles para adorno y alumbrado del Pazo de Colombia ciento catorce pesetas.

A Antonio Guerrero por cohetes y palmas para festejar el día 30 del pasado Mayo treinta y cinco pesetas.

A D. Joaquín Zurita Ruiz por fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público correspondiente a los meses de Marzo a Junio inclusivos del ejercicio 1924-25, cuya partida consta en la relación de acreedores del Municipio, doscientas veinte y ocho pesetas, sesenta y ocho céntimos.

A Manuel Arjona por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la Alcañal y salón de señoras, veinte y seis pesetas.

A la compañía Telefonica por el 2º trimestre y parte de 1º del año actual por servicios telefónicos prestados para la casa habitación del Sr. Teniente de la Guardia Civil, diez y nueve pesetas sesenta céntimos.

A Tosi Nieto Jimenez por dar muerte a unorro joven

en la sierra Alballate, tres pesetas setenta y cinco centimos.

A varios por timbres móviles para reintegro de documentos; y objetos de escritorio para la Secretaría, ochenta y una peseta treinta y cinco centimos.

A D. Tori Bergillos Baena por la limpieza de dos máquinas de escribir "Royal" durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos veinte y una peseta.

A Francisca Ruiz Rodriguez por un jornal invertido en la limpieza de las oficinas y salón de Actos, cuatro pesetas.

A Fernando Alcalá Zamora por alquiler de un automóvil para trasladar al médico titular D. Adelino Siller a la aldea del Camulo para visitar a enfermos pobres, quince pesetas.

A varios por socorros como pobres transeuntes una peseta cincuenta centimos.

A Antonio Turado y Custodio Sicilia en nombre y representación de la Banda de Música por varias asistencias prestadas en el pasado Mayo y hasta la fecha veinte y uno de Junio actual quinientas pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en mejorar los parros de esta Ciudad, quinientas setenta pesetas diez y nueve centimos.

A Francisco Solano por ochocientas docenas de cohetes y sus palmas reales para festejar el día del Corpus y Octava del mismo cincuenta pesetas.

A Antonio M^a Lopez por un ataúd para trasladar al Cementerio el cadáver de Manuel Ortiz, veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

A D. Francisco Cobo por suministro de paja para los caballos de la Guardia Civil treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

A varios por gratificación por dar muerte a animales dañinos, diez y siete pesetas cincuenta centimos.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en componer la ataraja del Adarve, quince pesetas.

(Continúa esta sesión en el libro siguiente en su primera línea)

